



MEMORIA DE

GESTIÓN

2019-2025

EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN
DEL DÍA DEL PODER JUDICIAL

Coordinación General:

Henry Molina

Juez presidente de la Suprema Corte de Justicia

Compilación de la labor técnica y jurisdiccional:

Dirección de Análisis y Políticas Públicas

Corrección de estilo:

Llira Sierra

Diseño de portada:

Próspero E. Read Arias

Diagramación:

Jafad A. Mieses María

Impresión:

Made Gómez Grupo de Impresión

ISBN: 978-9945-585-97-1

Noviembre 2025

www.poderjudicial.gob.do

ÍNDICE

I.

II.

III.

IV.

RESUMEN EJECUTIVO	10
LOGROS DESTACADOS	18
◊ Eje 1: Justicia ágil - 0% Mora	19
◊ Eje 2: Justicia accesible - 100% Acceso	22
◊ Eje 3: Justicia transparente - 100% Transparencia	24
GESTIÓN	28
◊ Suprema Corte de Justicia	29
Datos Generales	30
Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia	32
Comisión de Agenda Legislativa	34
Labor Jurisdiccional	36
◊ Consejo del Poder Judicial	72
Labor Administrativa y Disciplinaria	73
◊ Gestión de Tribunales	83
Estadísticas Generales Tribunales Ordinarios	83
◊ Ejes Estratégicos de la Gestión	91
JUSTICIA ÁGIL	92
◊ Fortalecimiento de la capacidad operativa jurisdiccional	93
◊ Proyecto Puesta al día de Tribunales	96
◊ Optimización del Proceso Penal	98
Impacto en la población penitenciaria	100
◊ Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos	101
◊ Evolución de los Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos	102
◊ Justicia restaurativa	103
◊ Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial	105

V.

JUSTICIA ACCESIBLE.....106

- ◊ Transformación digital.....109
- ◊ Modelo de atención110
- ◊ Atención a personas en condición de vulnerabilidad.....114
- ◊ Igualdad de género y enfoque institucional transversal.....116

VI.

JUSTICIA TRANSPARENTE118

- ◊ Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial.....120
- ◊ Justicia Abierta.....121
 - Observatorio del Poder Judicial.....124
 - Política de Datos Abiertos127
 - Juriteca127
 - Justicia y Sociedad.....128
 - Política de Comunicación.....128
 - Identidad Institucional129
 - Política de Participación Ciudadana.....129
- ◊ Fortalecimiento Institucional130
 - Seguimiento y Monitoreo de la Producción Operativa.....131
 - Reglamento Disciplinario de Jueces y para Servidores Judiciales ..132
 - Instructivo de Protección de Datos.....132
 - Ánálisis Jurídico.....132
 - Manual de Procedimientos de la Inspectoría General133
 - Política de Compensación Variable por Desempeño.....133
- ◊ Ética Judicial.....135
 - Publicación del Manual de Ética Judicial.....138

VII.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA140

- ◊ Finanzas Institucionales.....141
- ◊ Gestión Humana.....144
- ◊ Contraloría General del Consejo del Poder Judicial147
- ◊ Autorización del Gasto149
- ◊ Compras y Contrataciones150
- ◊ Inspectoría General.....152

VIII.

MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....156

- ◊ Adecuación de Sedes para Infraestructura Digna y Accesible.....159

IX.

AGENDA DE PARTICIPACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL.....160

- ◊ Participación Nacional: Consultas Públicas, Foros y Diálogos.....161
- ◊ Participación Internacional: Cooperación Técnica y Alianzas Estratégicas.....162
- ◊ XXII Cumbre Judicial Iberoamericana y Declaración de Santo Domingo.....162
- ◊ Conferencia Internacional de Justicia Abierta163
- ◊ XI Congreso de las Academias Jurídicas de Iberoamérica164
- ◊ Proyectos de Cooperación Técnica y Alianzas Estratégicas.....164

X.

RESULTADOS EN REGISTRO INMOBILIARIO166

- ◊ Justicia ágil169
- ◊ Justicia accesible.....170
- ◊ Justicia transparente170
- ◊ Resultados a través de los datos172
- ◊ Gerencia de Gestión humana175
- ◊ Gerencia de atención al usuario.....178

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA	180
◊ Formación de Aspirantes.....	181
◊ Justicia ágil	182
◊ Justicia accesible.....	183
◊ Justicia transparente	184
◊ Estadísticas de Formación y Capacitación	185
◊ Gestión Administrativa.....	187
◊ Acciones de personal y gestión humana.....	188
◊ Agenda de participación internacional.....	189

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Cantidad acumulada (total) de expedientes entrados, fallados y pendientes por Sala, del periodo 2019-2025	31
Tabla 2.	Entrada de asuntos contenciosos y graciosos en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025	83
Tabla 3.	Salida de asuntos contenciosos y graciosos en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025	84
Tabla 4.	Tribunal Superior Administrativo: Entrada y salida de recursos según tipo de procedimiento, 2019-2025	89
Tabla 5.	Tribunal Superior Administrativo: Porcentaje de solución, 2019-2025	89
Tabla 6.	Estadísticas centros de mediación judicial	103
Tabla 7.	Presupuesto solicitado vs. aprobado (serie anual 2019-2025).....	141
Tabla 8.	Estado de ejecución presupuestaria al mes de agosto del 2025 (Valor RD\$)	143
Tabla 9.	Acciones de personal por tipo.....	146
Tabla 10.	Resultados del Plan Anual de Auditorías	148
Tabla 11..	Resultados del Plan Anual de Seguimiento	148
Tabla 12.	Procedimientos anuales por umbrales	151
Tabla 13.	Órdenes de compras y montos contratados.....	152

Tabla 14.	Actividades de carácter disciplinario en detalle, a octubre 2025.....	154
Tabla 15.	Títulos Entregados por año	169
Tabla 16.	Entrada vs. salida de trámites por órganos del RI, 2019 hasta 2025	172
Tabla 17.	Porcentaje (%) de solución Mensuras Catastrales, 2019 hasta 2025	172
Tabla 18.	Actividades de readecuaciones por año del RI	174
Tabla 19.	Resumen Colaboradores 2019 – 2025 por tipos de nómina RI.....	175
Tabla 20.	Resumen de Salidas de Personal 2019 – 2025 según el tipo RI.....	176
Tabla 21.	Resumen de Aprobaciones de Acciones de Personal 2019 – 2025 en CDRI	176
Tabla 22.	Resumen Movimientos de Personal 2019 – 2025 en el RI	177
Tabla 23.	Egresados de los programas de formación de aspirantes.....	182
Tabla 24.	Graduandos por especialización (posgrado, especialidad, maestría) por sexo.....	185
Tabla 25.	Cantidad de eventos por tipo de programa por sexo.....	186
Tabla 26.	Acciones de personal y personal activo, año 2019-2025	188

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Asuntos de competencia administrativa del Consejo del Poder Judicial 2019-2025.....	73
Gráfico 2.	Labor disciplinaria del Consejo del Poder Judicial 2019-2025.....	73
Gráfico 3.	Promedio de Entrada y salida de asuntos contenciosos y graciosos en tribunales de primer y segundo grado con su porcentaje de resolución.....	85
Gráfico 4.	Promedio de Entrada, Salida y Solución de asuntos contenciosos y graciosos en tribunales de primer y segundo grado, según materia, total acumulado 2019-2025	86
Gráfico 5.	Materia Civil y Comercial: Entrada de trámites en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025	87
Gráfico 6.	Materia Civil y Comercial: Salida de trámites en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025	87

Gráfico 7.	Materia Laboral: Entrada de trámites en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025	88
Gráfico 8.	Materia Laboral: Salida de trámites en tribunales de primer y segundo grado, según tipo de procedimiento, 2019-2025.....	88
Gráfico 9.	Estado de la mora en los tribunales	97
Gráfico 10.	Salidas alternas y acuerdos en el marco del período 2024-2025	101
Gráfico 11.	Cantidad de entrevistas realizadas 2019-2025.....	115
Gráfico 12.	Estadísticas por tipos penales de entrevistas realizadas.....	115
Gráfico 13.	Presupuesto aprobado y solicitado.....	141
Gráfico 14.	Tendencia de la participación del presupuesto aprobado con relación PGE.....	142
Gráfico 15.	Tipo de salida de personal.....	146
Gráfico 16.	Expedientes validados de contratación y pagos	149
Gráfico 17.	Gestión de denuncias en la Inspectoría General del Poder Judicial 2019-2025.....	155
Gráfico 18.	Comportamiento de los expedientes de DESLINDES en el RI (2019-2025).....	173
Gráfico 19.	Datos de Servicio Gerencia Atención al Usuario RI 2021-2025	179
Gráfico 20.	Personal activo según el sexo, ENJ año 2019-2025.....	188





Resumen Ejecutivo

Durante el período 2019-2025, el Poder Judicial de la República Dominicana ha liderado una transformación integral orientada a modernizar y optimizar el acceso a la justicia. Bajo la dirección del Juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidente del Consejo del Poder Judicial, Henry Molina, y con el compromiso inquebrantable de jueces, servidores judiciales y todos los actores del sistema de justicia, se han implementado reformas estructurales que han marcado un hito en la historia institucional. Estas reformas han permitido avances significativos en la reducción de la mora judicial, la ampliación del acceso a los servicios judiciales y el fortalecimiento de la transparencia, como pilar fundamental de la gestión.

Este informe recoge los logros más destacados en torno a los tres ejes estratégicos que han guiado la gestión:

- **Justicia ágil - 0% Mora:** Implementación de acciones innovadoras para la optimización de procesos, la digitalización integral y la resolución eficiente de expedientes, garantizando una justicia más ágil y oportuna.
- **Justicia accesible - 100% Acceso:** Desarrollo de iniciativas que promueven la equidad y la inclusión en la prestación de servicios judiciales, con especial énfasis en la transformación digital y la cobertura territorial.
- **Justicia transparente - 100% Transparencia:** Adopción de medidas pioneras que refuerzan la rendición de cuentas, fomentan la participación ciudadana y consolidan la confianza en la administración de justicia.

Desde el año 2019, la transformación fue guiada por el Plan Estratégico Institucional *Visión Justicia 20-24*, el cual sirvió como hoja de ruta para reorganizar procesos, modernizar estructuras, implementar soluciones tecnológicas, actualizar marcos normativos y fortalecer la cultura institucional de integridad, acceso y servicio. Este proceso evoluciona ahora con el **Plan Decenal Justicia del Futuro 2034**, que consolida los avances logrados e impulsa una nueva etapa de innovación, sostenibilidad y justicia centrada en las personas, orientada a garantizar una gestión judicial más abierta, eficiente y transparente.

En el eje de **Justicia ágil - 0% Mora**, los avances han sido evidentes y medibles. Al inicio de la gestión, la mora acumulada en la **Suprema Corte de Justicia** superaba los 18 mil expedientes pendientes. En respuesta a esto en 2020, se puso en marcha un **Plan Contra la Mora Judicial** que incluyó mejoras operativas a través de la reorganización de procesos internos, la creación de un gabinete técnico especializado, la incorporación de tecnologías avanzadas para la trazabilidad y gestión de casos, y un seguimiento continuo de los indicadores de rendimiento. En 2021 se incrementó la emisión de decisiones en un 28.14%. Para el año 2022 fueron fallados los casos ingresados en los órganos de la Suprema Corte de Justicia correspondientes a períodos previos a 2019. Al cierre de 2023 se resolvió la totalidad de los asuntos ingresados antes de 2022, y para 2024 solo permanecían pendientes los casos registrados en 2023; además, la Segunda Sala no mantenía ningún expediente con una antigüedad superior a seis meses. Finalmente, en 2025 únicamente continuaban en trámite los asuntos ingresados en 2024.

Entre 2019 y 2025, se resolvieron **58,791** recursos de casación, lo que permitió eliminar expedientes que llevaban años sin resolución. En virtud de estos resultados, puede afirmarse que la Suprema Corte de Justicia consiguió superar una mora judicial acumulada de más de 42 años al finalizar el año 2025.

La implementación de la Ley Núm. 2-23, que regula el recurso de casación, junto a su reglamento, permitió una reducción del 93% en la duración de los procesos en dicha jurisdicción.

Este avance en materia de mora no se limitó al ámbito del tribunal supremo. A nivel nacional, los tribunales ordinarios y especializados también experimentaron transformaciones sustanciales. Al 31 de diciembre del 2025 el 87% de los tribunales del país se encontraba al día sin expedientes en retraso, en comparación con solo un 30% al inicio del año 2024. Departamentos judiciales como San Juan de la Maguana y Barahona destacaron especialmente al alcanzar el 100% de tribunales sin mora, lo que demostró la efectividad de las políticas implementadas.

Este proceso fue respaldado por el despliegue total del **Sistema de Gestión de Casos** en las jurisdicciones civil, comercial, laboral, penal, inmobiliaria, NNAycontenciosa administrativa. Como parte del nuevo modelo de tramitación digital, se habilitó el expediente digital en un creciente número de tribunales, permitiendo la devolución inmediata de documentos físicos y la visualización en línea de actuaciones judiciales. El promedio de emisión de órdenes de libertad se redujo de 30 a 7 días, y la incorporación de un sistema de transcripción automática permitió acortar la elaboración de actas de audiencia de 5 días a 24 horas. De igual forma, se puso en marcha un proyecto piloto de inteligencia artificial para apoyar el análisis y tramitación de multas de tránsito, incorporando herramientas tecnológicas que agilizan la gestión de estos casos sin sustituir la decisión judicial. Esta iniciativa marca un precedente en la aplicación responsable de nuevas tecnologías en el sistema de justicia.

En términos de transformación normativa, la implementación de la Ley Núm. 339-22 que

habilita y regula el uso de medios digitales en los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, junto con su reglamento de aplicación, constituyó un punto de inflexión en la modernización institucional. Esta legislación afianzó el marco jurídico necesario para garantizar la validez, autenticidad y eficacia de las actuaciones procesales realizadas a través de medios tecnológicos. Bajo este nuevo ordenamiento, se habilitaron formalmente las audiencias virtuales en materias civil, comercial, laboral y contencioso-administrativa, así como la tramitación electrónica de expedientes y la práctica de notificaciones digitales con consentimiento de las partes.

La Ley Núm. 339-22 de igual modo institucionalizó el uso de la firma digital, la administración remota de procesos y el expediente electrónico, habilitando a miles de abogados, servidores judiciales y usuarios a interactuar con el sistema sin necesidad de presencialidad, en condiciones de seguridad jurídica y eficiencia operativa. Esta normativa fue acompañada de una campaña de implementación progresiva, capacitación funcional, inversión en infraestructura tecnológica y actualización de protocolos internos. Desde su entrada en vigor, más de 3 millones de documentos han sido firmados digitalmente y se han habilitado más de 200 tribunales con los componentes básicos de interoperabilidad requeridos por el nuevo ecosistema digital judicial.

En cuanto al eje de Justicia accesible - 100% acceso, se avanzó en la construcción de un sistema integral que combina infraestructura física, canales digitales, atención inclusiva y fortalecimiento de derechos. El Poder Judicial inauguró el Palacio de Justicia de Jarabacoa, beneficiando a más de 57,000 personas, e inició la construcción de la Ciudad Judicial de Santo Domingo Oeste, proyectado para ampliar la

cobertura jurisdiccional en una de las zonas más pobladas del país. Además, se llevó a cabo la inauguración de la Ciudad Judicial Santo Domingo Este, una obra clave para la mejora de la eficiencia y el acceso de los servicios judiciales, beneficiando a miles de ciudadanos de esa demarcación. Adicionalmente, se habilitaron seis nuevos centros de entrevistas en San Pedro de Macorís, Barahona, La Vega, La Romana, San Juan de la Maguana y Montecristi, con el propósito de evitar la revictimización de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

Se amplió la oferta de mecanismos alternativos de resolución de conflictos con la publicación e implementación del Reglamento General de Mecanismos no Adversariales y su guía de derivación de casos. En materia de digitalización de servicios, se impulsó el **Portal de Acceso Digital**, que permite la fijación de audiencias, administración remota de expedientes, trámites seguros y participación virtual. Al cierre de 2025, este portal registró más de 27 mil usuarios.

El compromiso con la equidad se reflejó en la obtención del **Sello Igualando República Dominicana en categoría oro**, otorgado por el Ministerio de la Mujer y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, posicionando al Poder Judicial como referente regional en igualdad de género.

En el eje de **Justicia transparente - 100% transparencia**, el Poder Judicial alcanzó una transformación sustantiva en sus niveles de rendición de cuentas, integridad institucional y participación ciudadana. El **Índice de Transparencia Estandarizado** otorgado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental ubicó al Poder Judicial en 2023 con la puntuación máxima de 100 puntos, frente a los 41.1 registrados en 2019. Esta mejora fue posible gracias a una **arquitectura institucional de datos abiertos**,

el fortalecimiento de las políticas internas de **monitoreo externo** y la implementación de marcos normativos robustos para la transparencia.

Se puso en funcionamiento el **Observatorio del Poder Judicial**, plataforma que difunde estadísticas, tendencias y alertas del sistema judicial, promoviendo el acceso a información relevante para la ciudadanía. Por otra parte, se creó **Juriteca**, un repositorio digital que brinda acceso público a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional y cuenta con la integración de las decisiones de todos los tribunales del orden judicial. Como parte de los esfuerzos por mejorar el acceso a la información, se publicaron el **primer y segundo anuario de jurisprudencia casacional**, y se elaboró la **Guía de Buenas Prácticas en la Redacción de Decisiones Judiciales**.

En cuanto a la justicia abierta, el Poder Judicial consolidó su liderazgo regional al incorporarse formalmente a la **Alianza para el Gobierno Abierto (OGP)** y participar activamente en la elaboración del **Sexto Plan de Acción Nacional 2024- 2028**, promoviendo la cocreación de políticas públicas orientadas a la apertura, la transparencia, el acceso a la información y la participación social. Este compromiso se materializó con la celebración de la **Conferencia Internacional de Justicia Abierta**, un espacio de diálogo interinstitucional e intercambio de buenas prácticas que reunió a líderes nacionales e internacionales, organizada junto a la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA) y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP).

Durante este evento, se reafirmó la visión de una justicia centrada en las personas, transparente y colaborativa, alineada con los estándares globales de integridad y rendición de cuentas. Como resultado de esto se firmó la

Declaración de Santo Domingo sobre Justicia Abierta.

En el ámbito de ética, se aprobó el **nuevo Código de Comportamiento Ético**, que establece los principios rectores para una gestión judicial basada en altos estándares de integridad, transparencia y responsabilidad. Al mismo tiempo, se implementó un **plan continuo de formación en integridad judicial**, dirigido a jueces, funcionarios y servidores judiciales, con el fin de fortalecer una cultura de ética y transparencia dentro del sistema judicial.

Adicionalmente, el Poder Judicial adoptó un **Instructivo de Protección de Datos** que establece los principios y directrices para la disociación y anonimización de datos personales en las decisiones judiciales, garantizando el respeto a la privacidad de las partes involucradas. Este instructivo refuerza el compromiso con la **protección de los derechos fundamentales** en el marco de la justicia abierta y la digitalización. En paralelo, se aprobó la **Política de Datos Abiertos**, que promueve la interoperabilidad y el acceso libre a datos judiciales, favoreciendo la construcción de un sistema judicial más accesible, confiable y transparente.

En cuanto al **Registro Inmobiliario**, el Poder Judicial ha consolidado avances significativos en la **seguridad jurídica y la modernización** de sus procesos. Como resultado de las medidas implementadas, se ha logrado una mejora considerable en los tiempos de respuesta, reduciéndolos de 15 a 7 días en trámites clave. Las **certificaciones de estado jurídico** ahora se emiten en un promedio de 5 días, mientras que los **expedientes técnicos de Mensuras Catastrales** tienen un promedio de respuesta inferior a 10 días, lo que evidencia una notable optimización de los tiempos operativos. Además, el **servicio de Alerta Registral** ha

sido habilitado para prevenir fraudes en las transferencias de propiedad, proporcionando mayor seguridad a los usuarios del sistema.

La cobertura institucional se amplió con la apertura de nuevas oficinas de servicio en Azua y en el Distrito Nacional (Sambil), así como con la reestructuración de la sede central para atender con mayor eficiencia a usuarios y operadores judiciales. En materia documental, la inauguración del nuevo Archivo Central en el Parque Duarte y la digitalización de más de **165,000** planos históricos con el proyecto de Vectorización Cartográfica fortalecieron la transparencia, la preservación y el acceso al acervo registral de la nación.

La transformación tecnológica fue uno de los ejes más determinantes de estos logros. La implementación del Sistema de Gestión y Automatización Registral (SIGAR II), junto con la expansión de la Oficina Virtual, el Depósito Remoto Nacional, la incorporación de la firma digital y el desarrollo de procesos basados en inteligencia artificial, han permitido gestionar más de **465,000** trámites en línea durante este período.

Además, se implementó un **sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001:2015**, lo que ha permitido elevar los estándares de servicio y asegurar la transparencia y eficacia en los procedimientos del Registro Inmobiliario.

En el marco del período de gestión, la Dirección Nacional de Registro de Títulos (DNRT) alcanzó la expedición de aproximadamente **1.3 millones** de certificados, derivados de los procesos ordinarios de registro. En continuidad con el **Plan Nacional de Titulación (PNT)**, se entregaron más de **249,000** certificados de títulos, otorgando seguridad jurídica y valor patrimonial a miles de familias dominicanas. Este esfuerzo combinado refleja el impacto

del Registro Inmobiliario como garante de los derechos inmobiliarios y pilar del desarrollo social y económico.

Con todos estos avances, el **Registro Inmobiliario** se ha consolidado como una institución moderna, eficiente y accesible, reflejando el compromiso del **Poder Judicial** con la mejora continua y la adaptación a las necesidades de los ciudadanos.

La Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) ha fortalecido significativamente la formación del talento judicial mediante una amplia variedad de programas de **formación continua, especialización, diplomados, cursos abiertos y simuladores educativos**. Se estableció la celebración de dos concursos anuales para aspirantes a jueces de paz, con el fin de renovar el talento en la judicatura y asegurar la calidad en la administración de justicia a nivel local, hasta la fecha se han celebrado seis. De igual forma, ha promovido **metodologías innovadoras** como el **aprendizaje gamificado**, con el **videojuego educativo “El Proceso Penal Dominicano” (2024)** y el **Primer Videojuego de Derecho Constitucional (2025)**, ambos pioneros en la región. Estas herramientas han facilitado la enseñanza práctica del derecho y la comprensión ciudadana del sistema judicial.

Entre los avances más destacados se encuentra la **formación del 100 % de los(as) jueces(zas) de la instrucción** en el marco del **Programa de Optimización del Proceso Penal**, implementado junto al **Proyecto Twinning de la Unión Europea**, el **Poder Judicial** y la **Procuraduría General de la República**, como parte del plan para mejorar los procesos judiciales penales y reducir la mora.

La participación en los programas formativos aumentó de forma sostenida, y los contenidos se alinearon con las prioridades del sistema de justicia en transformación. En el periodo

analizado, la ENJ alcanzó una participación de más de **164,000** personas en sus diferentes actividades, incluyendo cursos virtuales y presenciales, y la formación de jueces y personal administrativo.

En materia de acceso al conocimiento, la Escuela lanzó la **Juriteca**, base de conocimiento judicial dominicana y también amplió su oferta de **MOOCs y programas abiertos** sobre lenguaje claro, tramitación judicial digital y prevención de violencia de género, consolidando su liderazgo regional en educación jurídica digital.

Asimismo, se relanzó el **programa Justicia y Sociedad** y en el ámbito ético e institucional, la ENJ desarrolló las **Cátedras Académicas de Ética, Comunicación, Innovación y Justicia Constitucional**, y publicó el **Manual de Ética Judicial (2025)** y el **Código de Comportamiento Ético Comentado**, reafirmando su compromiso con la integridad y la transparencia.

Finalmente, la **Agenda Internacional de la Escuela Nacional de la Judicatura** consolidó su proyección global mediante su participación activa en la **Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEB)**, la **Reunión Regional de Integridad Judicial** en Brasilia, la **XI Conferencia Internacional sobre Formación Judicial** en Corea del Sur, y la firma de más de 20 acuerdos interinstitucionales con organismos como la **UNIR**, la **PUCMM**, la **Escuela Nacional de la Magistratura de Francia**, **ProCompetencia**, la **Superintendencia de Bancos** y **ACNUR**.

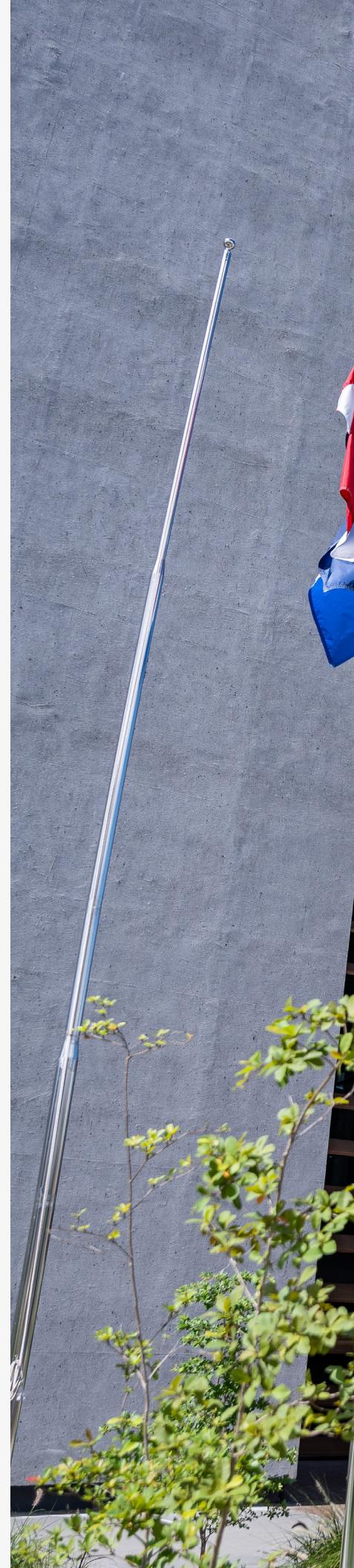
En el plano internacional, el **Poder Judicial** ejerció la **Presidencia Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**, promoviendo avances en acceso a la justicia, digitalización y solución alternativa de conflictos. Coordinó las reuniones preparatorias de la **XXII Cumbre Judicial Iberoamericana**, desempeñando también el rol de Secretaría Pro Tempore, con sede en la República Dominicana. La XXII Cumbre Judicial Iberoamericana se celebró con éxito del 15 al 16 de mayo de 2025, consolidándose como un evento clave para fortalecer la cooperación judicial entre los países iberoamericanos.

Asimismo, el Poder Judicial implementó el primer **proyecto Twinning** de la **Unión Europea** en el país, promoviendo la colaboración entre instituciones judiciales para mejorar la eficiencia y la transparencia del sistema judicial. Además, se **fortalecieron alianzas** con organismos internacionales de gran relevancia, como el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, la **Organización de Estados Americanos (OEA)** y la **Cooperación Española**, con el objetivo de consolidar el compromiso del Poder Judicial con los estándares internacionales en temas de justicia abierta, transparencia y modernización judicial.

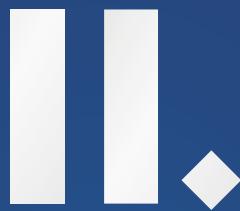
La **gestión 2019-2025** constituye un ciclo completo de transformación judicial, basado en reformas normativas, institucionalización de buenas prácticas, mejora de procesos, expansión del acceso y fortalecimiento de transparencia y justicia abierta. Este resumen ejecutivo no solo compila los logros alcanzados, sino que presenta la consolidación de un nuevo modelo de justicia, preparado para afrontar con resiliencia y legitimidad los desafíos del futuro.

A lo largo de estos años, el Poder Judicial ha adoptado una visión centrada en las personas, alineada con las mejores prácticas internacionales y comprometida con la defensa irrestricta del Estado de Derecho. Esta visión ha permitido no solo responder a las demandas actuales, sino también sentar las bases para un sistema judicial más moderno, eficiente y cercano a la ciudadanía.

El legado de esta gestión es una justicia más ágil, accesible y transparente, construida con la participación de quienes la sirven y de quienes confían en ella. Con estos cimientos, el Poder Judicial está preparado para enfrentar con resiliencia los desafíos del próximo decenio y avanzar en su compromiso con el Estado de Derecho y la dignidad de todas las personas.







Logros Destacados

Eje 1: Justicia ágil - 0% Mora

1

En el periodo 2019-2025, La Suprema Corte de Justicia resolvió 58,791 recursos de casación, lo que permitió dar respuesta a los expedientes anteriores al año 2024. Este logro responde al Plan contra la Mora Judicial implementado para atender los más de 18,000 casos acumulados al inicio de la gestión en 2019 y, desde entonces, asegurar una tramitación oportuna que evite la generación de nueva mora.

2

Al cierre del año 2025, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia cumplió con la meta de no tener casos con una antigüedad mayor a 6 meses, dejando atrás 42 años de asuntos pendientes.

3

Reducción de un 93% de la duración de los casos en la Suprema Corte de Justicia a consecuencia de la implementación de la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación.

4

La Suprema Corte de Justicia tramitó 314 solicitudes de extradición, con una resolución del 100% de los casos competentes. La Segunda Sala destacó por su eficiencia procesal, emitiendo decisiones en 24 horas hábiles tras cada audiencia de fondo.

5

El 87% de los tribunales a nivel nacional se encuentra sin mora judicial al 31 de diciembre de 2025 comparado con el 30% al cierre del 2023. Se destacan los avances de los departamentos judiciales de San Juan de la Maguana (100%), Barahona (100%), Puerto Plata (96%), San Cristóbal (93%) y Montecristi (97%).

6

Implementación de la **Ley Núm. 339-22** que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial y su reglamento.

7

Implementación del **Sistema de Gestión de Casos (SCC)** en la totalidad de tribunales a nivel nacional, simplificando la tramitación electrónica de expedientes y transparencia en el proceso judicial.

8

Implementación del expediente digital: como resultado, 66% de los documentos recibidos en el Poder Judicial ya se devuelven a los usuarios.

9

Optimización del proceso penal: a diciembre 2025, más del 80% de las salas de ejecución emiten las órdenes de libertad en 7 días o menos (reducción del 88.33% respecto a 2022).

10

El porcentaje de acuerdos frente a la entrada de medidas de coerción y antípico de pruebas aumentó de 7.41% a 8.62%. Al 12 de diciembre de 2025 se resolvieron 13,356 casos mediante salidas alternas (37.6% del total de casos ingresados).

11

Habilitación de audiencias virtuales para tribunales civiles y comerciales, laborales y el Tribunal Superior Administrativo (TSA) a nivel nacional de acuerdo con lo estipulado en la Ley Núm. 339-22.

12

Firma digital electrónica: Todos los documentos jurisdiccionales y administrativos se firman digitalmente, superando los tres millones de documentos procesados bajo este sistema desde el año 2020 a la fecha.

13

Implementación del sistema de transcripción automática en 31 tribunales, reduciendo en un 80% el tiempo de elaboración de las actas de audiencia, pasando de 5 días a 1 día.

14

Desarrollo de un proyecto piloto que aplica inteligencia artificial e interoperabilidad para agilizar la emisión de sentencias sobre prescripción de multas de tránsito.

15

Institución de dos concursos anuales de oposición de aspirantes a jueces de paz.

16

Reducción de un 53% del tiempo promedio de respuesta en trámites registrales, pasó de 15 a 7 días.

Eje 2: Justicia accesible - 100% Acceso

1

El Portal de Acceso Digital transforma la gestión judicial mediante la fijación de audiencias, administración remota de expedientes, realización de audiencias virtuales y tramitación electrónica. Actualmente supera 27,000 usuarios registrados.

2

Publicación del Reglamento de Aplicación para el Uso de Documentos y Firmas Digitales en la Función Notarial.

3

Inauguración y puesta en funcionamiento de la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este, una infraestructura moderna, sostenible y accesible que integra servicios del Poder Judicial, la Defensa Pública y el Ministerio Público, beneficiando a más de **2.9 millones de habitantes**.

4

Acercamos los servicios de justicia a más de 57,000 personas con la inauguración del Palacio de Justicia de Jarabacoa, dando efectividad a Ley Núm. 209-06.

5

Inicio de la construcción de la Ciudad Judicial de Santo Domingo Oeste, proyecto que mejorará el acceso a servicios judiciales en esta jurisdicción.

6

Habilitación de 6 nuevos centros de entrevistas en San Pedro de Macorís, Barahona, La Vega, La Romana, San Juan de la Maguana y Montecristi, a fin de evitar la revictimización en dichas comunidades.

7

Publicación del Reglamento General de Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos en la República Dominicana.

8

Firma del acuerdo entre el Poder Judicial y la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la implementación del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales.

9

Obtención de la categoría oro en el Sello Igualando RD, posicionando al Poder Judicial como referente en la región en materia de igualdad de género.

10

Lanzamiento del videojuego “El Proceso Penal”, modernizando la enseñanza del derecho penal con tecnología interactiva.

11

Lanzamiento del servicio de Alerta Registral en la Oficina Virtual del Registro de Títulos, realizando una notificación inmediata de movimientos registrales, previniendo fraudes inmobiliarios.

12

Inauguración de oficina dual del Registro Inmobiliario en la Plaza Comercial Sambil.

13

Habilitación del nuevo archivo central del Registro Inmobiliario.

14

Publicación e implementación del Reglamento de Resolución Alternativa de Conflictos junto con la Guía de Derivación de Casos y su Aplicación.

Eje 3: Justicia transparente 100% Transparencia

1

Puesta en funcionamiento del **OBSERVATORIO DEL PODER JUDICIAL**, que tiene como objetivo difundir estadísticas e informes técnicos que promuevan la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas efectiva.

2

Puesta en funcionamiento de la **JURITECA**, con el objetivo de facilitar el acceso público a la jurisprudencia nacional, la plataforma actualmente incluye las decisiones emitidas por la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Constitucional y todos los tribunales del orden judicial.

3

Implementación del programa “Justicia y Sociedad”, realizando encuentros educativos y diálogos participativos para acercar a los jueces y servidores judiciales a las comunidades.

4

Edición del primer y segundo Anuario de Jurisprudencia Casacional Dominicano, compilación sistemática que facilita el acceso y estudio de las decisiones judiciales más significativas.

5

El Índice de Transparencia 2023 otorgó al Poder Judicial la máxima puntuación (100 puntos), evidenciando un crecimiento de 58.9 puntos respecto a la evaluación de 2019 (41.1 puntos).

6

El indicador de implementación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y Gobierno Abierto registró una mejora sustancial, avanzando **281 posiciones (del lugar 287 al 6)** en el ranking nacional 2024.

7

Publicación de la Guía de Buenas Prácticas en Redacción de Decisiones Judiciales, mejorando la claridad de las sentencias.

8

Incorporación del Poder Judicial a la *Open Government Partnership* (OGP) y participación, por primera vez, en el VI Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República Dominicana ante la OGP (2024-2028).

9

Fortalecimiento de la Justicia Abierta mediante la aprobación e implementación de la Política de Datos Abiertos, la Política de Participación Social, y la Política de Comunicación, así como el Instructivo de Protección de Datos.

10

Puesta en funcionamiento del **Rol Nacional de Audiencias**, una **plataforma digital pública y gratuita** que permite consultar en línea todas las audiencias programadas en el país, tanto presenciales como virtuales.

11

Actualización del Código de Comportamiento Ético y Capacitación en Integridad. Este esfuerzo fortalece la confianza pública y promueve una cultura institucional de responsabilidad, imparcialidad y compromiso ético.

12

Implementación de la Política de Compensación Variable por Desempeño.

13

Proceso de co-creación del Plan Estratégico Decenal, con la participación de aproximadamente 3,000 personas en talleres para analizar el estado actual y visión futura del Poder Judicial.

14

Finalización de la segunda fase del Proyecto de Vectorización Cartográfica, procesando 165,000 planos individuales, permitiendo la georreferenciación de planos, digitalizados y disponibles para consulta en el sistema del Registro Inmobiliario.

15

Implementación en Registro Inmobiliario de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la norma ISO 9001:2015.





Gestión

Suprema Corte de Justicia

La Suprema Corte de Justicia es el órgano jurisdiccional superior del Poder Judicial de la República Dominicana, responsable de garantizar la unidad interpretativa del orden jurídico nacional y ejercer la supervisión funcional sobre todos los órganos jurisdiccionales. Está integrada por 17 jueces distribuidos en el Pleno, Primera Sala (Civil y Comercial), Segunda Sala (Penal), Tercera Sala (Tierras, Laboral, Contencioso Administrativo y Tributario) y Salas Reunidas.

Entre sus principales competencias constitucionales están, conocer en última instancia las causas procedentes de las cortes de apelación, recursos de casación, causas penales en jurisdicción privilegiada y designar a los jueces de las cortes de apelación, juzgados de primera instancia, juzgados de paz y sus equivalentes.

Solo la Suprema Corte de Justicia puede actuar como Corte de Casación, función que ejerce exclusivamente para resolver los recursos que le son apoderados, de acuerdo con el párrafo del artículo 7 de la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación. En esta función, actúa como un órgano jurisdiccional del Poder Judicial con competencia nacional.

Desde 2019 hasta 2025, la Suprema Corte de Justicia ha incrementado significativamente su capacidad resolutiva. Destaca especialmente la implementación del “Plan Contra la Mora Judicial”, que desde su aprobación en noviembre de 2020 ha permitido reducir de forma notable el número de casos pendientes. La Suprema Corte de Justicia resolvió la totalidad de los 18,357 expedientes que permanecían en los archivos desde 1982, alcanzando una capacidad resolutiva superior al 100%. Este logro transformó la operatividad de las Salas y permitió que los tribunales superiores comenzaran a fallar exclusivamente casos ingresados en el año en curso.

Esta Alta Corte ha incrementado de manera sostenida su capacidad resolutiva, reflejando una transformación profunda en la gestión jurisdiccional. La tasa de resolución fue aumentando a pasar de los años, pasó del 78% en 2023 al 96% en 2024, alcanzando en 2025 un 111%, lo que evidencia no solo la eliminación progresiva de la mora, sino también una capacidad de respuesta superior. En la Suprema Corte de Justicia, para el mes de diciembre de 2025 el 88% de los casos fueron resueltos en un plazo no mayor de 12 meses.

En el Ámbito normativo, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia desempeñó un papel fundamental en la aprobación e implementación de leyes y reglamentos clave para la modernización judicial. Entre ellos, la Ley núm. 339-22 sobre Uso de Medios Digitales y la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación, cuya puesta en marcha se realizó bajo planes institucionales integrales aprobados por este mismo órgano. Estos instrumentos establecieron la base para la digitalización de los procesos, la gestión electrónica de expedientes y el control automatizado de plazos procesales, garantizando una tramitación más ágil y eficiente.

A su vez, la actualización del Código de Comportamiento Ético (2021) y la creación del Reglamento del Comité de Comportamiento Ético (2024), así como la conformación del Comité en 2025, consolidaron un sistema de integridad judicial orientado a la prevención, la orientación y la educación ética, fortaleciendo la confianza en la administración de justicia.

La aprobación del Instructivo para la Protección de Datos en el Poder Judicial, emitido por la Suprema Corte de Justicia en 2025, constituyó un avance normativo trascendental. Este instrumento reglamentario establece los lineamientos técnicos y procedimentales para la gestión responsable de la información personal en el ámbito judicial, garantizando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, proporcionalidad y finalidad legítima en el tratamiento de datos, consolidando un estándar de actuación que armoniza la transparencia y el acceso público con la tutela efectiva del derecho a la intimidad y la dignidad de las personas.

En materia notarial, el Pleno aprobó en 2024 el Reglamento de Aplicación para el Uso de Documentos y Firmas Digitales en la Función Notarial, estableciendo un marco jurídico moderno y seguro para la práctica notarial electrónica. Esta normativa incorpora estándares internacionales de autenticación y conservación digital, asegurando la validez jurídica de los documentos digitales y la interoperabilidad con otras entidades del Estado.

Datos Generales

Entre 2019 y 2025, la **Suprema Corte de Justicia** ha sostenido una mejora constante en su gestión jurisdiccional, evidenciada en una capacidad resolutiva cada vez más eficiente y en el cumplimiento progresivo de las metas institucionales.

A diciembre de 2025, los distintos órganos de la alta corte registraron **51,571 expedientes ingresados** y **58,791 resueltos**, alcanzando un nivel de resolución acumulado del **115%**, lo que evidencia una capacidad resolutiva superior a la demanda procesal y una reducción efectiva de la mora judicial.

Estos resultados representan un **salto significativo frente a los períodos anteriores**, en los que el nivel de resolución era del **96% en 2024** y **78% en 2023**, consolidando el impacto positivo de las medidas implementadas para fortalecer la eficiencia, la planificación y la gestión por resultados en las salas jurisdiccionales.

Tabla 1. Cantidad acumulada (total) del periodo 2019-2025, de expedientes entrados, fallados y pendientes por Sala

Órgano	Entrada	Salida	En Sala
Primera Sala o Sala Civil y Comercial	20,116	25,604	2,156
Segunda Sala o Sala Penal	12,044	12,964	445
Tercera Sala o Sala de Tierras, Laboral, Contencioso Administrativo y Contencioso Tributario	15,550	17,223	944
Pleno y Salas Reunidas	3,861	3,000	880
Total	51,571	58,791	4,425

Fuente: Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia
Cifras preliminares sujetas a actualización



Entre 2019 y 2025, la Suprema Corte de Justicia logró una **reducción del 51.83% en la cantidad total de expedientes pendientes de solución**, reflejando el impacto directo de las medidas implementadas.

En conjunto, los resultados reflejan una gestión ágil, planificada y eficiente, coherente con los objetivos del Plan de Erradicación de la Mora Judicial y los compromisos asumidos por la Suprema Corte de Justicia para garantizar una **justicia oportuna, transparente y centrada en las personas**.

Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia

La Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia consolidó su rol estratégico como órgano técnico-administrativo de apoyo a la labor jurisdiccional de las Salas, el Pleno y las Salas Reunidas, impulsando la modernización de los procesos judiciales, la transparencia de la información y la eficiencia institucional. Su gestión se orientó a garantizar una justicia más ágil, accesible y transparente, alineada con los ejes estratégicos.

De manera complementaria, se fortaleció el sistema de información jurisdiccional mediante la actualización mensual de los boletines judiciales y la publicación sistemática de los informes estadísticos de la Secretaría General, disponibles en el portal institucional desde 2021. Estas acciones promovieron la rendición de cuentas y la transparencia de las decisiones, al ofrecer datos confiables sobre el desempeño del alto tribunal.

En el marco del eje de Transparencia, la Secretaría General impulsó la publicación cuatrimestral del Compendio de Sentencias Relevantes y la automatización de la difusión jurisprudencial a través de la plataforma Juriteca, que ahora integra las decisiones firmadas digitalmente



mediante interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Casos. Esto permitió la publicación inmediata, segura y trazable de las sentencias, fortaleciendo el acceso público a la jurisprudencia y la predictibilidad judicial.

A su vez, la actualización del Código de Comportamiento Ético (2021) y la creación del Reglamento del Comité de Comportamiento Ético (2024), así como la conformación del Comité en 2025, consolidaron un sistema de integridad judicial orientado a la prevención, la orientación y la educación ética, fortaleciendo la confianza en la administración de justicia.

En el ámbito tecnológico, se desarrollaron herramientas innovadoras como la Guía de Criterios Jurisprudenciales de Casos, que consolida más de 2,500 criterios validados de la Primera Sala, y el Tablero de Gestión de Expedientes Activos, alojado en el Observatorio del Poder Judicial, que permite el monitoreo público de los casos pendientes de decisión en las Salas y el Pleno. Asimismo, se implementó la interoperabilidad con el Tribunal Constitucional, lo que posibilitó la remisión digital de los recursos de revisión constitucional y redujo los tiempos de trámite de meses a días, garantizando trazabilidad y transparencia.

Finalmente, la Secretaría General coordinó la publicación de la obra “El Precedente Judicial de la Suprema Corte de Justicia (2020-2025)”, un compendio institucional de las decisiones más relevantes emitidas durante el período. Esta publicación representa un hito en la consolidación del precedente judicial dominicano, al sistematizar la doctrina jurisprudencial y ponerla a disposición de jueces, abogados, académicos y ciudadanía.

A través de estas acciones, la Secretaría General ha fortalecido la eficiencia procesal, la transparencia institucional y la seguridad jurídica, contribuyendo de forma decisiva al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Poder Judicial. Su trabajo ha permitido que la Suprema Corte de Justicia se posicione como un modelo de gestión jurisdiccional moderna, abierta y basada en datos, garantizando un servicio judicial más accesible, confiable y transparente para toda la sociedad dominicana.



Comisión de Agenda Legislativa

La Comisión de Agenda Legislativa fue creada en marzo de 2021 por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), con el objetivo de establecer una visión unificada para las reformas normativas y legislativas relacionadas con el sistema judicial. Esta comisión, compuesta por jueces de la SCJ, actúa como enlace entre el Poder Judicial y los demás poderes del Estado para garantizar que las iniciativas legislativas respondan a las necesidades del sector. La comisión está constituida por los siguientes jueces de la Suprema Corte de Justicia:

- Juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, **Henry Molina**, quien preside la comisión.
- Magistrado **Francisco Jerez Mena**.
- Magistrado **Rafael Vásquez Goico**.
- Magistrado **Justiniano Montero**.
- Magistrada **Nancy Salcedo**.
- Magistrada **Vanessa Acosta**.

Desde su conformación, ha ejercido una función técnica estratégica: emitir opiniones sobre proyectos legislativos, formular propuestas normativas y promover iniciativas impulsadas directamente desde el Poder Judicial.

Entre 2021 y 2023, la comisión desempeñó un papel determinante en la **socialización y apoyo técnico** para la **aprobación** de la Ley núm. 339-22, que regula el uso de medios digitales en los procesos judiciales y procedimientos administrativos, pieza normativa clave en la transformación tecnológica del sistema de justicia. En este mismo período, inició los trabajos de revisión del proyecto de ley para la creación del Ministerio de Justicia, fortaleciendo así las bases para la colaboración interinstitucional y se emitieron numerosas opiniones sobre la **creación de nuevos juzgados de paz, distritos judiciales y cortes de apelación** en distintas provincias del país, reforzando la cobertura territorial y la accesibilidad de los servicios judiciales.



En **2024**, tras los cambios legislativos derivados del proceso electoral, la comisión reactivó y actualizó las opiniones remitidas en años anteriores y emitió nuevos informes técnicos sobre propuestas relacionadas con la **creación de tribunales en Montecristi, San José de Ocoa, Santiago, Monseñor Nouel, Bahoruco y Monte Plata**, así como sobre la instalación de una **Corte de Apelación en Valverde** con jurisdicción en Santiago Rodríguez. Estas acciones fortalecieron la planificación judicial y la racionalización de la estructura jurisdiccional.

Durante **2025**, la Comisión de Agenda Legislativa amplió su alcance institucional al mantener un diálogo directo con el Congreso Nacional y participar en encuentros interinstitucionales con las comisiones legislativas de justicia de ambas cámaras. En el marco de esta labor, la Suprema Corte de Justicia, a través de la comisión, **emitió nuevas opiniones sobre proyectos de ley relativos a la creación de juzgados de paz en diversas localidades** (San Juan, Cotuí, Hato Mayor, La Altagracia, Montecristi, Bahoruco y Santiago),

así como sobre la **creación de un Tribunal de Tierras en Hato Mayor, un Distrito Judicial en Gaspar Hernández y la revisión del proyecto de Ley de Alquileres y Desahucios**.

Este trabajo sistemático ha contribuido a fortalecer la coordinación interinstitucional y la coherencia del marco legal judicial. En síntesis, entre 2021 y 2025 la Comisión de Agenda Legislativa ha sido un instrumento fundamental para consolidar el rol del Poder Judicial en la formulación de políticas públicas de justicia, estableciendo un precedente institucional de colaboración técnica, fortalecimiento normativo y modernización del sistema judicial dominicano.

Labor Jurisdiccional

Primera Sala

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
203-2019	30/5/2019	Constructora Subo, S. A. vs. Lester Antonio Segura Peña	Astreinte; Liquidación; reliquidación.
176-2019	30/5/2019	Nelson Edwin González Valdez vs. Fiordaliza Echavarría Abreu	Casación civil; Alegato de caducidad rechazado por resolución
186-2019	30/5/2019	Ignacio Pérez Alzueta y Amarilis Xiomara Andújar Taveras vs. Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.	Constitucional. Sentencias del Tribunal Constitucional estimatorias. Control concentrado.
190-2019	30/5/2019	Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S. A. (EDESUR) vs. Altagracia Anderson.	Daños morales.
252-2019	26/6/2019	Andrés Mercedes Sánchez y Eusebia Peguero vs. María Altagracia Mejía	Demanda en expulsión o lanzamiento de lugar incoada ante juez de los Referimientos
481-2019	31/7/2019	Evelin García de los Santos y compartes vs. Luis Manuel Pérez	Referimiento.
251-2019	26/6/2019	Nury Altagracia Castillo Tejeda vs. Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, S. A. (EDESUR)	Responsabilidad civil eléctrica.

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
1619-2020	28/10/2020	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S. A. (EDESUR DOMINICANA, S. A.) Vs. BRIGIDA MARTE	Autopsia Judicial.
0961-2021	28/4/2021	Loris Scodellaro vs. Banco Popular Dominicano S.A.	Banco. Débito. Cuenta. Constituye una falta atribuible al banco, la realización del débito de la cuenta de ahorros cuyo titular es el demandante, sin la participación del cuentahabiente.
1332/2021	26/5/2021	María del Carmen Vieites González vs. José David Vieites González	Sucesión. Indignidad. Desheredación. La indignidad es una sanción en virtud de la cual el heredero queda privado de la herencia. La desheredación autoriza a privar al eventual heredero de todo o parte de su herencia.
1464/2021	26/5/2021	Rodolfo Subrizi vs. Ministerio Público Especializado en Niños, Niñas y Adolescentes	Filiación. Prueba. La anulación del acta de nacimiento es la consecuencia jurídica inmediata de la denegación judicial de la filiación establecida en la misma.

Sentencias destacadas

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
1556/2021	30/6/2021	Domingo Rosa vs. Enovis Rhaquel Nicasio Gómez	Referimiento. Provisión. Además de la urgencia, uno de los requisitos indispensables para que el juez de los referimientos pueda conceder una provisión a favor del acreedor, es la existencia de una obligación no contestable.
2063/2021	28/7/2021	Dulce Ramona Bernard Rodríguez vs. José Hernández Vargas	Embargo. Inmobiliario. Adjudicación. Nulidad. El fraude solo podría justificar la anulación de la sentencia de adjudicación en el caso de que se demuestre que el persigüiente adjudicatario participó en el fraude.
2076/2021	28/7/2021	Entidad de Gestión de los Derechos de los Productores Audiovisuales (EGEDA dominicana) vs. Centro de Medicina Avanzada Doctor Abel González, S.A.S.	Derecho de autor. Comunicación pública. La gratuidad de un servicio no cambia el carácter de una comunicación pública.
2270/2021	31/8/2021	Eurys Jesús Felipe Rodríguez vs. PriceSmart Dominicana, S.R.L.	Tarjeta. Crédito. Débito. Identidad. La previsión de verificar la identidad del tarjetahabiente debe ser tomada por los establecimientos afiliados ante el pago con una tarjeta de débito.
SCJ-PS-22-0057	31/1/2022	Pollos Veganos, C X A vs., Alfranny Ferreira Group Eirl	Prueba; Documento.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-PS-22-0159	31/1/2022	Arlina Espaillat Matos vs., District Investment Holdings Llc	Empresa; Reestructuración.
SCJ-PS-22-1388	29/4/2022	José Alberto Prats y comp. vs., Henry Noel Prats	Mayor de edad; Interdicción.
SCJ-PS-22-2066	29/6/2022	Edenorte vs., Johan Manuel Peniche	Electricidad; Testimonio.
SCJ-PS-22-0129	31/1/2022	Marcial Segura vs., Edward de Varona Y Frances Yasmin Sigurani	Embargo. Inmobiliario. Adjudicación. Sentencia.
SCJ-PS-23-0354	28/2/2023	Banco Popular Dominicano, S.A., Banco Múltiple vs. Francisca Pérez de León	Consumidor. Cuenta de ahorro.
SCJ-PS-23-0501	29/3/2023	Orlando Vargas Almonte vs. Addy Manuel Tapia de la Cruz y Carolay Ramírez Garib	Filiación. Prueba. Científica. ADN
SCJ-PS-23-1546	28/7/2023	Thelmo Benjamín Herrera vs. Samuel Raposo Ferreira y Yanet Altagracia Cabrera	Simulación; Prueba; Literal; Contraescrito.
SCJ-PS-23-2146	29/9/2023	Flumber Grupo de Inversiones vs. Rafael Antonio Cepin	Embargo; Inmobiliario; Saneamiento procesal.
SCJ-PS-23-2229	31/10/2023	Autolujosa, S.A., vs. Focus Line S.R.L	Contrato; fuerza mayor; pandemia
SCJ-PS-24-0321	29/2/2024	TeleImagen Satelital, SRL vs. Comcast, SRL	Jurisprudencia; Existencia

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-PS-24-0613	27/3/2024	Inversiones Albufera y Be Live Hotels vs. R25 Renta Services	Decisión; Motivación.
SCJ-PS-24-0706	27/3/2024	A.Y.V.M vs. María del Pilar Sangiovanni Reyes	Matrimonio; Putativo; Definición.
SCJ-PS-24-0883	30/4/2024	José Luis del Río Muñoz vs. Béatrice Lara Bellion	Referimiento; Administrador judicial.
SCJ-PS-24-1228	28/6/2024	Cap Cana, S. A. vs. Claudio Valero y Anabel Lobo	Impugnación; Le contredit; Admisibilidad.
SCJ-PS-24-1517	25/7/2024	Samsung Electronics Latinoamérica (Zona Libre), S. A. vs. Volare Group, S. R. L.	Arbitraje; Laudo; Extranjero.
SCJ-PS-24-1554	25/7/2024	Novus Inc. vs. Makers Shoes	Marca; Derecho; Tercero; Admisibilidad; Principio de especialidad.
SCJ-PS-24-1712	28/8/2024	Joachim Barkhausen Brunkhorst vs. Jenniffer Gracie Castillo Díaz	Filiación; Paternidad; ADN.
SCJ-PS-24-1992	25/9/2024	Aeropuerto Internacional José Francisco Peña Gómez, Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (Aerodom) vs. Rey Antonio Núñez Cabral	Contrato; Servicio; Seguridad; Reforzada.

Segunda Sala

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
2053-2019	29/5/2019	Julián Alberto Matos Medina	Casación penal. El recurrente debe exponer de forma clara y precisa el vicio de la sentencia y el fundamento legal
1484-2019	2/5/2019	Marcel Andreas María Ridder ycompartes.	Casación penal; Inadmisible
424-2019	31/5/2019	Reilys Ramírez Martínez	Casación penal. La naturaleza del recurso de casación no admite que la SCJ se involucre en apreciación de los hechos propios del proceso
2416-2019	31/5/2019	Félix Misael Sosa Martínez y compartes	Casación penal. Memorial. Recurrentes se limitan a hacer una enunciación enumerada de los motivos, pero no contiene cada motivo con sus fundamentos. Inadmisible
468-2019	31/5/2019	Arcángel Montás del Amparo	Debido proceso. La sentencia dictada por el Tribunal de Primera Grado es el soporte estructural de un debido proceso.

Decisión númer.	Fecha	Referencia	Palabras claves
467-2019	31/5/2019	Reyito Trinidad Brito	Escena de un crimen. Facultad del Ministerio Público para realizar indagatorias no está limitada a un perímetro determinado.
473-2019	31/5/2019	Joel Santiago Nina	Perfil sospechoso. Acta de arresto en flagrancia.
001-022-2020-SSEN-00915	30/10/2020	José Luis Guerrero de los Santos	Testimonio. Familia
001-022-2020-SSEN-00921	30/10/2020	Kelvin Manuel Taveras Rosario	Prueba. Valoración.
001-022-2020-SSEN-00871	30/10/2020	Manuel Antonio Mateo Mesa (A) Omar y/o Breiser	Inmediación.
001-022-2020-SSEN-00868	30/10/2020	Joan Martínez Nivar y Ramón Concepción de la Rosa	Testimonio. Víctima.
001-022-2021-SSEN-00104	26/2/2021	Gerlin Javier de la Rosa	Prueba. Libertad. Las partes pueden hacer valer sus pretensiones y demostrar su versión en lo concerniente a los hechos punibles a través de cualquier medio de prueba que esté permitido

Sentencias destacadas

Decisión númer.	Fecha	Referencia	Palabras claves
001-022-2021-SSEN-00097	26/2/2021	Luciano Antonio Marte Marrero	Pena. Determinación. Los criterios para la determinación de la pena son parámetros orientadores a considerar por el juzgador a la hora de imponer una sanción, más que imposiciones taxativas de carácter obligatorio que coarten su función jurisdiccional.
001-022-2021-SSEN-00525	31/5/2021	Mateo Evangelista Hernández Núñez y procurador general adjunta de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de Santiago, Lcdo. Germán Díaz Bonilla	Pena. Determinación. Se podría reducir la pena al amparo de dos principios fundamentales que permean todo el derecho penal, los cuales son, el principio de lesividad y el de proporcionalidad.
001-022-2021-SSEN-00873	31/8/2021	Newville Universal Corp.	Querella. Calidad. Uno de los requisitos para actuar en justicia es tener calidad, por ende, previo a cualquier decisión, el juez o tribunal debe revisar ante la querella presentada si quien la interpuso tiene calidad para ello.

Sentencias destacadas

Decisión númer.	Fecha	Referencia	Palabras claves
001-022-2021-SSEN-00338	30/4/2021	Junior José Tavárez	Pena. Suspensión. Cuando el artículo 341 del CPP se refiere a la primera de las condiciones exigidas por el citado texto, de modo condicional, se está refiriendo obviamente a la pena concreta, esto es, a la sanción a imponer por el juez.
001-022-2021-SSEN-01156	30/9/2021	Antonio Santos Portorreal Guzmán	Incesto. Pena. Aunque el incesto agrava tanto la agresión sexual como la violación sexual, las penas aplicables en cada caso no son las mismas.
SCJ-SS-22-0014	31/1/2022	Procurador Gral. Corte Procuraduría Regional de Santo Domingo, Dr. Mario E. Cabral Encarnación; Génesis Ginally Taveras Peña; y Delio Antonio Baco Rodríguez vs. Jose Miguel Altagracia Bobadilla	Asesinato; Premediación.
SCJ-SS-22-0440	29/4/2022	Gobierno De Los Estados Unidos De América vs. Carlos Alvarado Florimón (a) Carlitos	Extradición; Non bis in ídem.

Sentencias destacadas

Decisión númer.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-SS-22-0563	2/6/2022	Paulino Tineo vs. Héctor Elpidio Acosta Restituyo y Sylvio Mora	Difamación; Tecnología.
SCJ-SS-22-0647	30/6/2022	Jhunny Miguel Sierra Cabrera vs. Celeste Rivera	Pena. Prescripción. Interrupción.
SCJ-SS-23-0498	28/4/2023	Lic. Juan Carlos Bircann Sánchez, procurador general titular de la Procuraduría Regional de Santiago	Juicio; Oralidad; Excepciones.
SCJ-SS-23-0479	28/4/2023	Dr. José del Carmen Sepúlveda, procurador general titular de la Corte de Apelación del Distrito Nacional	Lavado; Activos; Bienes; Origen.
SCJ-SS-23-0911	31/8/2023	Winston Rizik Rodríguez y Nelson Rizik Delgado	Pena; Principio de legalidad.
SCJ-SS-23-1013	29/9/2023	José Muñoz Heredia	Homicidio; Tentativa.
SCJ-SS-23-1142	31/10/2023	Ezequiel Francisco	Mujer; Violencia.

Sentencias destacadas

Decisión númer.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-SS-24-0184	29/2/2024	Lcdos. Andrés Comas, Camila Sánchez y Modesto Rivera, fiscalizadores ante la Fiscalía Penal Laboral del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción del Distrito Nacional	Trabajo; Contrato; Retribución.
SCJ-SS-24-0307	27/3/2024	Viatcheslav Karpetskiy	Apelación; Doble exposición; Reenvío.
SCJ-SS-24-0540	30/4/2024	Compañía Dominicana de Seguros, S. A.	Parte civil; Tercero civilmente demandado; Incomparecencia.
SCJ-SS-24-0969	31/7/2024	Víctor José Díaz Rúa y demás partes	Lavado de activos; Enriquecimiento ilícito.
SCJ-SS-24-0864	31/7/2024	Yancarlos Tiburcio Santos	Notificación; Definición.

Tercera Sala

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
261-2019	31/7/2019	Rafael Osiris Reyes Vega. Vs. Consejo del Poder Judicial (CPJ)	Acto administrativo; Nulidad.
194-2019	21/6/2019	Colegio Ercilia Pepín, SRL. Vs. Ministerio de Trabajo	Administración pública; Ámbito constitucional.
207-2019	21/6/2019	Víctor Manuel Pérez. Vs. Amal Salim y compartes	Agrimensor; Explicación.
204-2019	21/6/2019	Balgas, SRL. Vs. Ministerio de Industria y Comercio, (MIC)	Casación administrativa; Medidas cautelares; Concepto; Característica.
203-2019	21/6/2019	Novosit, S.R.L. y compartes. Vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	Casación administrativa; Recurso contra una medida cautelar; Inadmisible.
196-2019	21/6/2019	Andrea Adelina García Ramos, José Eugenio García Ramos, María del Carmen García Ramos y José Dionisio García Ramos. Vs. Fabio de Jesús Blanco García	Herederos. Demanda en inclusión de herederos, no existe plazo de prescripción.
198-2019	21/6/2019	Ernst&Young RL Servicios Contables, S. A. Vs. Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)	Impuestos. Notas de crédito. Concepto.
199-2019	21/6/2019	Juan A. Diaz Cruz. Vs. Dirección General de Impuestos Internos, (DGII)	Impuestos. Peritaje.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
220-20195	21/6/2019	Farmacard, S. A. Vs. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
033-2020-SSEN-00658	28/10/2020	Luis Tomás Minieur Peña e Hispaniola Honey Company, Inc. Vs. Salvador Miguel, Francisco y Cleotilde Isabel, de apellidos Ferrer Marichal y Juan Ramón Ferrer Almonte, sucesores Salvador Rafael Ferrer	Sucesión. Prescripción.
033-202-SSEN-00657	28/10/2020	Fermín Acosta de la Cruz vs. Beatriz Mercedes Acosta Payano	Contradicción
033-2020-SSEN-00693	28/10/2020	Olga Lidia Alba y compartes vs. Agropecuaria Cerro Bonito, SRL.	Casación.
033-2020-SSEN-00659	28/10/2020	Juan Rafael Veloz Moline y Compartes Vs. Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.	Agrimensores. Ocupación.
033-2020-SSEN-00699	28/10/2020	Ramón Morel Polanco Y Rubén Darío Rodríguez Peña Vs. Operaciones De Procesamiento De Información (Opitel)	Notificación.
033-2020-SSEN-00686	28/10/2020	Miguel Castro Comunicaciones SRL Vs. Jordan Bautista Toribio	Casación. Emplazamiento.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
033-2020-SSEN-00737	28/10/2020	Yvan Guzmán Vásquez Vs. Almacenes Unidos S.A.S	Descargo. Recibo.
033-2020-SSEN-00631	28/10/2020	Bello Mar Village Resort Srl Vs. Eusebio Osorio Y Compartes	Conjunto económico. Solidaridad.
033-2020-SSEN-00644	28/10/2020	Aracelis Fortuna Ramos, Salvador Fortuna Ramos, Ramona Fortuna Ramos, Berenice Fortna Ramos, Rafael Fortuna Ramos vs. Jose Teofilo Perez Peralta	Empleador. Condenaciones.
033-2020-SSEN-00711	28/10/2020	Constructora Kesington, S.R.L Vs. Cinthia E. Almonte Checo	Subordinación.
033-2020-SSEN-00727	28/10/2020	DR Listings, S.A.S Vs. Junta Monetaria De República Dominicana	Legalidad. Administración.
033-2020-SSEN-00652	28/10/2020	Fiesta Bavaro Hotel, S. A. Vs. Harrison SRL	Propiedad. Expropiación.
033-2021-SSEN-00731	31/8/2021	Metro Servicios Turísticos, SA. vs. Ramón Antonio Hernández	Prueba. Fotocopia. Los jueces del fondo tienen un amplio poder de apreciación sobre el contenido de los documentos que les son presentados en fotocopia, regla que se encuentra supeditada a que la parte a quien se le opone no los impugne por medio de las vías instituidas al efecto.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
033-2021-SSEN-00675	28/7/2021	Newtech Global, SRL Vs. Louis Day Lamarre	Seguridad social. Inscripción. Como nadie está obligado a lo imposible, al recurrente no se le podía imputar falta alguna que comprometiera su responsabilidad por el hecho de verse impedido por las mismas autoridades del sistema, de afiliar al trabajador y cotizar ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
033-2021-SSEN-00632	28/7/2021	Expreso Jade, SRL vs. Yuris Nicolás Jiménez Ureña	Salario. Ordinario. Extraordinario. La jurisprudencia ha definido al salario ordinario como la retribución devengada por el trabajador como consecuencia de la prestación del servicio dentro de la jornada normal de trabajo, de manera constante y permanente en períodos no mayores de un mes.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
033-2021-SSEN-00120	24/2/2021	Ministerio de Educación de la República Dominicana (Minerd) vs. Edgar Rinaldo Messina Mercado	Responsabilidad civil. Patrimonial. La responsabilidad patrimonial, al igual que el régimen de responsabilidad civil común, se reviste de cánones que conformada por todos los elementos que la configuran, por lo que es indispensable la conjugación de una acción u omisión
033-2021-SSEN-00765	31/8/2021	Asociación de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (Asonahores) vs. Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor)	Pro-Consumidor. Propina. Al momento de informar que no se puede aplicar la propina a facturas por comidas o bebidas para ser consumidas en un lugar distinto al negocio que las vendió, ha ejercido correctamente la función que la Ley le impone.
033-2021-SSEN-00565	30/6/2021	Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Proconsumidor) vs. Propano y Derivados, SA. (Propagas)	Pro-Consumidor. Competencia. La normativa reguladora no dota de potestad sancionadora a Pro-Consumidor, sino de facultad de comprobación administrativa previa al apoderamiento de los órganos jurisdiccionales.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
033-2021-SSEN-00902	29/9/2021	Ministerio de Educación (Minerd) vs. Braudilio Lajara Hernández y Braulio Lajara Reyes	Contrato. Administrativo. La administración pública podía suscribir dos (2) tipos diferentes de contratos, los cuales conforman el binomio contratos administrativos - contratos privados de la administración.
033-2021-SSEN-01075	29/10/2021	Magna Corp., S. A. vs. Republic (DR), S. A. y compartes	Competencia. Decisión. Cuando un juez civil declare su incompetencia, no debe designar a la jurisdicción administrativa cuando este estime que ésta última es la competente, no imponiéndose dicha decisión al juez de envío, quien podría declararse incompetente si ese es su criterio.
033-2021-SSEN-01125	26/11/2021	Estado dominicano y Dirección General de Aduanas (DGA) vs. Adolfo Motors, C. por A.	Aduana. Tributario. Prescripción. Interrupción. Las causas de la interrupción del derecho común aplican a la obligación tributaria.
033-2021-SSEN-00211	24/3/2021	Caribe Asistencia Siam, SRL vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Impuesto. Renta. El hecho de haber declarado de manera neta el total del servicio transferido, afectó la base imponible del impuesto y por tanto la percepción del recaudo del tributo.

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
033-2021-SSEN-00329	28/4/2021	Nancy Jaquelin Gómez Popoters vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Forma jurídica. Hecho. La afirmación de un hecho o situación jurídica, incluyendo la omisión a un deber de transparencia, podría implicar el reconocimiento implícito de los hechos generadores de la obligación tributaria.
033-2021-SSEN-00736	31/8/2021	Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vs. Parque Industrial Villa Mella, SA. (Pivimesa)	Casación. Jurisprudencia. Ningún tribunal está obligado a someterse a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia cuando esta, al actuar como Corte de Casación, realiza la interpretación de la ley aplicable al caso de que se trate.
SCJ-SS-22-0791	29/7/2022	Julio De Los Santos Bautista	Extradición. Incidente. Acumulación.
SCJ-TS-22-0463	31/5/2022	Corporación Dinant, SRL. vs. Benjamín Nolasco Vidal	Salario; Cotizable; Seguridad Social.
SCJ-TS-22-0667	29/7/2022	Newtech Global, SRL vs. Steeve Jean	Trabajador; Extranjero; Seguridad social.
SCJ-TS-22-1251	16/12/2022	Munné, SRL vs. José Ramón Betances	Reestructuración; Liquidación; Competencia; lex posterior derogat priori.

Sentencias destacadas

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-TS-22-0154	25/2/2022	Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vs. Diógenes Aurelio Méndez Sepúlveda y Francisco Alberto Méndez Sepúlveda	Recurso; Administrativo.
SCJ-TS-22-0896	31/8/2022	Nalda Lizardo Zorrilla vs. Dirección General De Ética E Integridad Gubernamental	Administración; Pública; Entes; Órganos; Personalidad jurídica.
SCJ-TS-22-0870	31/8/2022	María Elena Acosta Vargas vs. Administradora de Riesgos de Salud del Seguro Médico para Maestros (ASR Semma)	Empleado; Público; Derechos.
SCJ-TS-22-1014	30/9/2022	Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex) vs. Víctor Acosta	Administrativo; Competencia; Solicitud.
SCJ-TS-22-0429	31/5/2022	International Trading & Management, SRL. Vs. Dirección General de Aduanas (DGA)	Administrativo. Acto. Validez.
SCJ-TS-22-0502	31/5/2022	Barceló SRL vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII))	Tributario. Deuda. Cobro.
SCJ-TS-23-0014	31/1/2023	Gestión Tecnológica SRL vs. Ayuntamiento Municipal de Santiago	Administrativo. Prueba. Carga.
SCJ-TS-23-0133	31/1/2023	Cámara de Diputados vs. José Ramón Rosado L.	Administrativo. Recurso. Plazo.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-TS-23-0033	31/1/2023	Consejo del Poder Judicial (CPJ) vs. Franklin Martínez Burgos	Judicial. Empleado. Separación. Cargo. Retribución.
SCJ-TS-23-0460	28/4/2023	Julio E. Soto de la Rosa vs. Consejo del Poder Judicial (CPJ)	Administrativo. Procedimiento. Apoderamiento. Instancia
SCJ-TS-23-0642	31/5/2023	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) vs. Alexandra Avilés Acosta	Administrativo; Contrato; Acción; Prescripción
SCJ-TS-23-0036	31/1/2023	Cocigas, SRL. Vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Tributario. Obligación. Determinación.
SCJ-TS-23-0462	28/4/2023	Dirección General de Aduana (DGA) vs. Grupo Sánchez, SRL	Aduana. Arancel. Reforma. Ley
SCJ-TS-23-0567	31/5/2023	Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vs. Garrido & Martínez Alternativas Textiles, SRL	Tributario; Administración; Obligación; Determinación
SCJ-TS-23-0597	31/5/2023	Virgilio Sports, SRL, y Virgilio Merán Valenzuela vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Tributario; Medidas; Conservatorias.
SCJ-TS-23-0808	31/7/2023	Leonardo Auto Parts, SRL vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Tributario; Revisión; Plazo.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-TS-23-0178	28/2/2023	Baccessory, SRL vs. Alberto Manuel Núñez	Referimiento. Sobreseimiento.
SCJ-TS-23-0685	30/6/2023	Imex B&T, SRL vs. Johanny Rosario Taveras	Trabajo; Salario; Subsidio; FASE.
SCJ-TS-23-0388	28/4/2023	Sucs. Gregorio Encarnaciòn vs. Màximo Manuel Bergès y compartes	Inmobiliario; Demanda; Temeraria; Indemnización.
SCJ-TS-24-1116	28/6/2024	Air Century, SA. vs. Carlos Manuel Severino Gómez	Trabajo; Contrato; Suspensión.
SCJ-TS-24-1897	30/9/2024	Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) vs. Marino de Jesús Navarro Morales	Trabajo; Legislación aplicable.
SCJ-TS-24-1267	31/7/2024	Manuel Amauri Rosario y compartes vs. Tesorería Nacional de la República Dominicana	Tesorería Nacional; Embargo retentivo; Crédito laboral.
SCJ-TS-24-1781	30/9/2024	Desarrollo de Proyectos del Cibao, SAS. vs. Francisco Santos Díaz	Prueba; Documento; Ponderación.
SCJ-TS-24-1917	30/9/2024	Richard González Apolito vs. Rockwell Automation Technologies, Erid Nazaria Valdez Vásquez y compartes	Trabajo; Prueba; Testimonio; Incorporación.
SCJ-TS-24-1729	30/9/2024	Agroindustrial Santa Cruz, SRL. vs. Alexandra Jacqueline Acevedo Núñez	Contrato; Trabajo; Dimisión.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-TS-24-0785	31/5/2024	Policía Nacional de la R.D. vs. Fantony Rosario Mercedes, Randy Pérez Merán, Oliver Antonio Frías López y compartes	Administrativo; Disciplina; Sanción; Variación.
SCJ-TS-24-1891	30/9/2024	Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex) vs. Luis Mercedes Ferreras Terrero	Función pública; Suspensión.
SCJ-TS-24-1889	30/9/2024	Carlos Miguel Casilla Cuello vs. Policía Nacional	Amparo; Objeto.
SCJ-TS-24-1709	30/9/2024	Calabresse International Corporation, SRL vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Administrativo; Retardación; Silencio administrativo.
SCJ-TS-24-1847	30/9/2024	Oscar Valdez Cueto y Adelaida Amelia Valdez Cueto vs. Francisco Adolfo Valdez Caraballo y Perla Altgracia Castro Guzmán	Inmueble; Venta condicional; Bloqueo registral.
SCJ-TS-24-1877	30/9/2024	Miniali, SAS. vs. Vicente Carela, Andrés Camilo Chaverra Figueroa, Giandonato Fino y compartes	Referimiento; Medida conservatoria; Abogado del Estado.

Pleno

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
13-2023	19/1/2023	Alcoholes Finos Dominicanos, S.A vs. Alberto Nathan Polo	Embargo; Retentivo; Competencia; Levantamiento.
261-2023	18/5/2023	Rómula Falette Peralta de Paulino vs. Hugo Jorge Cavoli y el Ayuntamiento del Municipio Cabrera	Administrativo; Competencia.
305-2023	1/6/2023	Cámara Penal de la Corte de Apelación. Vs. Tribunal de Ejecución de la Pena	Competencia; Conflicto; Elementos.
440-2023	10/8/2023	Cámara Penal Unipersonal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata vs. Octava Sala de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional	Tecnología; Crímenes; Competencia; Territorial.
SCJ-PL-23-0005	30/11/2023	Víctor Javier Feliz y Juana Sarita Felipe de Rodríguez vs. Aida Altagracia Alcántara Sánchez y Jorge Emilio Soler Alcántar	Abogado; Disciplina; Sanciones administrativas.

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-PL-24-0006	31/7/2024	Latife Wencesla Domínguez Alam vs. Dominican Food Investments S.A.	Congruencia; Definición.
SCJ-PL-24-0008	31/7/2024	Latife Wencesla Domínguez Alam vs. Nazario Hernández Sierra	Notario; Competencia; Territorial.

Salas Reunidas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
39/2020	12/11/2020	Carlos Manuel Cuevas Ferreras vs. Empresas Distribuidoras De Electricidad Del Este, S.A. (edeeste)	Penal. Prueba. Validez.
33/2020	12/11/2020	Jean Louis Alburquerque Montas Vs. Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	Contencioso-Tributario. Prueba.
55/2020	12/11/2020	Tomás Martínez Del Río y Río Tours Vs. Enrique Benzant Zapata, Elizander Sierra Mateo, Angel Eleuterio Pinales Guzmán, Felipe Rodríguez Mercedes y Faustino Benzant Zapata	Laboral. Decisión. Motivación.
48/2020	12/11/2020	Giovanna Abud de Arredondo e Isabel Arredondo de Sosa Vs. Amaury Frías Rivera	Inmobiliaria. Calidad.
82-2020	12/11/2020	Asociación Duarte de Ahorros y préstamos para la Vivienda Vs. Ondina Ramona Vargas García de Jiménez	Civil. Intereses Judiciales.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
45/2020	12/11/2020	Elizabeth Carmona Andújar, Jaime Alexander Carmona Andújar y Santa Andújar vs. Edesur	Civil. Daño moral.
81/2020	12/11/2020	Alvey Mauricio Peralta y Cristian Rodríguez Vs. María Esperanza Méndez	Penal. Testimonio referencial
59/2020	12/11/2020	Universidad Tecnología de Santiago (UTESA) Vs. Félix Claudio y compartes	Laboral. Debido proceso.
30/2021	11/3/2021	Rosita Núñez y Severino Guillén vs. Ministerio Público	Audiencia. Celebración. La fijación de la audiencia, cuando se recurre la decisión de un juez de paz o juez de la instrucción, procede cuando las partes han promovido prueba y la corte de apelación estima necesaria y útil la celebración de esta
53/2021	25/11/2021	Rafael del Socorro Payamps vs. Juan Soriano y compartes	Inmueble. Registrado. Reivindicación. Prescripción. Varía el criterio sobre la imprescriptibilidad de la acción en reivindicación sobre inmuebles registrados para que no sea un impedimento para reconocer las reglas de prescripción en los casos donde no se configure un escenario de fuerza mayor.

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-SR-22-0001	17/2/2022	Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDE-ESTE) vs. Víctor Abreu	Casación; Medios; Segundo recurso.
SCJ-SR-22-0010	21/4/2022	Corporación Minera Dominicana, S.A.S. (CORMIDOM) vs. Ayuntamiento Municipal de Maimón	Recursos naturales; Explotación.
SCJ-SR-22-0013	21/4/2022	Comisión de Liquidación Administrativa del Banco Intercontinental S.A., (Baninter) vs. Alberto Sebastián Torres Pezzotti	Financiera; Disolución.
SCJ-SR-22-0029	28/7/2022	Jeral Odalix Guerrero Soto vs. Michelle Marie Meló Soto	Recurso; Taxatividad.
SCJ-SR-23-0001	22/2/2023	Joselyn Mercedes Sánchez Marte vs. Carlows Rafael Rodríguez Calvo	Divorcio. Participación. Indivisión. Inmueble registrado. Liberalidad implícita.
SCJ-SR-23-0030	29/5/2023	La Monumental de Seguros C. por A. vs. Ailyn de los Ángeles Batista Mata	Contrato; Responsabilidad civil; Interés judicial

Sentencias destacadas

Decisión núm.	Fecha	Referencia	Palabras claves
SCJ-SR-23-0031	29/5/2023	Continuadores jurídicos del finado Germán D'Oleo Encarnación vs. La Majagua Development, Inc. y John Didomenico	Debido proceso; cosa juzgada.
SCJ-SR-23-00087	29/12/2023	Cristóbal de Jesús Marte Hoffiz vs. Máximo Eduardo Viñas García y Laura Michel Tovar	Responsabilidad civil, daños y perjuicios.
SCJ-SR-23-00043	24/7/2023	Dirección General de Impuestos Internos (DGII) vs. SERTEMA, S. R. L	Casación; Envío.
SCJ-SR-23-00046	31/8/2023	Elibes Altagracia Gómez Reyes vs. Arturo Zorrilla Ramírez, Juan Ramírez Berroa y Naxter Investment, S.R.L	Inmobiliario; Saneamiento; Nulidad.
SCJ-SR-24-0021	30/4/2024	Ministerio de Relaciones Exteriores (Mirex) vs. Samuel Elías Merejo Vicente	Administrativo; Casación; Envío; Apoderamiento.

Todas las sentencias están disponibles en la Juriteca:



Resoluciones de interés general

Número de resolución	Fecha	Referencia	Objeto
561-2020	13/10/2020	Resolución núm. 561-2020, que traza el procedimiento a seguir para el conocimiento de los recursos interpuestos contra las sentencias disciplinarias respecto de abogados y notarios públicos.	El objeto de este reglamento es establecer los principios y el procedimiento que deben regir para el conocimiento de los recursos que en materia disciplinaria sean interpuestos contra las decisiones disciplinarias que en primer grado dicten, tanto el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados en lo relativo a los Abogados, como la Corte de Apelación en sus atribuciones civiles en lo relativo a los notarios; ello de conformidad a las leyes núm. 3-19, que crea del Colegio Dominicano de Abogados y 140- 15, que crea del Colegio Dominicano de notarios.
448-2020	5/3/2020	Resolución 448-2020 sobre Ejecuciones Provisionales	N/A

Número de resolución	Fecha	Referencia	Objeto
91-2021	18/4/2021	Resolución núm. 91-2021, que modifica la Resolución núm. 448-2020 sobre el procedimiento a seguir para obtener la suspensión de la ejecución de una sentencia en materia laboral	Modifica la parte inicial del artículo segundo de la Resolución núm. 448-2020, de modo tal que la demanda en suspensión sea notificada por el recurrente a la parte recurrida dentro de un plazo no mayor de 15 días, a pena de inadmisibilidad de la demanda
246-2021	17/6/2021	Inhibición Mgdo. Fran Euclides Soto Sánchez	DECLARA LA INCOMPETENCIA del Pleno de la Suprema Corte de Justicia para conocer y decidir la inhibición presentada por el magistrado Fran Euclides Soto Sánchez, juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

Número de resolución	Fecha	Referencia	Objeto
748-2022	13/10/2022	Resolución núm. 748-2022 que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial.	Regular lo relativo a la habilitación y uso de plataformas digitales para realizar, gestionar y responder solicitudes, asuntos, trámites, audiencias, notificaciones y comunicaciones digitales, así como lo concerniente a las firmas digitales y electrónicas como instrumentos tecnológicos utilizados por los jueces, secretarios de los tribunales y demás auxiliares concebidos por la Ley
787-2022	27/10/2022	Resolución núm. 748-2022 que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial.	Regular el funcionamiento de los tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria y todas las actuaciones de su competencia, de conformidad con la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005 y las demás normas complementarias que le son aplicables.

Número de resolución	Fecha	Referencia	Objeto
788-2022	27/10/2022	Resolución núm. 788-2022 Que establece el Reglamento General de Registro de Títulos.	Regular el funcionamiento de la Dirección Nacional de Registro de Títulos y los Registros de Títulos, así como el procedimiento y la forma en que se registran y publicitan los derechos reales inmobiliarios y todas las afectaciones relacionadas con los inmuebles, de conformidad con la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005
789-2022	27/10/2022	Resolución núm. 789-2022 Que establece el Reglamento General de Mensuras Catastrales.	Regular el funcionamiento de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y sus dependencias, así como el procedimiento y la forma en que se presentan, se califican y se registran los trabajos de mensura, de conformidad con la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005.

Número de resolución	Fecha	Referencia	Objeto
790-2022	27/10/2022	Resolución núm. 790-2022 Que establece el Reglamento para la Regularización Parcelaria y el Deslinde	Establecer mecanismos ágiles y seguros que permitan la ubicación, determinación e individualización de las porciones de parcelas sustentadas en constancias anotadas.
62-2023	7/2/2023	Procedimiento para la interposición y juzgamiento de las demandas en suspensión de la ejecución de sentencia recurrida en casación	Regular el procedimiento para la interposición y juzgamiento de las demandas en suspensión de la ejecución de sentencia recurrida en casación
446-2023	31/8/2023	Reglamento general sobre mecanismos no adversariales de resolución de conflictos en la República Dominicana y guía para derivación de casos judiciales.	Establecer las normas mínimas para la implementación y utilización de la mediación, la conciliación y otros mecanismos de resolución de conflictos, por jueces, juezas, usuarios/ usuarias y profesionales intervinientes en los distintos tribunales que conforman el ámbito judicial en la República Dominicana
N/A	29/5/2023	Acuerdo Pleno Primera Sala	Primer acuerdo pleno no jurisdiccional de la Primera Sala de la suprema corte de justicia para la aplicación de la ley 2-23

Número de resolución	Fecha	Referencia	Objeto
N/A	1/8/2023	Acuerdo Pleno Tercera Sala	Primer acuerdo pleno no jurisdiccional de la Tercera Sala de la suprema corte de justicia para la aplicación de la ley 2-23
170-2024	7/11/2024	Reglamento del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial	Resolución núm. 170-2024, que modifica la Resolución núm. 03-2011, del 6 de mayo de 2011, sobre el Reglamento del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial.

Número de resolución	Fecha	Referencia	Objeto
21-2025	25/4/2025	uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal, contencioso administrativo y tributario, ubicados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, debido a riesgos para la seguridad de jueces, servidores judiciales y usuarios.	Resolución núm. 21-2025 que dispone sobre el uso de medios digitales en los tribunales del orden civil, penal, contencioso administrativo y tributario, ubicados en el Edificio de las Cortes de Apelación del Distrito Nacional, debido a riesgos para la seguridad de jueces, servidores judiciales y usuarios.
45-2025	17/7/2025	Resolución núm. 45- 2025, que establece el Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condiciones de Vulnerabilidad	Este reglamento tiene por objeto el marco operacional para la obtención de las declaraciones de personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de un proceso judicial, a través de una entrevista única que se convierte en elemento probatorio levantada en el marco del respeto a los derechos humanos de cada parte interveniente.

Número de resolución	Fecha	Referencia	Objeto
50-2024	23/5/2025	Reglamento de Aplicación para el uso de Documentos y Firmas Digitales en el Ejercicio de la Función Notarial	Regular el uso de las firmas digitales seguras en los documentos notariales, en atención a lo dispuesto en la Ley núm. 140-15 y la Ley núm. 126-02, así como en su reglamento de aplicación, otras leyes y normas aplicables a la materia.
30-2025	12/6/2025	Resolución núm. 30-2025, que modifica la Resolución núm. 296-05, que crea el Reglamento sobre el Juez de Ejecución de la Pena.	Organizar y reglar las atribuciones del Juez de Ejecución de la Pena, sus actividades y los principales procedimientos de la etapa de ejecución previstos en la normativa procesal penal.

Todas las resoluciones están disponibles en la Página del Poder Judicial:



Consejo del Poder Judicial

El Consejo del Poder Judicial es el órgano constitucional encargado de la administración, disciplina y gestión presupuestaria y financiera del Poder Judicial. Está integrado por cinco miembros: el presidente de la Suprema Corte, un(a) juez(a) de la Suprema Corte de Justicia, y un representante por cada nivel jurisdiccional, elegidos por sus pares (Cortes de Apelación, Primera Instancia, Juzgados de Paz).

Su estructura operativa se compone de dependencias fundamentales que aseguran el cumplimiento eficiente de sus competencias constitucionales y legales: Secretaría General del Consejo, Dirección General de Administración y Carrera Judicial, Contraloría General, Inspectoría General, Dirección General Técnica, Escuela Nacional de la Judicatura, Registro Inmobiliario y Coordinación General de Comunicaciones.

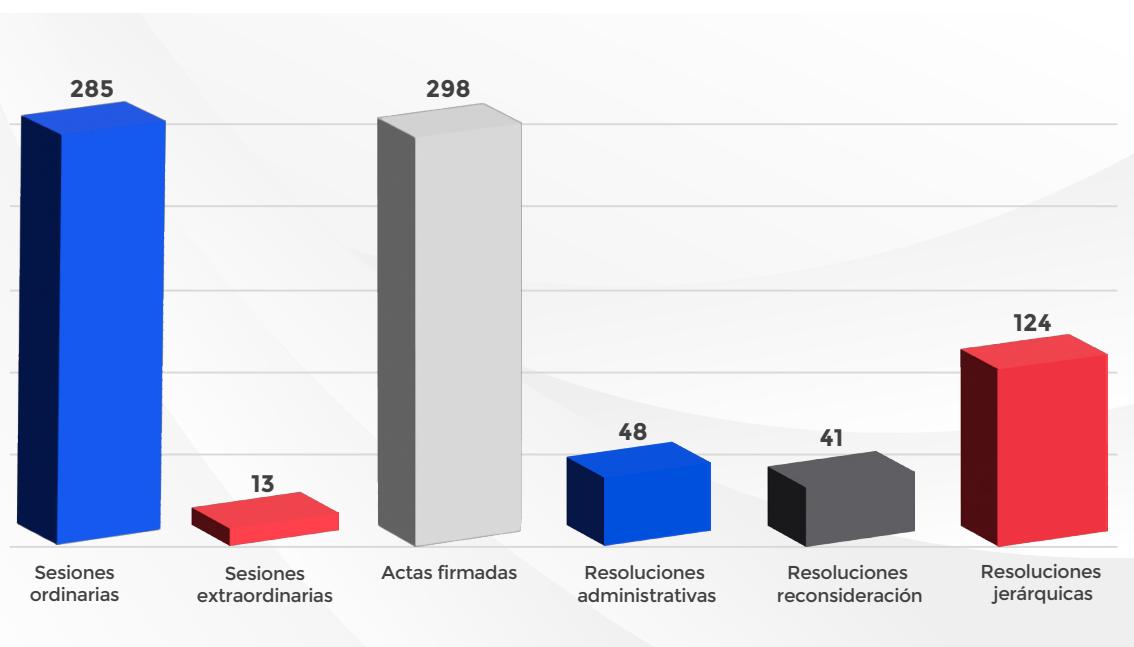
En este período, el Consejo celebró un total de **285 sesiones ordinarias y 13 extraordinarias**, en las que se **suscribieron 298 actas** y se emitieron **48 resoluciones administrativas**, reflejando un ejercicio constante de planificación, control y seguimiento de la gestión judicial.

En materia **disciplinaria**, durante el período **2019-2025**, el **Consejo del Poder Judicial** adoptó un total de **30 decisiones disciplinarias** y **12 resoluciones de reconsideración** en procesos seguidos a jueces y juezas, además de **7 decisiones jerárquicas**. En cuanto a los **servidores judiciales y oficiales públicos**, se dispuso el **archivo o desistimiento de 280 investigaciones** y se emitieron **506 decisiones disciplinarias**, junto a **102 resoluciones de reconsideración**, evidenciando un **régimen disciplinario activo y coherente con los principios de ética, transparencia y responsabilidad institucional**.

Estos resultados confirman la consolidación del Consejo como órgano garante de la **calidad y probidad del sistema judicial**, comprometido con el fortalecimiento de la confianza ciudadana y la justicia centrada en las personas.

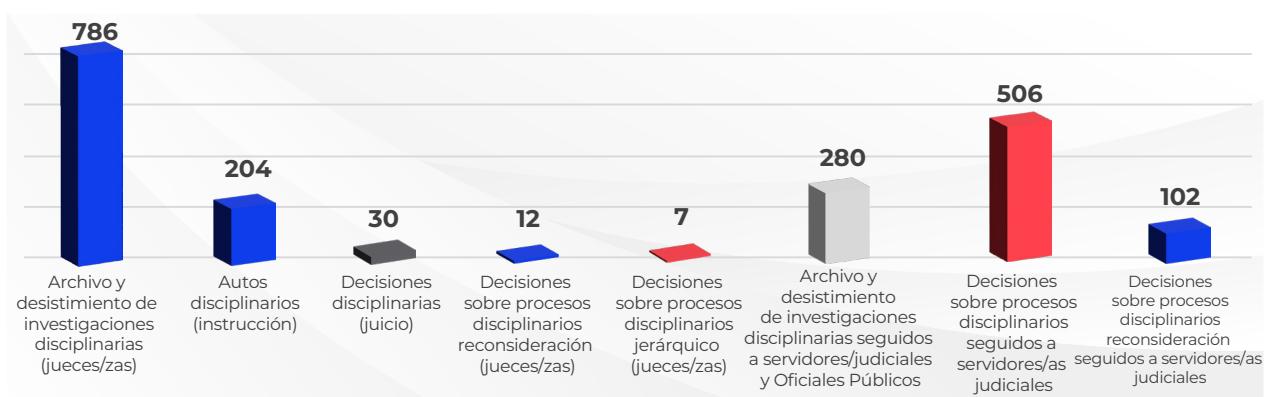
Labor Administrativa y Disciplinaria

Gráfico 1. Asuntos de competencia administrativa del Consejo del Poder Judicial 2019-2025



Fuente: Reporte del Consejo del Poder Judicial
Cifras preliminares sujetas a actualización

Gráfico 2. Labor disciplinaria del Consejo del Poder Judicial 2019-2025



Fuente: Reporte del Consejo del Poder Judicial
Cifras preliminares sujetas a actualización

Resoluciones Administrativas destacadas

Título	Número	Fecha
Resolución 006-19 - Que Establece El Procedimiento E Implementación De La Matriz De Autorización De Firma De Los Funcionarios Del Consejo Del Poder Judicial (CPJ).	006-2019	2/7/2019
Resolución 007-2019 - Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.	007-2019	16/7/2019
Resolución 008-2019 - Pautas Cumplimiento del Código de Comportamiento Ético	008-2019	6/8/2019
Resolución 009-2019 - Reglamento de Control Administrativo Interno del Consejo del Poder Judicial	009-2019	23/7/2019
Resolución 010-2019 - Que establece el Reglamento de la Orden al Mérito Judicial y Administrativo Judicial	010-2019	13/8/2019
Resolución núm. 012-19 de fecha 15 de octubre de 2019, sobre Recurso de Apelación en contra del Oficio OSU-00000050191, acta núm. 38-2019	012-2019	15/10/2019
Resolución núm. 013-2019 de fecha 19 de noviembre del año 2019, sobre el voto secreto todos los Jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2020-2021.	013-2019	19/11/2019
Resolución 001-2020 - Reglamento para la Coordinación de Tribunales del Poder Judicial	001-2020	1/4/2020
Resolución 002-2020 - Política de Firma Electrónica del Poder Judicial	002-2020	21/4/2020

Título	Número	Fecha
Resolución 003-2020 - Comisiones de Trabajo de Juezas, Jueces y Servidores(as) Judiciales	003-2020	6/5/2020
Resolución 004-2020 - Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial	004-2020	19/5/2020
Resolución 005-2020 - Guía de Teletrabajo	005-2020	19/5/2020
Resolución 006-2020 Declaración de Normas y Principios del Servicio Judicial	006-2020	3/6/2020
Resolución 007-2020 - Protocolo para Manejo de Audiencias Virtuales	007-2020	4/6/2020
Resolución 008-2020 - Reglamento de Registro Inmobiliario	008-2020	7/7/2020
Resolución 009-2020 - Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad	009-2020	4/8/2020
Resolución 010-2020 - Recomendación Protocolar de Actuación de Jueces, Juezas y Servidores(as) del Poder Judicial para el Uso de las Plataformas Sociales	010-2020	29/9/2020
Resolución 011-2020 - Que suprime la Dirección de Innovación y Calidad de la Justicia, creada mediante la Resolución 004-2019 del Consejo del Poder Judicial	011-2020	13/10/2020
Resolución 012-2020 - Reglamento del Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano (CENDIJD)	012-2020	13/10/2020
Resolución 013-2020 - Sobre el voto secreto de los(a) Jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2020-2021	013-2020	27/10/2020

Título	Número	Fecha
Resolución 014-2020 - Reglamento Electoral del Consejo del Poder Judicial	014-2020	3/11/2020
Resolución 015-2020 - Sobre Homologación de cargos para aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario	015-2020	3/11/2020
Resolución 016-2020, que modifica los artículos 97 y 98 de la Resolución núm. 22-2018 sobre el Reglamento de Carrera Administrativa Judicial	016-2020	24/11/2020
Resolución 017-2020, que modifica la Resolución núm. 25-2018, que aprueba el Reglamento Disciplinario aplicable a los Jueces del Poder Judicial	017-2020	24/11/2020
Resolución 018-2020, que modifica la Resolución núm. 10-2018, que regula el Sistema Nacional de Programa de Pasantías en el Poder Judicial	018-2020	15/12/2020
Resolución núm. 001-2021 - Que deroga y deja sin efecto la Resolución núm. 03- 2019, que establece el Reglamento que organiza el Sistema de Escalafón Judicial y el Sistema de Provisión de Cargos Judiciales	001-2021	23/2/2021
Resolución núm. 002-2021 - Comisiones Ejecutivas y Grupos de Trabajo para Proyectos Estratégicos del Poder Judicial en el año 2021	002-2021	23/2/2021
Resolución núm. 003-2021 - Que modifica la Resolución núm. 3041-2007 sobre la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial Dominicano, del 1 de noviembre de 2007, la Resolución núm. 18-2016, del 12 de octubre de 2016, que aprueba el Protocolo de la Comisión y Subcomisiones para la Igualdad de Género del Poder Judicial y la Resolución núm. 2751- 2010, del 21 de octubre de 2010, sobre el Reglamento para la aplicación de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial	003-2021	9/3/2021

Título	Número	Fecha
Resolución núm. 004-2021 - Que modifica la Resolución núm. 06-2014, que aprueba el Reglamento de Procedimiento administrativo para la recepción, custodia y devolución de los valores depositados por concepto de garantía requerida para la participación en los procedimientos de venta en pública subasta y puja ulterior, de fecha 11 de junio de 2014	004-2021	9/3/2021
Resolución núm. 005-2021 - Que modifica el Reglamento de Carrera Judicial y la Política de Permisos y Licencias del Poder Judicial	005-2021	16/3/2021
Resolución núm. 006-2021, que modifica la Resolución núm. 001-2021 que establece el Reglamento que organiza el Sistema de Escalafón Judicial y el Sistema de Provisión de Cargos Judiciales	006-2021	28/9/2021
Resolución núm. 007-2021 sobre la Elección del(la) juez(a) representante de Primera Instancia (período diciembre 2021 -2022) ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura	007-2021	19/10/2021
Resolución núm. 008-2021 - Que modifica la Resolución núm. 010-2019, que establece el Reglamento de la Orden al Mérito Judicial y Administrativo Judicial	008-2021	9/11/2021
Resolución núm. 01-2022 - Elección del juez(a) representante de Presidentes de Corte de Apelación (período diciembre 2022-2025) ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura	01-2022	29/3/2022
Resolución núm. 02-2022, que modifica Resolución núm. 018-2020, que regula el Programa de Pasantías	02-2022	26/4/2022
Resolución núm. 03-2022 - Que modifica el artículo 6 de la Resolución núm. 1221-2000 que aprueba el Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura	03-2022	21/6/2022

Título	Número	Fecha
Resolución núm. 04-2022 - Elección del juez(a) representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (diciembre 2022 -2023)	04-2022	25/10/2022
Resolución núm. 01-2023 - Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial	01-2023	2/5/2023
Resolución núm. 02-2023 - Reglamento Disciplinario aplicable a Oficiales Públicos del Poder Judicial	02-2023	27/6/2023
Resolución núm. 03-2023 - Protocolo para otorgar el Premio a las mujeres del Poder Judicial	03-2023	10/10/2023
Resolución núm. 04-2023 - Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los(as) Jueces(zas) Miembros del Poder Judicial	04-2023	27/10/2023
Resolución 01-2024, del 16 de abril de 2024, sobre Elección del juez(a) representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (2024 -2025)	01-2024	7/5/2024
Resolución núm. 02-2024, del 28 de mayo de 2024, sobre Reglamento disciplinario aplicable a los(as) servidores(as) judiciales administrativos(as)	02-2024	28/6/2024
Resolución núm. 03-2024 sobre Protocolo para otorgar el Premio a las mujeres del Poder Judicial - Publicada en fecha 9 de octubre de 2024.	03-2024	27/8/2024
Resolución núm. 04-2024 sobre Reglamento de control administrativo interno del Consejo del Poder Judicial - Publicada en fecha 26 de noviembre de 2024.	04-2024	15/10/2024
Resolución núm. 05-2024 sobre Reglamento de la Orden al Mérito Judicial y Administrativo Judicial - Publicada en fecha 26 de noviembre de 2024.	05-2024	29/10/2024

Título	Número	Fecha
Resolución núm. 06-2024 sobre Reglamento disciplinario aplicable a los(as) jueces(zas) del Poder Judicial - Publicada en fecha 28 de marzo de 2025.	06-2024	3/12/2024
Resolución 01-2025 sobre Elecciones de jueces(zas) representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura - Publicada en fecha 25 de agosto de 2025	01-2025	7/5/2024

Resoluciones de Labor Disciplinarias

Título	Número	Fecha
Caso Magda. Patricia Padilla	005-2019	20/8/2019
Disciplinados: Edward José Soto Soto, Dilcia De Peña Green y Hardys Wilmore King.	004	7/5/2019
Resolución sobre Proceso Disciplinario de Mary Geannette Diaz	02-2019	23/1/2019
Resolución núm. 011-19, de fecha 27 de agosto de 2019, sobre caso magistrados Manuel del Socorro y Saulo Alexis Ysabel.	011-19	27/08/2019
Resolución Disciplinaria 001-2020: Osvaldo José Santana Fernández	001-2020	14/1/2020
Resolución Disciplinaria 002-2020: Máximo Matos Feliz	002-2020	19/2/2020
Resolución Disciplinaria 003-2020: Saulo Alexis Ysabel Díaz y Manuel del Socorro Pérez García	003-2020	17/3/2020
Resolución Disciplinaria 004-2020: Robert A. de Aza Batista, Milton E. Castillo, Ernesto E. Ramírez Méndez y Loida de la Rosa Beltré	004-2020	18/3/2020
Resolución Disciplinaria 005-2020: César A. Quezada Peña	005-2020	17/11/2020
Resolución Disciplinaria 006-2020: Richard Henry Berra Reyes	006-2020	11/12/2020
Resolución Disciplinaria 001-2021: Richard Darío Encarnación Soto	001-2021	13/1/2021
Resolución Disciplinaria 002-2021: Modesto Amarante Peña	002-2021	29/1/2021

Título	Número	Fecha
Resolución Disciplinaria 003-2021: Reynaldo A. Soriano Cisnero	003-2021	4/2/2021
Resolución Disciplinaria 004-2021: Nassin E. Ovalle Estévez	004-2021	15/3/2021
Resolución Disciplinaria 005-2021: Yohan Carlos Morales Peguero	005-2021	19/3/2021
Resolución Disciplinaria 006-2021: Juan de la Cruz Rijo Güílamo, Haydeliza Ramírez Henríquez y Katherine Santana Mejía	006-2021	30/9/2021
Resolución Disciplinaria 007-2021: Eduardo de los Santos Rosario	007-2021	10/12/2021
Resolución Disciplinaria 008-2021: Gregorio A. Rivas Espaillat	008-2021	13/12/2021
Resolución Disciplinaria CPJ-2022-RES-001: Ana Isa Lee Florimón	CPJ-2022-RES-001	14/10/2022
Resolución Disciplinaria CPJ-2022-RES-002: Juan Miguel Pérez Gómez	CPJ-2022-RES-002	22/11/2022
Resolución Disciplinaria CPJ-2023-RES-001: Robert E. Disla De León	CPJ-2023-RES-001	24/3/2023
Resolución Disciplinaria CPJ-2023-RES-002: Juan Francisco Rodríguez Consoró	CPJ-2023-RES-002	3/4/2023
Resolución Disciplinaria CPJ-2023-RES-003: Nelson Cuevas Ruiz	CPJ-2023-RES-003	26/5/2023
Resolución Disciplinaria CPJ-2023-RES-004: Yakelma Reinoso Camacho	CPJ-2023-RES-004	5/9/2023
Resolución Disciplinaria CPJ-2023-RES-005: Francisco Arias Sánchez	CPJ-2023-RES-005	29/11/2023

Título	Número	Fecha
Resolución Disciplinaria CPJ-2024-RES-001: Modesto Amarante Peña	CPJ-2024-RES-001	4/3/2024
Resolución Disciplinaria CPJ-2024-RES-002: José María Vásquez Montero y Lorenzo Salvador Zorrilla Núñez	CPJ-2024-RES-002	16/4/2024
Resolución Disciplinaria CPJ-2024-RES-003: Leonardo Recio Tineo	CPJ-2024-RES-003	21/06/2024
Resolución Disciplinaria CPJ-2024-RES-004: Sonia M. Perdomo Rodríguez	CPJ-2024-RES-004	30/10/2024
Resolución Disciplinaria CPJ-2024-RES-005: Mateo E. Céspedes Martínez, Yocelin Calvo Peña y Newton A. Pérez Nin	CPJ-2024-RES-005	15/11/2024

Todas las resoluciones del Consejo del Poder Judicial se encuentran disponibles en la página del Poder Judicial:



Gestión de Tribunales

Estadísticas Generales Tribunales Ordinarios

Conforme al artículo 159 y siguientes de la Constitución Dominicana, nuestra organización judicial comprende, además de la Suprema Corte de Justicia, las Cortes de Apelación, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz, con las atribuciones, competencia territorial y material y composición según lo establecen sus respectivas leyes. Desde la perspectiva territorial, el país se divide en 11 Departamentos Judiciales y 36 Distritos Judiciales.

Conforme a la Constitución dominicana en su capítulo III de la organización judicial, además de la Suprema Corte de Justicia, la organización judicial comprende las cortes de apelación, los juzgados de primera instancia y los juzgados de paz a los cuales en conjunto nos referimos como tribunales ordinarios; además de las jurisdicciones especializadas.

Entre los años **2019** y **2025**, los tribunales a nivel nacional fortalecieron su capacidad operativa, logrando sostener niveles de productividad superior al 90%. Se gestionaron un total de **3,160,794 asuntos contenciosos y graciosos ingresados** durante el período, registrando una resolución de **2,912,829 asuntos**.

Tabla 2. Entrada de asuntos contenciosos y graciosos en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025

Departamento Judicial	Año							Total Entrada
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Barahona	17,984	11,922	18,031	16,541	12,991	17,011	22,150	116,630
Distrito Nacional	100,424	63,910	105,225	95,503	78,483	87,557	100,097	631,199
La Vega	54,751	29,279	49,954	43,773	44,580	47,112	49,383	318,832
Monte Cristi	15,579	9,809	13,214	12,276	10,808	12,441	14,950	89,077
Puerto Plata	18,777	10,589	14,404	14,380	12,161	15,653	17,423	103,387
San Cristóbal	43,663	26,205	40,717	42,136	40,578	47,440	52,953	293,692
San Francisco de Macorís	40,812	20,477	33,796	30,361	28,915	31,479	35,686	221,526
San Juan de la Maguana	16,564	8,640	12,792	11,996	9,968	12,054	14,938	86,952
San Pedro de Macorís	62,189	42,011	58,866	48,719	45,927	54,914	60,791	373,417
Santiago	66,027	34,093	65,614	55,406	46,882	55,039	66,581	389,642
Santo Domingo	113,627	55,247	87,616	68,168	55,918	61,495	80,215	522,286
Total	550,397	312,182	500,229	439,259	387,211	442,195	517,192	3,160,794

Fuente: Libros Digitales (Años 2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025).

Cifras preliminares sujetas a actualización

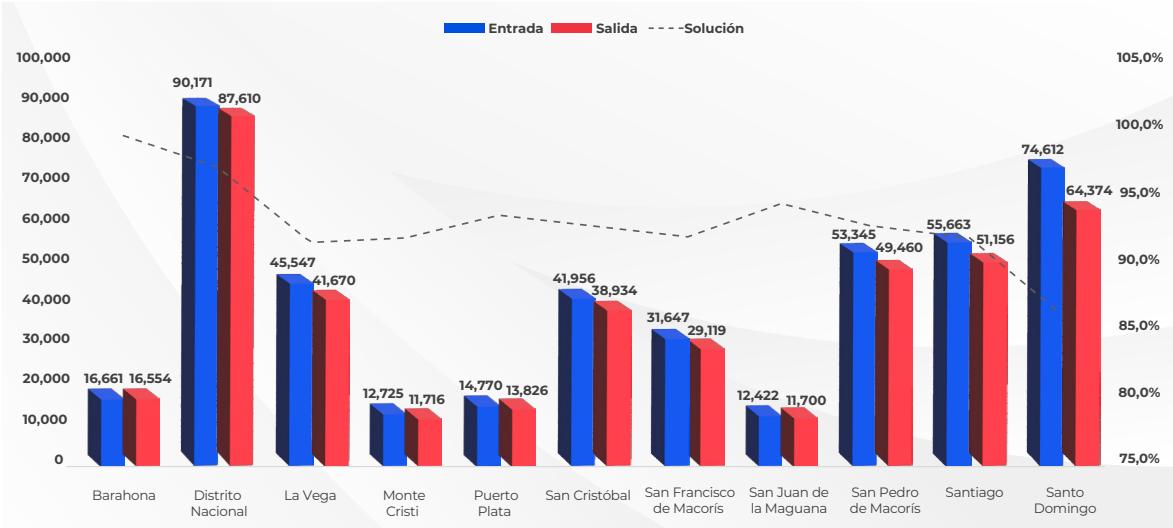
Tabla 3. Salida de asuntos contenciosos y graciosos en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025

Departamento Judicial	Año							Total Salida
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Barahona	17.153	10.607	16.867	15.461	10.167	23.202	22,418	115,875
Distrito Nacional	93.361	58.016	101.005	94.389	72.912	95.238	98,346	613,267
La Vega	51.636	23.318	43.847	38.951	36.292	47.095	50,553	291,692
Monte Cristi	14.511	8.89	12.112	11.813	7.717	11.549	15,420	82,012
Puerto Plata	17.981	9.265	13.255	13.489	10.367	14.939	17,485	96,781
San Cristóbal	39.538	21.292	35.535	39.204	33.107	49.12	54,744	272,540
San Francisco de Macorís	37.89	17.951	31.432	28.076	21.559	30.103	36,820	203,831
San Juan de la Maguana	15.762	7.842	11.705	11.471	7.513	12.86	14,750	81,903
San Pedro de Macorís	58.171	36.712	54.75	44.876	38.669	52.441	60,598	346,217
Santiago	63.131	31.491	57.438	52.022	26.553	58.902	68,554	358,091
Santo Domingo	96.052	47.875	75.663	57.798	39.067	57.718	76,447	450,620
Total	505.186	273.259	453.609	407.55	303.923	453.167	516,135	2,912,829

Fuente: Libros Digitales (Años 2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)

Cifras preliminares sujetas a actualización

Gráfico 3. Promedio de Entrada y salida de asuntos contenciosos y graciosos en tribunales de primer y segundo grado con su porcentaje de resolución



Fuente: Libros Digitales (Años 2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)

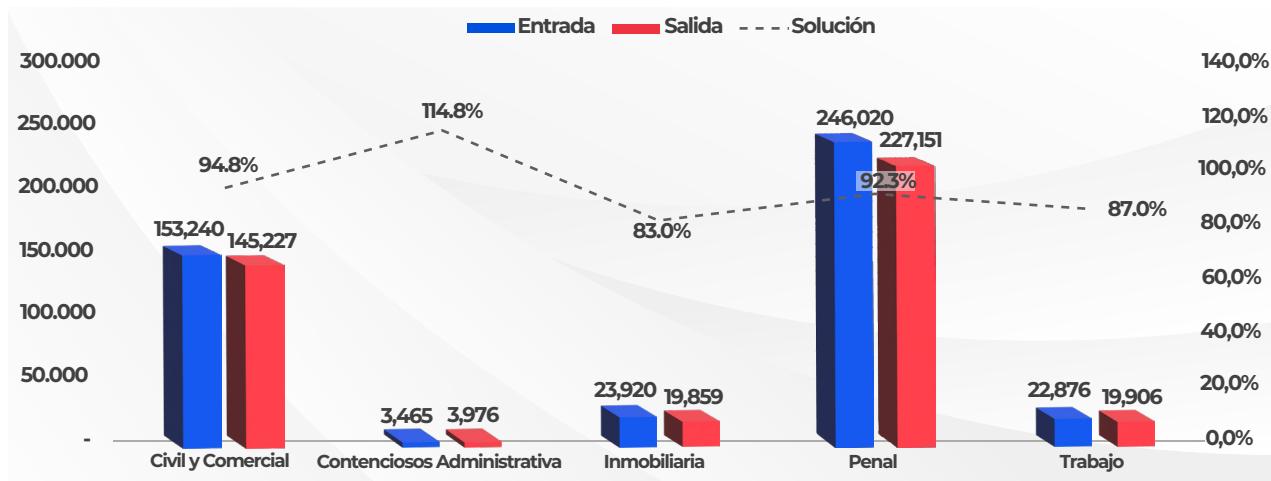
Nota: Los promedios de Entrada y Salida se calcularon con base en los datos acumulados desde 2019 hasta diciembre de 2025.

Cifras preliminares sujetas a actualización

Entre 2019 y 2025, los departamentos judiciales registraron un desempeño sólido, con un **promedio nacional de solución del 92%**. El **Distrito Nacional, Santiago y Santo Domingo** concentraron más del 60% de los trámites del país y mantuvieron niveles de productividad cercanos o superiores al promedio: el Distrito Nacional alcanzó un 97%, Santiago un 94% y Santo Domingo un 86% en el período acumulado. Departamentos como **San Cristóbal (93%), La Vega (91%) y San Pedro de Macorís (92%)** mostraron mejoras sostenidas, especialmente tras la implementación del Sistema de Gestión de Casos y la estandarización operativa. En su conjunto, estos resultados reflejan un sistema judicial con capacidad para gestionar cargas crecientes, manteniendo altos niveles de respuesta y avanzando hacia una justicia más ágil.

En el período analizado, las **materias de mayor demanda de servicio fueron las Civil y Comercial, y Penal**, concentrando el 89% del total de asuntos entrados. En lo que respecta a la materia penal, se evidencia una tendencia al alza en la demanda de servicios, la cual se asocia a la implementación del Sistema de Gestión de Casos que ha permitido gestionar con mayor transparencia y consistencia la entrada y salida de asuntos en el sistema de justicia. En el caso de la materia civil y comercial se evidencia una tendencia a la baja, reduciendo su participación en aproximadamente un 50%; este comportamiento puede obedecer a la mejora en la efectividad del arbitraje que establece el **Índice de Estado de Derecho 2025 que publica el World Justice Project**, y que se puede inferir que reduce la cantidad de asuntos que son dirimidos en los tribunales. El resto de las materias mantuvo el mismo nivel de participación en la demanda de servicios judiciales.

Gráfico 4. Promedio de Entrada, Salida y Solución de asuntos contenciosos y graciosos en tribunales de primer y segundo grado, según materia, total acumulado 2019-2025



Fuente: Libros Digitales (Años 2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)

Nota: Los promedios de Entrada y Salida se calcularon con base en los datos acumulados desde 2019 hasta diciembre de 2025

Cifras preliminares sujetas a actualización

En el período 2022-25 los tribunales a nivel nacional han logrado fortalecer y estabilizar su capacidad de respuesta, promediando por encima del 90% en su tasa de solución de asuntos. Se resalta el desempeño de las materias **Contencioso Administrativa (115.3%)** y **Civil y Comercial (94.4%)**. Este comportamiento sostenido en la capacidad de respuesta es el resultado de las acciones implementadas en el marco de la transformación digital del Poder Judicial y de la implementación de la Ley 339-22 de Uso de Medios Digitales, ha permitido que los tribunales fortalezcan su capacidad operativa.

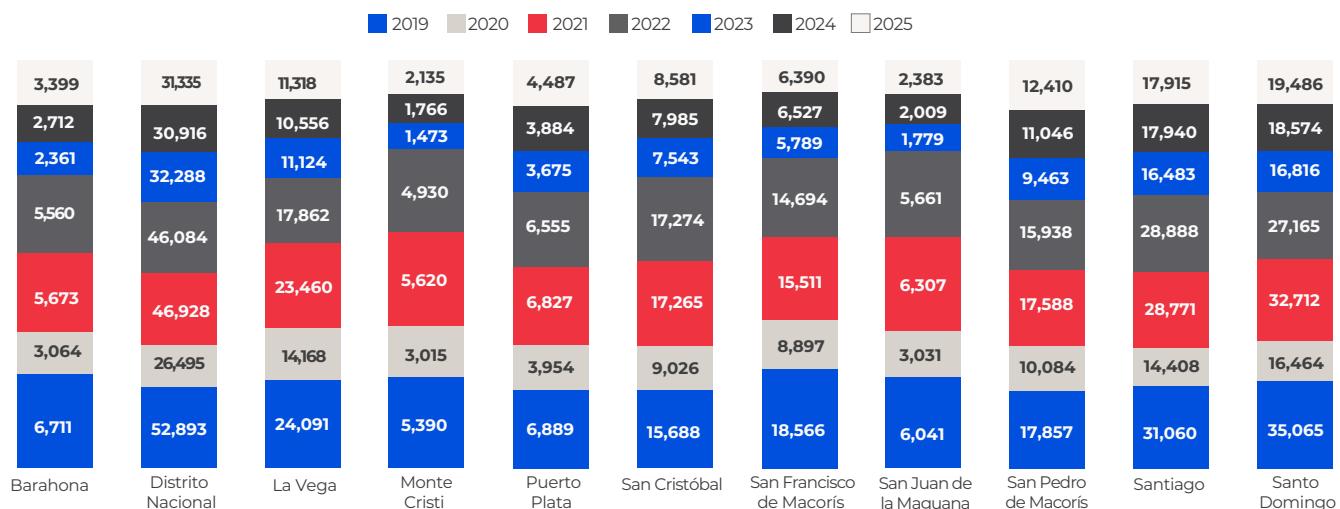
Materia civil y comercial

El análisis de la materia Civil y Comercial entre 2019 y 2025 evidencia un desempeño altamente eficiente en los tribunales de primer y segundo grado. Durante este período, se registró una entrada **total de 1,072,677 trámites** y una salida de **1,016,587**, lo que representa un **nivel de respuesta de 94% a nivel nacional**. Estos resultados confirman la capacidad del sistema judicial para sostener un flujo continuo de resolución de expedientes, incluso ante aumentos significativos en la demanda procesal.

Los mayores volúmenes de casos se concentraron en los departamentos judiciales del **Distrito Nacional (266,939 trámites)**, **Santiago (155,465)**, **Santo Domingo (166,282)** y **San Pedro de Macorís (94,386)**, que en conjunto representan **más del 60% del total nacional**. Este comportamiento está asociado a la concentración urbana, económica y comercial de los litigios en las principales demarcaciones del país, donde la actividad productiva y los conflictos civiles presentan una mayor intensidad.

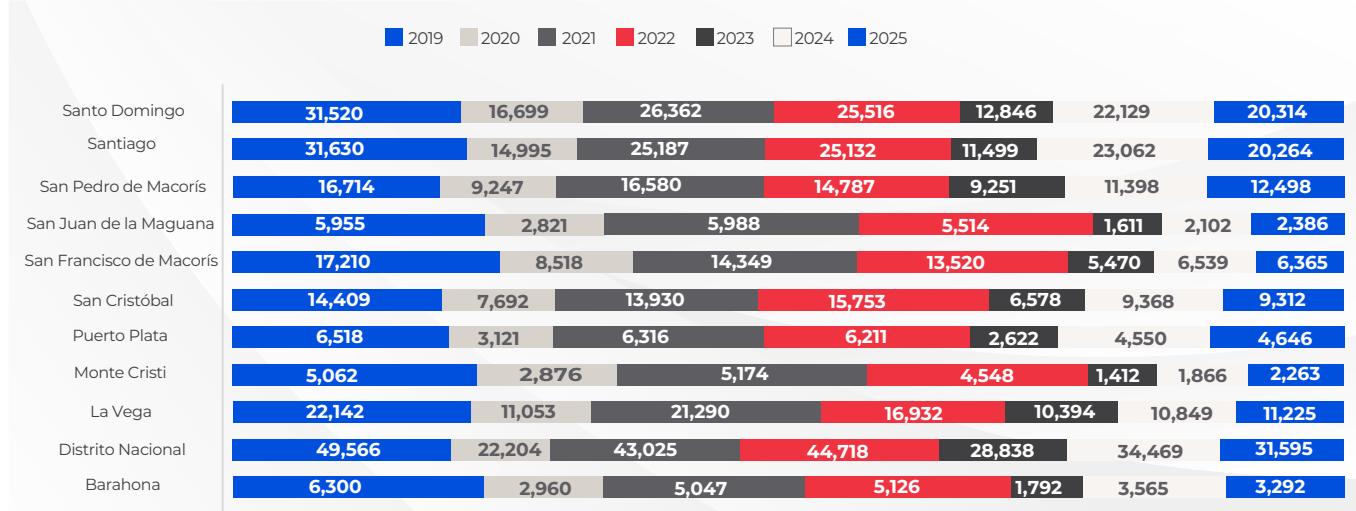
El incremento progresivo en las salidas a partir de 2023 demuestra los **avances en la gestión judicial**, impulsados por la **implementación de sistemas de gestión digital, audiencias virtuales y herramientas de control de plazos procesales**.

Gráfico 5. Materia Civil y Comercial: Entrada de trámites en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025



Fuente: Libros Digitales (Años 2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)
Cifras preliminares sujetas a actualización

Gráfico 6. Materia Civil y Comercial: Salida de trámites en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025

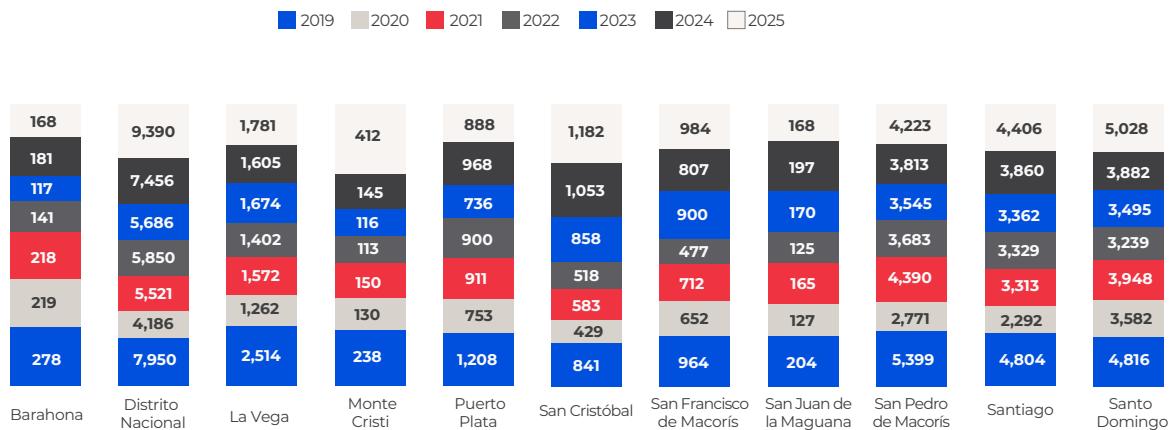


Fuente: Libros Digitales (Años 2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)
Cifras preliminares sujetas a actualización

Materia Laboral

Durante el período analizado, muestra un comportamiento sostenido en la gestión de los tribunales de primer y segundo grado, con una **entrada total de 160,135 trámites** y una **salida de 139,346**, lo que refleja un **nivel de respuesta del 87%** a nivel nacional. Los departamentos judiciales con mayor volumen de casos fueron el **Distrito Nacional** (46,039 trámites), **Santiago** (25,366), **San Pedro de Macorís** (27,824) y **Santo Domingo** (27,990), concentrando en conjunto más del 75% de los expedientes laborales del país.

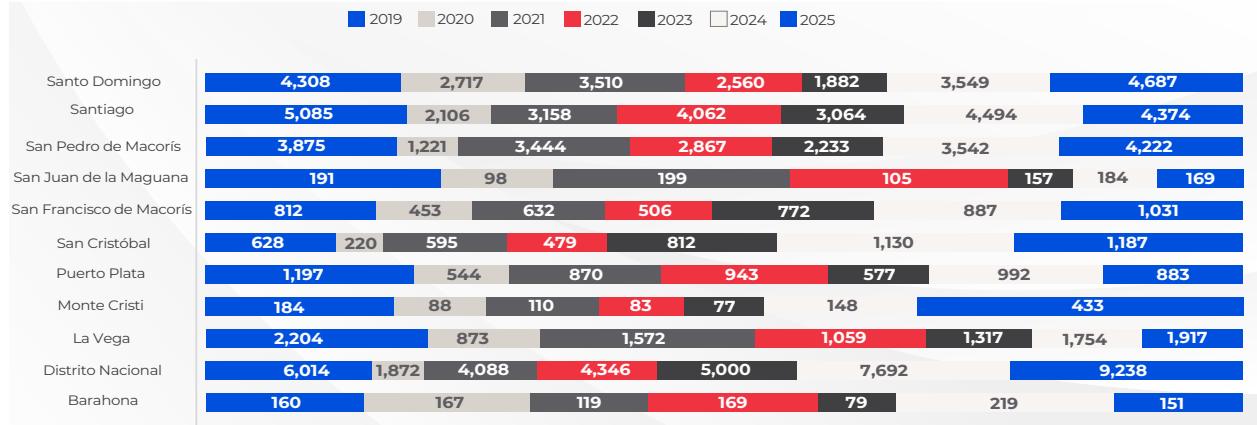
Gráfico 7. Materia Laboral: Entrada de trámites en tribunales de primer y segundo grado, según departamento judicial, 2019-2025



Fuente: Libros Digitales (Años 2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)

Cifras preliminares sujetas a actualización

Gráfico 8. Materia Laboral: Salida de trámites en tribunales de primer y segundo grado, según tipo de procedimiento, 2019-2025



Fuente: Libros Digitales (Años 2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)

Cifras preliminares sujetas a actualización

Tribunal Superior Administrativo

El Tribunal Superior Administrativo registró uno de los más altos niveles de solución de trámites del período analizado, con un porcentaje de respuesta del 120%. Durante 2019-2025, se recibieron 14,966 recursos y se despacharon 18,078, evidenciando una gestión eficiente y una respuesta oportuna a los casos ingresados.

Tabla 4. Tribunal Superior Administrativo: Entrada y salida de recursos según tipo de procedimiento, 2019-2025

Tipo de Recurso	Entrada							Total Entrada	Salida							Total Salida
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Contencioso																
Administrativo	305	320	931	1.442	1.916	1.286	1.463	7.663	251	386	1.016	1.768	2.238	2.069	1.553	9.281
Contencioso Tributario	1.499	530	890	1.305	1.215	834	1.03	7.303	200	258	3.001	1.617	1.412	1.381	928	8.797
Total	1.804	850	1.821	2.747	3.131	2.12	2.493	14.966	451	644	4.017	3.385	3.65	3.45	2.481	18.078

Fuentes: Reportes de secretaría (materia contencioso-administrativa 2021, 2022), Libros Digitales (2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)

Cifras preliminares sujetas a actualización

Tabla 5. Tribunal Superior Administrativo: Porcentaje de solución, 2019-2025

Tipo de Recurso	Año							Total
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Contencioso Administrativo	82,3%	120,6%	109,1%	122,6%	116,8%	160,9%	106,2%	121%
Contencioso Tributario	13,3%	48,7%	337,2%	123,9%	116,2%	165,6%	90,1%	120%
Total	25,0%	75,8%	220,6%	123,2%	116,6%	162,7%	99,5%	120,8%

Fuentes: Reportes de secretaría (materia contencioso-administrativa 2021, 2022), Libros Digitales (2019-2022) y Sistema de Gestión de Casos (2023-2025)

Cifras preliminares sujetas a actualización



Ejes Estratégicos de la Gestión



Durante el periodo 2019-2025, el Poder Judicial de la República Dominicana estructuró su transformación institucional sobre la base de tres **ejes estratégicos**: **0% Mora-Justicia Ágil**, **100% Acceso-Justicia Accesible** y **100% Transparencia-Justicia Transparente**. Estos se convirtieron en compromisos operativos medibles que articularon la visión de una justicia al día que garantice la libertad, la igualdad, la solidaridad y la dignidad de las personas.

Cada eje representa un componente esencial de un sistema judicial moderno y confiable:

- **0% Mora**, como símbolo de eficiencia y justicia ágil.
- **100% Acceso**, como garantía de inclusión, equidad y cobertura nacional.
- **100% Transparencia**, como principio rector de la integridad institucional y la confianza ciudadana.

Estos tres pilares sirvieron como marco para la implementación del *Plan Estratégico Institucional Visión Justicia 20-24* y marcan la visión del Plan Estratégico Decenal – Justicia del Futuro 2034. Los avances que se presentan en las siguientes secciones reflejan la evolución progresiva de los proyectos y políticas impulsadas durante estos años de trabajo, así como los impactos sostenibles de esta estrategia en el fortalecimiento del Estado de Derecho.

IV.

Justicia Ágil

La justicia ágil es el fundamento de un sistema que responde a tiempo, protege derechos y genera confianza pública. Cuando los casos se retrasan, no solo se afecta la eficiencia institucional: se vulnera directamente el derecho de las personas a obtener soluciones oportunas, se prolongan conflictos, se afecta la libertad de quienes esperan decisiones y se debilita la credibilidad del Estado. Reducir la mora judicial es, por tanto, una política pública orientada al ciudadano, no un ejercicio meramente administrativo.

Sobre esta premisa, el Poder Judicial de la República Dominicana emprendió desde 2019 una transformación estructural sin precedentes para enfrentar un rezago histórico que abarcaba desde la Suprema Corte de Justicia hasta la mayoría de los tribunales del país. La meta estratégica “0% Mora”, definida en el plan Visión Justicia 20-24, operó como un estándar de funcionamiento, orientado a garantizar que cada caso se conozca dentro de los plazos establecidos por la ley.

La combinación de tecnología, simplificación procesal, gestión por resultados, reforma normativa y fortalecimiento de capacidades, permitió una modernización profunda del sistema de justicia. La implementación del Sistema de Gestión de Casos —que unificó más de 25 sistemas dispersos y habilitó información en tiempo real—, la digitalización masiva de expedientes, la aprobación de normas clave como la Ley 339-22, la Ley 2-23, y el desarrollo de infraestructura tecnológica de alta disponibilidad marcaron un cambio estructural en la administración de justicia.

El impacto fue tangible para la ciudadanía. La Suprema Corte de Justicia eliminó su mora histórica; el 87% de los tribunales del país se encuentra al día; el tiempo de emisión de órdenes de libertad se redujo de semanas a días; y miles de casos encontraron una respuesta más rápida gracias a la expansión de salidas alternas, la agilización del proceso penal y la consolidación de mecanismos restaurativos.

Más allá de las cifras, el país logró un cambio cultural: de un modelo reactivo y en el que primaba el retardo judicial, a uno basado en evidencia, cumplimiento de plazos y responsabilidad por los resultados. La ciudadanía hoy experimenta un sistema más accesible, eficiente y transparente, donde la tecnología y la orientación al servicio han sido claves para fortalecer y hacer sostenible la capacidad de respuesta de los tribunales.

Fortalecimiento de la capacidad operativa jurisdiccional

Garantizar que cada persona reciba una respuesta oportuna del sistema judicial es uno de los pilares fundamentales de un Estado de derecho. Una justicia que llega tarde puede convertirse en una justicia inaccesible, especialmente para quienes enfrentan situaciones de vulnerabilidad o dependen de una decisión para resolver conflictos familiares, laborales, penales o patrimoniales. Por eso, abordar la mora judicial no fue solo una meta institucional, fue una apuesta para garantizar un acceso digno al servicio de justicia.

En 2019, el Poder Judicial inició su gestión con un desafío claro: mitigar los retardos judiciales que afectaban profundamente la vida de las personas. La Suprema Corte de Justicia tenía más de

18,000 expedientes sin fallo; el rezago era generalizado en primera y segunda instancia; y nueve de cada diez salas operaban con mora judicial. Este escenario impactaba la confianza ciudadana y limitaba la capacidad del sistema para ofrecer respuestas oportunas y eficientes.

Ante esta realidad, se adoptó la meta 0% Mora o una Justicia Ágil, no como un número absoluto, sino como una visión de funcionamiento. Esta visión se convirtió en uno de los ejes transformadores del plan Visión Justicia 20-24 y continúa siendo un eje clave en el Plan Decenal Justicia del Futuro 2034. Esta visión se basa en una reingeniería institucional orientada a simplificar, modernizar y agilizar los procesos judiciales.

Entre 2019 y 2020 se realizó, por primera vez, un mapeo integral del inventario de expedientes. Este trabajo permitió identificar cuellos de botella, depurar miles de casos abandonados o duplicados y establecer criterios uniformes para definir y medir la mora judicial. Con esta base técnica, comenzaron a visualizarse los primeros resultados: en apenas 18 meses, la Suprema Corte redujo su inventario a la mitad y varios tribunales de apelación incrementaron su productividad anual.

El punto de inflexión fue 2021 con el inicio de la implementación del Sistema de Gestión de Casos (SGC). Una herramienta que permitió digitalizar los flujos de trabajo, generó información en tiempo real y permitió por primera vez administrar el sistema judicial a partir de una gestión basada en evidencia. Su implementación progresiva, así como de los demás mandatos de la Ley 339-22 y las reformas introducidas por la Ley 2-23, aceleró la tramitación de expedientes, fortaleció el control de los tiempos de respuestas y mejoró significativamente la capacidad de gestión de los tribunales.

Los resultados fueron contundentes para las personas usuarias:

- La Suprema Corte alcanzó cero expedientes con antigüedad mayor a seis meses.
- El 87% de los tribunales del país pasó a operar sin mora judicial.
- El Tribunal Superior Administrativo alcanzó una tasa de resolución sostenida por encima del 95%, y actualmente no tiene casos mayores a seis meses.
- La productividad nacional de los tribunales superó el 80% en todas las materias.
- El tiempo de emisión de órdenes de libertad se redujo en 7 días en promedio.

Estas mejoras fueron posibles gracias a una combinación de innovación tecnológica –incluyendo infraestructura en la nube certificada bajo estándares internacionales–, nuevas herramientas de monitoreo y alertas automáticas, gestión por indicadores y una cultura renovada orientada al servicio, la eficiencia y la transparencia.

Inversión Presupuestaria y Cooperación Internacional para la Transformación Digital del Poder Judicial

Entre 2020 y 2025, el Poder Judicial realizó uno de los esfuerzos financieros más importantes de su historia para consolidar una justicia moderna, digital y centrada en las personas. Durante este período se ejecutaron RD\$ 2,064 millones, lo que refleja un alto nivel de cumplimiento y una planificación sostenida orientada a fortalecer infraestructura tecnológica, plataformas digitales, ciberseguridad y automatización de procesos clave. Esta inversión permitió construir la base tecnológica para operar con continuidad, seguridad y eficiencia en todo el territorio nacional.

De manera complementaria, la cooperación internacional jugó un rol decisivo. La Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de los Estados Unidos aportó USD 2.45 millones en donaciones destinadas a almacenamiento masivo, respaldo de información, ciberseguridad avanzada y equipamiento tecnológico. Estos recursos fortalecieron la arquitectura de alta disponibilidad y protección de datos del Poder Judicial, habilitando un ecosistema digital resiliente y escalable que respalda la operación diaria de los tribunales.

Gracias a estas inversiones combinadas, fue posible implementar a nivel nacional el Sistema de Gestión de Casos, el Portal de Acceso Digital, la nube judicial híbrida, la digitalización masiva del expediente judicial, la interoperabilidad con entidades del Estado, la optimización de tiempos procesales y la trazabilidad de actuaciones. Además, se fortaleció la ciberseguridad institucional, asegurando que los servicios digitales operen bajo estrictos estándares de integridad, disponibilidad y protección de la información. Estos avances representan un salto cualitativo en la eficiencia y calidad de la administración de justicia.

El modelo de inversión está sustentado en tres pilares estratégicos: un pilar tecnológico que impulsa infraestructura y automatización; un pilar de innovación que expande servicios digitales, interoperabilidad e inteligencia artificial; y un pilar de sostenibilidad que garantiza continuidad operativa, resiliencia institucional y seguridad de la información. El mensaje central de este proceso es claro: la transformación digital del Poder Judicial es el resultado de una inversión pública responsable y de una cooperación internacional estratégica que, en conjunto, han construido una justicia más ágil, transparente, moderna y verdaderamente centrada en las personas.

La verdadera transformación, sin embargo, fue cultural. El sistema evolucionó de un modelo fragmentado y reactivo hacia uno proactivo, apoyado en una gestión basada en datos y enfocada en un desempeño oportuno y de calidad. Para ello se implementaron actualizaciones al modelo de evaluación por desempeño, se puso en funcionamiento una compensación variable por desempeño, y se fortaleció la formación para que jueces y servidores optimicen sus operaciones con la implementación de nuevas tecnologías y un modelo de servicio centrado en las personas.

El proceso de fortalecimiento de las operaciones de los tribunales ha demostrado que transformar la justicia es posible. Los desafíos continúan y así mismo se fortalece la visión de una Justicia del Futuro 2034 de un sistema judicial más ágil, más accesible y más transparente.

Proyecto Puesta al día de Tribunales

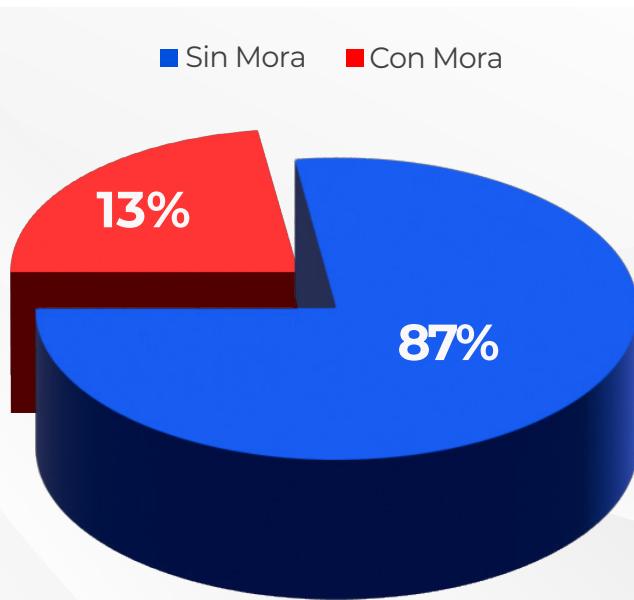
En el marco del eje estratégico 0% Mora o una Justicia Ágil, el Poder Judicial de la República Dominicana inició en 2024 la implementación del **Proyecto de Operación “Tribunales al Día”**, una iniciativa institucional que marcó un cambio estructural en la gestión jurisdiccional del país. Este plan, concebido en 2023 como parte del programa nacional de erradicación de la mora judicial, tuvo como propósito central garantizar que todos los tribunales del país resolvieran los asuntos pendientes dentro de los plazos razonables y conforme a estándares uniformes de eficiencia, calidad y servicio.

Al inicio del proceso, en enero de 2024, apenas el 30% de los tribunales se encontraban al día. Con base en este panorama, se diseñó una estrategia integral que combinó el uso intensivo de herramientas tecnológicas, fortalecimiento de capacidad operativa, acompañamiento operativo remoto, monitoreo en tiempo real y capacitación focalizada al personal judicial.

Al 31 de diciembre del 2025 el 87% de los tribunales se encontraban al día, superando en 17 puntos porcentuales el cierre del 2024. Este resultado confirma que la estrategia implementada permitió la mejora coyuntural de indicadores y propició un cambio cultural en la gestión judicial, orientado a la sostenibilidad de los niveles de productividad y de la capacidad de respuesta de los tribunales. A lo largo de 2025, el sistema alcanzó en múltiples momentos un 80 % de tribunales al día, consolidando una tendencia sostenida que evidencia la transformación progresiva de la cultura organizacional y de la gestión del servicio judicial.

De manera complementaria, la adopción de una cultura de gestión basada en datos, apoyada en el monitoreo digital en tiempo real y en la segmentación de las salas por fases según su nivel de mora, permitió una intervención más focalizada y eficiente. Como resultado, el número de salas al día aumentó de 125 a 614, mientras que las salas en fase crítica –con más de 200 casos pendientes– se redujeron de 84 a apenas 5 a nivel nacional.

Durante este período se consolidó una cultura de justicia ágil, eficiente y efectiva, reflejada en el desempeño territorial. En particular, los departamentos judiciales de San Juan de la Maguana, Barahona y Puerto Plata lograron sostener durante la mayor parte del año el 100 % de sus tribunales al día. Asimismo, San Cristóbal y Montecristi cerraron el año con niveles de desempeño superiores al 90 % de tribunales al día, reafirmando la capacidad del modelo para generar resultados consistentes y sostenibles en distintos contextos jurisdiccionales.

Gráfico 9. Estado de la mora en los tribunales, a 31 de diciembre 2025

Fuente: Sistema de Gestión de Casos
Cifras preliminares sujetas a actualización

La implementación del **Proyecto Puesta al Día de Tribunales** no solo implicó un cambio operativo y tecnológico, sino también un profundo proceso de transformación cultural dentro del Poder Judicial. Por tanto, un componente clave fue la **capacitación del personal** desarrollada en coordinación con la **Escuela Nacional de la Judicatura**, que introdujo módulos especializados en gestión integral del tribunal, priorización de audiencias y uso eficiente del Sistema de Gestión de Casos.

En este sentido, es importante destacar que la **comunicación institucional se consolidó como una herramienta clave para fortalecer la eficiencia operativa y acompañar la gestión del cambio** derivada de este proceso de modernización. A través de campañas educativas como “**Pedagogía Justicia**” y “**Yo me Apunto a la Virtualidad**”, se facilitó la adaptación de abogados, usuarios y servidores judiciales al entorno digital, promoviendo el uso correcto del **Sistema de Gestión de Casos**, las **audiencias virtuales** y el **Portal de Acceso Digital**. Estas iniciativas contribuyeron a que la ciudadanía comprendiera los beneficios del proceso de transformación judicial, fortaleciendo la confianza y la legitimidad del sistema.

Modernización del Proceso de Notificaciones y Pago a Alguaciles

La modernización del sistema de pagos a los alguaciles, iniciada en 2022, ha representado un cambio estructural que trasciende lo administrativo y fortalece directamente la eficiencia del sistema de notificaciones judiciales. Antes de esta transformación, el esquema de pago se caracterizaba por su irregularidad, lentitud y escasa trazabilidad: los desembolsos se realizaban solo en algunos meses del año, con montos modestos y validaciones manuales que entorpecían el flujo operativo. En 2019, por ejemplo, el total anual de honorarios apenas alcanzó los 3.9 millones de pesos, con un promedio mensual de 600 mil pesos por pagos cuando se hacían.

Con la digitalización de los registros, la centralización de la información y la adopción de plataformas electrónicas, capacitaciones y mejoras al flujo de trabajo, el proceso de pago se ha convertido en un sistema ágil y transparente. Desde 2023, los pagos se realizan mensualmente, con promedios que ascienden a 3.3 millones en 2023 y más de 5 millones en 2024, alcanzando totales anuales de hasta 61 millones de pesos. Para el 2025 se ha proyectado un total de 85 millones.

Este avance ha impactado directamente en la moral y satisfacción de los alguaciles, reduciendo significativamente las quejas y fortaleciendo su compromiso con el servicio. La mejora en la puntualidad y cuantía de los honorarios ha contribuido a una mayor eficiencia en la ejecución de las notificaciones, lo que a su vez incide positivamente en el desarrollo oportuno de los procesos penales. Al contar con alguaciles motivados y con condiciones laborales más dignas, se garantiza una respuesta más rápida, segura y conforme a la normativa vigente.

Optimización del Proceso Penal

Durante el período 2024-2025, el Poder Judicial, la Procuraduría General de la República y la Oficina Nacional de la Defensa Pública consolidaron avances sustanciales en la implementación del Programa de Optimización del Proceso Penal, una iniciativa interinstitucional creada en 2022 para transformar de manera estructural el funcionamiento del sistema penal. El programa se diseñó como respuesta a retos históricos: una alta proporción de personas en prisión preventiva, procesos excesivamente prolongados, limitada aplicación de salidas alternas y escasa interoperabilidad entre las instituciones del sistema. Para enfrentar estas debilidades, se estableció una visión renovada de justicia penal, basada en estándares comunes, uso intensivo de datos, coordinación operativa y gestión por resultados.

Los esfuerzos se orientaron a tres objetivos estratégicos: mejorar la eficiencia de los procesos penales, reducir los tiempos de gestión para asegurar el cumplimiento de los plazos legales y

fomentar una cultura de negociación responsable y salidas alternas. Estos objetivos se tradujeron en acciones concretas que transformaron la operación de los tribunales.

La implementación del Sistema de Gestión de Casos y de herramientas de visualización de las operaciones permitió reducir en 5,979 los casos pendientes de intimación identificados en abril 2025. Esto consecuencia de la implementación de herramientas claves para mejorar el seguimiento y la capacidad de respuesta de los tribunales. De los casos trabajados en el 2025 que se encontraban pendiente de intimación, 1,475 correspondían a personas en prisión preventiva.

Asimismo, más del 80 % de los tribunales de ejecución de la pena emitieron órdenes de libertad en siete días o menos, una mejora del 88 % respecto a 2022. Es decir, se emitieron 3,257 órdenes dentro del plazo legal. Estos avances se acompañaron de herramientas de monitoreo procesal y de la estandarización de plantillas automatizadas, fortaleciendo la supervisión continua y la transparencia.

El Poder Judicial ha emitido 36,628 decisiones relacionadas con 16,424 personas en 50 centros de privación de libertad. Además, se han creado rutas tecnológicas para la consulta y autogestión de información desde la PGR, en apoyo al catastro penitenciario (censo).

Entre 2024 y 2025, los jueces de ejecución intervinieron en unos 250 trámites vinculados a temas médicos asegurando un enfoque humano y eficiente para las personas en condición de salud precaria.

A finales de 2025, se redujo en 64.58 % el número de personas privadas de libertad con plazos vencidos (de 8,419 a 2,982 casos) y los trámites en ejecución de la pena disminuyeron en 21.98 %, equivalentes a 3,743 trámites menos. La tasa de resolución en los tribunales de la ejecución de la pena se elevó de 79 % en 2024 a 105.4 % en 2025, y el 71 % de los tribunales penales se encontraban al día. Estas mejoras se sustentan en la integración digital de todos los tribunales penales, la expansión del portal de acceso digital y la publicación de tableros de gestión sobre mora, órdenes de libertad y casos con condiciones de salud.

Los logros estratégicos del programa consolidan un nuevo modelo de gobernanza penal:

- reactivación de la Mesa Nacional Interinstitucional (con 25 mesas activas),
- publicación del Reglamento del Juez de Ejecución de la Pena,
- aprobación del Reglamento de Mecanismos No Adversariales de Resolución de Conflictos e incremento sostenido de los acuerdos penales.

En total, se resolvieron 13,356 casos mediante salidas alternas en 2025, equivalentes al 37.6% de los casos ingresados, y el porcentaje de acuerdos aumentó de 7.09 % a 8.58 %. Entre enero y diciembre de 2025 se formalizaron 3,058 acuerdos (23.75% respecto al mismo período de 2024). Registrando 587 acuerdos adicionales en comparación con el mismo período del año anterior, lo que representa un incremento del 23.75% en la cantidad de acuerdos formalizados durante enero-diciembre de 2025 respecto a 2024.

Entre las principales acciones desarrolladas en 2025, se destaca la ejecución de un plan piloto impulsado desde la Mesa Nacional de Coordinación Interinstitucional en el distrito judicial

de Hermanas Mirabal, con especial atención a las personas privadas de libertad del Centro de Corrección y Rehabilitación de Salcedo. Esta iniciativa tuvo como objetivo incrementar el uso de los acuerdos penales, reducir la población privada de libertad en condición de prisión preventiva y resolver los casos asociados al incumplimiento del pago de garantías económicas, mediante una articulación operativa efectiva entre el Poder Judicial, el Ministerio Público y la Defensa Pública.

Como parte del proceso, se realizó la revisión exhaustiva de un listado de 117 personas en prisión preventiva, de las cuales 31 se encontraban privadas de libertad exclusivamente por el no pago de la garantía económica. Esta intervención permitió que, durante el último trimestre del año, se concretaran 48 acuerdos penales, superando la cantidad registrada en trimestres anteriores, y se lograra la liberación de 35 personas, evidenciando el impacto positivo del enfoque interinstitucional en la agilización de los procesos penales.

Impacto en la población penitenciaria

De acuerdo a datos ofrecidos por la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en (dataundoc.org)**, se evidencia una reducción sostenida y significativa de la población penitenciaria en la República Dominicana. Desde la implementación del programa en 2022, los datos reflejan un descenso del **7% en la población carcelaria total** y una reducción del **23.15 % en la población condenada** hasta julio de 2025, revirtiendo así las tendencias de crecimiento observadas entre 2017 y 2021.

De acuerdo a los informes administrativos oficiales que registran en la **Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales (DGSPC)**, durante ese período previo, la población condenada había aumentado un 6% (de 10,791 a 11,428 personas). Sin embargo, a partir de la puesta en marcha del programa, las cifras muestran un cambio: en 2023 la población condenada descendió a **10,625 personas**, y para julio de 2025 fue de **8,783 personas** distribuidas en los centros bajo la **Dirección General de Servicios Penitenciarios y Correccionales (DGSPC)**, sin incluir la población adolescente. Este descenso coincide con la implementación de medidas de aceleración procesal, la promoción de **salidas alternas al juicio**, la sensibilización de jueces, fiscales y defensores públicos, y la adopción de **mecanismos no adversariales de resolución de conflictos**.

No obstante, se observa un incremento leve del **1.54% en la población preventiva**, al pasar de **15,770 personas en 2021 a 16,018 en julio de 2025**, lo que pone de relieve la necesidad de fortalecer las acciones orientadas a mejorar la eficiencia procesal, ampliar la aplicación de **medidas de coerción alternativas a la prisión preventiva** y reforzar la coordinación interinstitucional para garantizar el uso racional de la prisión preventiva.

Estos resultados confirman el impacto directo del programa en la **reducción de la mora judicial, la humanización de la ejecución penal y la construcción de una justicia más eficiente, equitativa y centrada en la dignidad de las personas**.

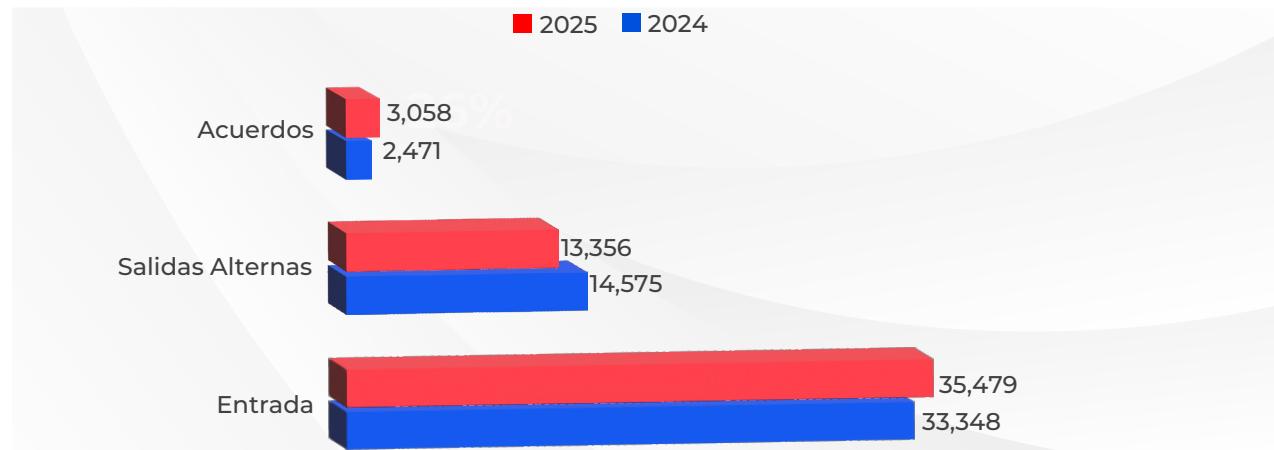
Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos

En 2023, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó el Reglamento General sobre Mecanismos No Adversariales de Resolución de Conflictos y la Guía para la Derivación de Casos Judiciales, estableciendo un marco normativo que promueve soluciones más ágiles, equilibradas y centradas en las personas dentro del sistema penal. A partir de esta aprobación, el Poder Judicial, en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Oficina Nacional de la Defensa Pública, puso en marcha un proceso de implementación progresiva orientado a expandir el uso de salidas alternas, especialmente los acuerdos, como vía efectiva para reducir la litigiosidad, descongestionar los tribunales y garantizar respuestas oportunas para víctimas e imputados.

Los avances han sido significativos. Para diciembre de 2025, el sistema registraba aproximadamente 13,356 salidas alternas, equivalentes al 37.6% de los casos ingresados, acercándose a la meta institucional del 40%. Este desempeño se sostiene en el tiempo: durante 2024, más del 35% de los casos penales concluyeron mediante salidas alternas.

La expansión territorial también ha sido decisiva, con acuerdos activos implementados en 14 departamentos judiciales y la reactivación de cinco jurisdicciones piloto, lo que ha permitido homogenizar prácticas y ampliar la cobertura de estos mecanismos. Durante el 2024 y el 2025 se registraron 2,471 y 3,058 acuerdos respectivamente, equivalente a más de un 8% del total de casos entrados en materia penal en ese período.

Gráfico 10. Salidas alternas y acuerdos en el marco del período 2024-2025



Fuente: Sistema de Gestión de Casos
Cifras preliminares sujetas a actualización.

El proceso ha sido acompañado de un programa robusto de fortalecimiento de capacidades. Se desarrollaron talleres de negociación penal en nueve distritos judiciales –incluyendo Santiago, San Pedro de Macorís, Barahona, San Juan de la Maguana, Elías Piña y Las Matas de Farfán– capacitando a jueces, fiscales y defensores en técnicas de mediación, criterios de oportunidad y suspensión condicional del procedimiento. Asimismo, una pasantía interinstitucional en Puerto Rico permitió incorporar buenas prácticas comparadas en materia de reparación integral, acuerdos restaurativos y modelos avanzados de oportunidad procesal.

La Guía de Acuerdos, elaborada de manera participativa entre las tres instituciones del sistema penal, garantiza homogeneidad, equidad y seguridad jurídica en la aplicación de acuerdos, evitando disparidades territoriales y asegurando decisiones alineadas con los principios de proporcionalidad, justicia material y respeto de los derechos de las partes.

El fortalecimiento de los mecanismos no adversariales constituye un pilar estratégico para la eficiencia y humanización del sistema penal. Su consolidación contribuye directamente a la reducción de la mora judicial, al uso racional de la prisión preventiva y al impulso de un enfoque restaurativo que coloca a víctimas e imputados en el centro del proceso, promoviendo soluciones más rápidas, justas y orientadas a la reparación y la reintegración social.

Evolución de los Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos

El Poder Judicial de la República Dominicana ha consolidado un modelo de justicia más eficiente, inclusiva y centrada en la ciudadanía a través de la institucionalización progresiva de los mecanismos no adversariales de resolución de conflictos, especialmente en materias civil, penal, laboral, inmobiliaria y de familia. Esta transformación ha respondido a un compromiso institucional firme de fomentar soluciones colaborativas, reducir la judicialización innecesaria y mejorar los tiempos de respuesta del sistema judicial.

Desde 2019 se establecieron las bases de esta política pública mediante el Programa de Formación en Resolución de Conflictos, desarrollado junto con la Escuela Nacional de la Judicatura, que incluyó formación estructurada en premediación, mediación y seguimiento de casos. Entre 2020 y 2021 se consolidaron alianzas estratégicas con organismos internacionales y centros comunitarios, lo que permitió fortalecer el marco operativo y normativo de la mediación, ampliar la capacitación y preparar espacios físicos para la expansión del servicio.

En 2022 se formalizó la cooperación interinstitucional a través de convenios con las Casas Comunitarias de Justicia y acuerdos con la OEA, facilitando la llegada de estos mecanismos a sectores vulnerables. Ese mismo año, la promulgación de la Ley núm. 339-22 habilitó el uso de medios digitales en los procesos judiciales, ampliando el acceso remoto a los servicios de mediación y conciliación. En 2023, mediante la Resolución núm. 446-2023, se aprobó el Reglamento General sobre Mecanismos No Adversariales de Resolución de Conflictos y la Guía para la Derivación de Casos Judiciales, consolidando la función del juez conciliador y fortaleciendo

la justicia de proximidad a través de 11 centros de mediación judicial, incluidos ocho ubicados en Casas Comunitarias.

Entre 2019 y 2025 se habilitaron siete nuevos centros de mediación en Santo Domingo Este, La Vega, Mao, Santiago, Hato del Yaque, Puerto Plata y Ciudad Nueva. Estas acciones han permitido canalizar miles de conflictos hacia vías más ágiles y pacíficas, contribuyendo a la descarga procesal y al fortalecimiento de una cultura de mediación y conciliación que humaniza la justicia y se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principios de justicia abierta.

Tabla 6. Estadísticas centros de mediación judicial

Descripción del servicio	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Personas atendidas	20,753	6,179	14,498	18,926	24,939	43,045	30,326	158,666
Solicitudes de mediación y procesos filtrados	10,164	2,529	5,783	8,629	11,567	14,478	11,545	64,695
Casos nuevos	3,352	781	174	2,573	3,469	N/A	4,485	14,835
Sesiones realizadas	4,100	930	2,095	3,837	4,820	5,252	5,282	26,316
Acuerdos realizados (total y parcial)	3,120	489	1,020	17,371	2,214	2,667	2,454	13,701
Personas impactadas por acuerdos	N/A	N/A	N/A	3,474	9,060	7,860	8,572	28,966
Casos derivados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3	15	18

Fuente: Reporte de la Dirección de Justicia Inclusiva

Nota: N/A no se levantaba el dato. Datos de 2025 con corte a noviembre.

Justicia restaurativa

Una de las líneas de acción de mayor relevancia en el período fue el fortalecimiento de los **mecanismos alternativos de resolución penal, priorizando acuerdos penales**, criterios de oportunidad, conciliaciones y juicios abreviados. La ampliación de estas vías no adversariales ha permitido ofrecer respuestas más ágiles y efectivas a las personas involucradas en los procesos penales, reducir la carga judicial y promover soluciones proporcionales que favorecen la reparación del daño y una mayor eficiencia en la gestión de casos.

En este marco, se avanzó de manera significativa en el diseño y consolidación del **Sistema de Justicia Juvenil Restaurativa**, concebido para garantizar una intervención diferenciada y especializada para adolescentes en conflicto con la ley penal. Este sistema promueve un modelo centrado en la reparación, la responsabilidad y la reintegración social, alineado con estándares

internacionales y con el principio del interés superior del adolescente, contribuyendo a que las decisiones judiciales produzcan efectos más sostenibles y respetuosos de la dignidad de las personas.

Entre los principales avances se destacan:

- **Diagnóstico técnico del sistema penal juvenil con enfoque restaurativo**, que permitió identificar brechas estructurales y formular recomendaciones orientadas a mejorar el cumplimiento de sanciones, reducir la reincidencia y fortalecer los procesos de reinserción social.
- **Informe de Buenas Prácticas sobre Justicia Restaurativa Juvenil**, resultado de intercambios técnicos con los poderes judiciales de España, Chile, Colombia y Costa Rica, que aportó referencias comparadas para el fortalecimiento del modelo nacional.
- **Hoja de Ruta del Sistema de Justicia Juvenil Restaurativa**, que define los roles, responsabilidades y circuitos de intervención de las instituciones y equipos vinculados a la gestión de casos adolescentes, asegurando coherencia y articulación interinstitucional.
- **Protocolo de Justicia Restaurativa Juvenil**, que establece procedimientos estandarizados, criterios para la derivación interinstitucional y parámetros de atención bajo un enfoque restaurativo, garantizando seguridad jurídica y uniformidad en la aplicación del modelo.

Estos avances consolidan un paso decisivo hacia un sistema penal centrado en las personas y orientado a resultados, fortaleciendo la capacidad del Poder Judicial para ofrecer respuestas oportunas, diferenciadas y centradas en las personas, especialmente en aquellas poblaciones de mayor vulnerabilidad.



Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial

Con el objetivo de reducir la reincidencia penal y brindar una respuesta más adecuada a las personas con consumo problemático de sustancias, el Poder Judicial amplió el Programa de **Tratamiento Bajo Supervisión Judicial**, se realizó un piloto con un resultado positivo, por lo que en el 2021 el Consejo del Poder Judicial instruyó la expansión a nivel nacional. Promoviendo una intervención integral basada en un enfoque jurídico, terapéutico y de salud pública.

- Se elaboró la **Guía práctica del Programa de Tratamiento Bajo Supervisión Judicial**, junto con una evaluación del piloto ejecutado en el Distrito Nacional y un **estudio de costos** para su expansión nacional.
- Se capacitaron jueces, fiscales, defensores públicos y profesionales de apoyo psicosocial en la implementación del modelo.
- En julio de 2025, se formalizó el **Convenio Interinstitucional para la Implementación del Programa**, firmado por el **Consejo del Poder Judicial, el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Nacional de Salud, el Consejo Nacional de Drogas, el Ministerio Público y la Oficina Nacional de Defensa Pública**. Este convenio establece una estructura de cooperación interinstitucional para atender casos de personas con consumo problemático de drogas, priorizando su rehabilitación y reinserción social sobre la sanción punitiva.



V.

Justicia Accesible

Entre 2019 y 2025, el Poder Judicial emprendió una transformación integral orientada a garantizar un acceso pleno, inclusivo y efectivo a la justicia para toda la ciudadanía. Este esfuerzo, enmarcado en el Plan Estratégico Institucional Visión Justicia 20-24 y que continua en el Plan Decenal Justicia del Futuro 2034, este proceso continua impulsando cambios estructurales en la forma en que se prestan los servicios judiciales, combinando modernización tecnológica, expansión territorial, estandarización de la atención, fortalecimiento de la infraestructura y desarrollo de políticas de inclusión.

El eje estratégico 100 % Acceso o una Justicia Accesible guio la implementación de innovaciones que ampliaron las vías de acceso al sistema de justicia y comenzaron el proceso de eliminación de barreras históricas –físicas, económicas, sociales y tecnológicas– que afectaban especialmente a personas y comunidades en condición de vulnerabilidad. La transformación digital, liderada por el Sistema de Gestión de Casos, la Firma Electrónica Judicial, la interoperabilidad interinstitucional y el Portal de Acceso Digital, marcó un hito en la región al consolidar un modelo de justicia accesible, transparente y basado en datos.

De manera complementaria, la institución desarrolló un Modelo Integral de Atención a Usuarios que articuló servicios presenciales y digitales bajo estándares homogéneos de calidad, apoyado por una red nacional de Centros de Servicios Secretariales, un Centro de Contacto Multicanal y un sistema de control de calidad alineado con normas internacionales. A esto se sumó la implementación de herramientas de atención inmediata como el *chatbot* y la asistencia virtual, ampliando la disponibilidad del servicio y fortaleciendo la experiencia del usuario.

Al mismo tiempo, el Poder Judicial profundizó su compromiso con la inclusión mediante políticas, guías y protocolos especializados para la atención de personas en condición de vulnerabilidad, así como con el fortalecimiento de los Centros de Entrevistas Forenses, consolidando un entorno seguro y técnico para la obtención de testimonios. La transversalización de la igualdad de género, reconocida con la categoría Oro del Sello Igualando RD, reafirmó la apuesta institucional por una justicia más humana, sensible y basada en derechos.

En su conjunto, este capítulo presenta los principales avances alcanzados en materia de acceso, atención, inclusión y calidad del servicio, evidenciando cómo el Poder Judicial ha integrado tecnología, innovación y enfoque centrado en las personas para construir un modelo de justicia moderno, confiable y alineado con estándares internacionales.

Marco normativo que habilita la transformación digital del Poder Judicial: Ley núm. 339-22 de Uso de Medios Digitales

La promulgación e implementación de la Ley núm. 339-22, que regula el uso de medios digitales en los procesos judiciales y procedimientos administrativos, constituyó uno de los hitos más relevantes para la transformación digital del Poder Judicial. Esta normativa otorgó validez legal plena a las audiencias virtuales, las notificaciones electrónicas, la gestión remota de expedientes y el uso de la firma electrónica judicial, creando las condiciones jurídicas indispensables para migrar hacia un modelo operativo moderno, seguro y tecnológicamente habilitado.

La Ley 339-22 permitió consolidar un entorno judicial digital coherente con estándares internacionales, garantizando que todas las actuaciones electrónicas tuvieran la misma fuerza jurídica que sus equivalentes en formato físico. A partir de su entrada en vigencia, el Poder Judicial pudo desplegar de manera integral sistemas como el Portal de Acceso Digital, el Archivo Judicial Electrónico, los mecanismos de interoperabilidad interinstitucional y otros componentes esenciales de la Mudanza Digital, asegurando una experiencia más ágil, accesible y transparente para la ciudadanía.

Este marco normativo no solo habilitó cambios tecnológicos, sino que impulsó una transformación estructural en la forma en que las personas acceden a la justicia, ampliando la disponibilidad de servicios, reduciendo desplazamientos y fortaleciendo la eficiencia procesal. Sobre esta base, el eje estratégico 100% Acceso orientó acciones específicas para derribar barreras históricas, priorizando a las poblaciones en condición de vulnerabilidad y garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales.

Los avances alcanzados hasta 2025 evidencian la madurez del modelo: mayores niveles de acceso digital, servicios más oportunos, procedimientos estandarizados y una interacción más directa, sencilla y segura entre usuarios y servidores judiciales. Este conjunto de iniciativas no solo modernizó la infraestructura tecnológica y los servicios judiciales, sino que transformó la experiencia de justicia de miles de personas, acercando el sistema judicial a todo el territorio nacional y consolidando un modelo institucional más equitativo, inclusivo y centrado en las personas.

Transformación digital

El Portal de **Acceso Digital** se consolidó como la puerta de entrada al ecosistema digital del Poder Judicial, integrando en una sola plataforma todos los servicios judiciales en línea y garantizando la continuidad operativa del sistema durante y después de la pandemia. Diseñado conforme a los estándares internacionales de accesibilidad (WCAG 2.1), el portal permitió que miles de ciudadanos, abogados y servidores judiciales pudieran realizar gestiones sin desplazamientos, incluyendo consultas de expedientes, presentación electrónica de documentos, fijación de audiencias virtuales o presenciales, recepción de notificaciones y firma digital de actuaciones procesales. Para finales de 2025, la plataforma registró **más de 27,000 usuarios** y se había consolidado como un componente esencial del modelo de acceso a la justicia.

La modernización digital también transformó la publicidad de las decisiones judiciales. Mientras que históricamente las sentencias de la Suprema Corte de Justicia se publicaban con retrasos de hasta tres meses, hoy se encuentran disponibles de inmediato en un registro único de sentencias, que integra el Boletín Judicial y las decisiones de todos los tribunales del país. Estos documentos se encuentran disponibles en línea a través de la **JURITECA**, esto fortalece la transparencia, la seguridad jurídica y el modelo de justicia abierta que caracteriza a la institución.

Otro hito fundamental fue la implementación de la **Firma Electrónica Judicial**, que desde 2023 permite a jueces, secretarios y funcionarios firmar digitalmente resoluciones, sentencias y documentos oficiales. Este cambio **redujo en más de un 60 % los tiempos de gestión**, redujo el uso del papel y garantizó la validez jurídica de todas las actuaciones electrónicas. De manera complementaria, el **Archivo Judicial Electrónico** permitió **digitalizar cerca del 80 % de los expedientes físicos** y vincularlos al Número Único de Caso (NUC) en el Sistema de Gestión de Casos, posibilitando un entorno documental seguro, trazable y sostenible.

A partir de 2022, el Poder Judicial alcanzó **niveles avanzados de interoperabilidad interinstitucional**, integrándose mediante **APIs seguras** con la Procuraduría General de la República, la Oficina Nacional de la Defensa Pública, la Policía Nacional, la Dirección General de Impuestos Internos, el Registro Inmobiliario y la Junta Central Electoral. Esta articulación redujo los tiempos de respuesta entre instituciones, eliminó los traslados físicos de expedientes y fortaleció la coherencia de los procesos y la autenticidad de la información judicial.

La **Mudanza Digital**, completada en 2025 para el Departamento del Distrito Nacional y avanzando en otras localidades, consolidó este ecosistema al promover una experiencia completamente digital para usuarios y operadores del sistema. Ciudadanos, abogados y partes procesales pueden hoy gestionar trámites desde cualquier lugar, sin necesidad de acudir a una sede física, lo que optimiza la eficiencia del servicio judicial y reduce los costos asociados. Este proyecto también representó un cambio cultural profundo dentro de la administración de justicia, afianzando principios de eficiencia, sostenibilidad, cercanía y respeto a la dignidad de las personas usuarias.

En su conjunto, la transformación digital del Poder Judicial ha integrado tecnología, innovación y servicio público dentro de una visión institucional coherente. Herramientas como el Sistema de Gestión de Casos, la Firma Electrónica Judicial, la interoperabilidad interinstitucional y

la digitalización integral de expedientes han permitido construir un modelo de justicia más accesible, confiable y transparente, que posiciona a la República Dominicana como referente regional en modernización judicial y en la construcción de una justicia abierta, centrada en las personas y preparada para la Ciudad Judicial del futuro.

Proyecto de Ley que Modifica la Ley 339-22 sobre Medios Digitales del Poder Judicial

El proyecto introduce una versión más flexible y operativa del uso de herramientas digitales en la justicia. La tramitación digital se establece como vía principal del sistema, pero preserva y garantiza el acceso presencial como alternativa disponible para cualquier usuario en cualquier sede. La clave es una transición ordenada, guiada por reglamentos de la Suprema Corte de Justicia, que permitan adaptar la tecnología sin imponer cambios que el sistema no esté listo para absorber.

Uno de los ejes del proyecto es la estandarización de la firma digital y la firma electrónica cualificada. Más que un mandato rígido, la reforma busca que jueces, servidores y auxiliares cuenten con herramientas que vuelvan sus procesos más seguros y verificables. La ley abre la puerta a ampliar el acceso a firma digital a otros actores cuando sea útil, siempre bajo procedimientos simples y certificados, evitando fricciones innecesarias para usuarios y operadores.

El proyecto también incorpora un elemento relevante para la confianza institucional: la documentación georreferenciada de las diligencias que realizan los alguaciles cuando trabajen con actos firmados digitalmente. Esta funcionalidad introduce mayor trazabilidad y transparencia en la ejecución de notificaciones, sin alterar la dinámica tradicional del rol del alguacil. El enfoque es fortalecer la verificabilidad, sin sustituir prácticas que funcionan.

Finalmente, la reforma redefine el esquema de audiencias virtuales para hacerlo más equilibrado. El consentimiento de las partes sigue siendo un punto de partida, pero si no hay acuerdo, el tribunal obtiene facultad para seleccionar la modalidad virtual, semipresencial o presencial según lo que resulte más adecuado para el caso. Esto mantiene la tecnología como una opción disponible, sin desplazar el valor del espacio físico ni la interacción directa cuando el tribunal lo considere preferible.

Modelo de atención

Como parte de una visión institucional de mediano y largo plazo, el Poder Judicial impulsó el Proyecto de Ciudades Judiciales, una iniciativa estratégica orientada a transformar de manera estructural la prestación del servicio judicial en la República Dominicana. Este proyecto integra las Ciudades Judiciales de Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste y la futura Ciudad Judicial del Distrito Nacional, concebidas para concentrar jurisdicciones y servicios en espacios modernos, accesibles y alineados con estándares internacionales de calidad, inclusión y eficiencia.

La Ciudad Judicial de Santo Domingo Este (SDE) representa una obra emblemática de este proceso de transformación. Inaugurada en octubre de 2025, su puesta en operación se ejecuta de manera progresiva hasta alcanzar su habilitación total el 13 de febrero de 2026, en coherencia con el eje estratégico “100% Acceso”. Durante el anuncio del inicio de operaciones, el juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, Henry Molina, destacó que esta infraestructura simboliza “una nueva forma de ejercer el servicio judicial: integrada, accesible y cercana”, reflejando una visión de justicia orientada a la dignidad de las personas, la eficiencia institucional y la confianza ciudadana.

La Ciudad Judicial de SDE ha sido concebida como un espacio integral que concentra múltiples jurisdicciones y servicios en una misma sede, permitiendo articular de manera eficiente la atención al usuario, la gestión judicial y el uso de herramientas digitales. Su diseño arquitectónico y funcional prioriza la accesibilidad universal, la sostenibilidad, la tecnología y el bienestar de jueces, servidores judiciales, abogados y ciudadanía en general.

De manera complementaria, la Ciudad Judicial de Santo Domingo Oeste avanza con un 49% de ejecución física y una inversión desembolsada de RD\$980,193,906.46, ampliando significativamente la cobertura judicial en una de las zonas de mayor densidad poblacional del país. Este proyecto incorpora criterios de eficiencia energética, diseño universal y sostenibilidad, consolidándose como un modelo replicable para futuras sedes judiciales. Por su parte, el proyecto de la Ciudad Judicial del Distrito Nacional concluyó en 2024 su plan maestro conceptual y se encontraba en proceso de declaración de interés público ante la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, completando así la visión integral del sistema de ciudades judiciales.

Este proceso de modernización de la infraestructura ha ido acompañado de la consolidación del Modelo Integral de Atención a Usuarios(as), desarrollado en el marco del eje estratégico 100% Acceso, que ha posicionado al Poder Judicial como un referente regional en la transformación de los servicios judiciales. Este modelo garantiza una atención accesible, eficiente y centrada en las personas, mediante la integración de canales presenciales y digitales bajo una gestión unificada. A través del Centro de Contacto Multicanal, los usuarios interactúan con el sistema judicial mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos, chat, chatbot y asistencia virtual, asegurando una comunicación continua, personalizada y oportuna.

En el ámbito presencial, la red de 50 Centros de Servicios Secretariales (CSS) distribuidos en todo el país fortaleció la gestión documental y la atención directa, logrando que aproximadamente un 66% de los documentos fueran devueltos directamente a los usuarios, bajo procesos estandarizados y validados mediante informes periódicos de seguimiento.

Los resultados del modelo evidencian su efectividad: tiempos promedio de espera entre 30 y 34 minutos, tiempos efectivos de atención entre 4 y 8 minutos, y niveles de satisfacción de 92% en atención multicanal y 90% en atención presencial. Estos logros responden a la aplicación de protocolos estandarizados, catálogos de servicios homogéneos un sistema de supervisión continua basado en indicadores de desempeño, encuestas de satisfacción y reportes semanales.

Más de 2,200 agentes y supervisores fueron capacitados en atención inclusiva, herramientas digitales y gestión de usuarios, incorporándose además como tutores de acceso digital, acompañando a abogados y ciudadanos en la transición hacia los servicios judiciales en línea.

El fortalecimiento de la calidad del servicio se consolidó mediante la estandarización de todos los canales de atención y la adopción de buenas prácticas alineadas a estándares internacionales, como ISO 9001:2015 y el modelo COPC, apoyadas en sistemas de monitoreo, gestión de reclamos, análisis de datos y planes de mejora continua.

Como parte de esta evolución, en 2025 se incorporó el chatbot y la asistencia virtual 24/7, ampliando la capacidad de respuesta institucional, reduciendo tiempos de espera y generando información estratégica para la mejora constante de los servicios. La combinación de infraestructura moderna, tecnología, gestión del conocimiento y calidad humana ha permitido al Poder Judicial optimizar la experiencia de los usuarios, fortalecer la confianza ciudadana y consolidar un modelo de justicia accesible, integrada y preparada para el futuro.

Ciudad Judicial de SDE: Infraestructura integral de justicia

La Ciudad Judicial de Santo Domingo Este inició operaciones en octubre de 2025 y alcanzará su habilitación total el 13 de febrero de 2026, en el marco del eje estratégico “100% Acceso”. La obra fue levantada sobre un terreno de 15,346 metros cuadrados, con una superficie construida de 62,632 m² distribuidos en cuatro niveles y un sótano destinado a estacionamientos con capacidad para 350 vehículos. El complejo cuenta con 22 salas de audiencias, 112 oficinas para jueces y juezas, un Centro de Atención al Usuario, Centros de Servicios Secretariales, áreas de mediación, salas de entrevistas forenses, espacios de formación y asistencia digital, así como áreas administrativas y comunes diseñadas para optimizar la gestión judicial. La Ciudad Judicial integra las jurisdicciones civil y comercial, penal, laboral y de familia, así como los servicios especializados para niños, niñas y adolescentes, beneficiando de manera directa a una población aproximada de 2 millones 900 mil habitantes. Su diseño arquitectónico incorpora criterios de accesibilidad universal, sostenibilidad, eficiencia energética y tecnología, consolidándose como un referente regional y un modelo replicable para futuras infraestructuras judiciales del país.



Fortalecimiento de la Calidad del Servicio y Atención al Usuario

El Poder Judicial fortaleció el control de la calidad del servicio mediante la estandarización de todos los canales de atención y la formalización de protocolos uniformes que garantizan una experiencia coherente para los usuarios. Este proceso incluyó la elaboración de manuales de procedimientos y la capacitación continua de los equipos en buenas prácticas, asegurando que la atención se brinde bajo criterios claros, medibles y alineados con estándares internacionales como ISO 9001:2015 y el modelo COPC.

Para evaluar la calidad del servicio y la percepción de los usuarios, se diseñó un modelo integral de control y seguimiento que incorpora monitoreos periódicos, encuestas de satisfacción, análisis de quejas y sugerencias, gestión de reclamos y seguimiento a planes de mejora. Estos mecanismos permiten verificar el cumplimiento de los protocolos, identificar oportunidades de optimización y fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema judicial, sustentado en indicadores clave como cumplimiento de protocolos, NPS, satisfacción y QRS.

En este marco, el Centro de Contacto del Poder Judicial, inaugurado en 2020, se consolidó como un pilar de la modernización institucional al centralizar consultas, solicitudes y requerimientos de los usuarios a través de canales telefónicos y digitales. Su operación ha permitido descongestionar las oficinas físicas, agilizar la gestión de trámites y ofrecer respuestas oportunas, gracias a personal especializado y tecnologías que facilitan el registro y seguimiento de interacciones. El análisis constante de los datos generados por este centro orienta la toma de decisiones y contribuye a la mejora continua de los servicios.

Como parte del eje 100% Acceso, en 2025 se implementó el chatbot y la asistencia virtual, ampliando la capacidad institucional de atención inmediata y disponible 24/7. Esta herramienta, desarrollada con apoyo de expertos en inteligencia artificial, facilita la realización de trámites, responde consultas frecuentes y guía a los usuarios dentro de las plataformas digitales del Poder Judicial. Su puesta en marcha ha democratizado el acceso a la información, reducido tiempos de espera y descongestionado los canales tradicionales, generando además información valiosa para ajustar y perfeccionar los servicios conforme a las necesidades reales de la ciudadanía.

Atención a personas en condición de vulnerabilidad

Durante este ciclo institucional, el Poder Judicial consolidó un marco especializado de atención a personas en condición de vulnerabilidad mediante la elaboración de guías, protocolos y manuales que estandarizan prácticas, garantizan el trato digno y fortalecen la igualdad sustantiva en el acceso a la justicia. Estos instrumentos orientan la labor de jueces, servidores judiciales y equipos técnicos, asegurando una respuesta coherente, respetuosa y adaptada a las necesidades específicas de cada población.

Entre los principales instrumentos se destacan:

- **Guía de Trato Digno para el Acceso a la Justicia (2023)**, elaborada con el apoyo de la AECID, que establece principios y estándares para una atención respetuosa y centrada en las personas.
- **Protocolos de trato digno** para poblaciones específicas, dirigidos a personas LGBTIQ+, con discapacidad, migrantes, adultos mayores, en pobreza extrema, privados(as) de libertad y a niños, niñas y adolescentes, garantizando intervenciones diferenciadas y sensibles a sus características y vulnerabilidades.
- **Guía de Accesibilidad Universal**, alineada con la NORDOM 779 y los principios de la Agenda 2030 (ODS 16), que orienta la adecuación de espacios, servicios y comunicaciones para asegurar accesibilidad física, tecnológica y comunicacional.
- **Guía para Reducir Barreras Actitudinales y de Comunicación**, orientada a promover el uso de lenguaje inclusivo, la comunicación empática y la eliminación de prácticas que generan discriminación o dificultan la interacción entre usuarios y operadores del sistema.

Este conjunto de instrumentos constituye un avance sustantivo hacia un modelo de justicia más humano, inclusivo y respetuoso de los derechos fundamentales, consolidando la visión institucional de un Poder Judicial accesible y centrado en las personas.

Centros de Entrevistas forenses

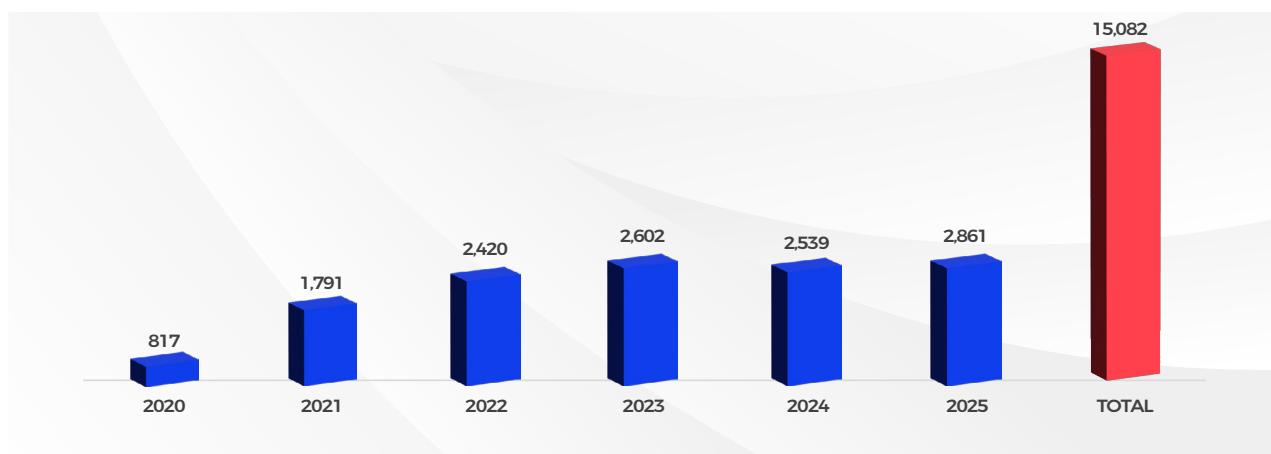
En el marco de la política institucional de protección integral a las personas en condición de vulnerabilidad, el Poder Judicial fortaleció de manera sustantiva el funcionamiento y expansión de los **Centros de Entrevistas Forenses**, consolidándolos como espacios especializados para la toma de declaraciones a víctimas y testigos, bajo condiciones de dignidad, confidencialidad y seguridad emocional.

Estos centros forman parte de la **Red Nacional de Centros de Entrevistas**, creada con el propósito de reducir la revictimización y garantizar la obtención de testimonios válidos, confiables y técnicamente sustentados. Su diseño responde a los estándares establecidos en el **Protocolo de Actuación para Entrevistas Forenses a Víctimas y Testigos en Condición de Vulnerabilidad**, aprobado mediante **Resolución núm. 45-2025** del Consejo del Poder Judicial.

Se capacitaron en entrevistas forenses 174 profesionales de la psicología mediante el **curso en técnicas de entrevistas forenses** para la obtención de testimonios a personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, evitando su revictimización.

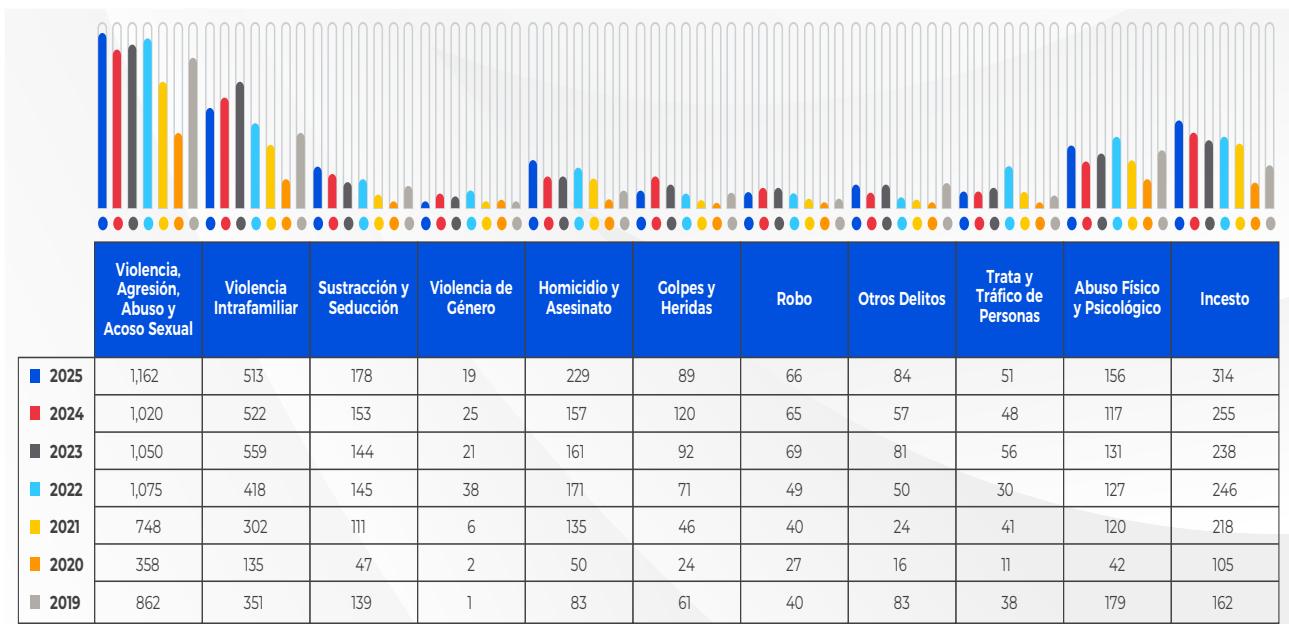
A lo largo del proceso de transformación iniciado en 2019, los Centros de Entrevistas realizaron un total de 15,082 **entrevistas forenses** a víctimas y testigos, en su mayoría niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. Estas actuaciones contribuyeron directamente a fortalecer la calidad probatoria de los expedientes judiciales y a reducir los tiempos procesales en delitos de acción pública.

Gráfico 11.Cantidad de entrevistas realizadas 2019-2025



Fuente: Reporte de Dirección de Justicia Inclusiva
Cifras preliminares sujetas a actualización

Gráfico 12.Estadísticas por tipos penales de entrevistas realizadas



Fuente: Reporte de Dirección de Justicia Inclusiva
Cifras preliminares sujetas a actualización

Igualdad de género y enfoque institucional transversal

En materia de igualdad de género, el Poder Judicial se posicionó como referente regional al recibir la categoría Oro del **Sello Igualando RD**, un reconocimiento otorgado conjuntamente por el Ministerio de la Mujer y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por los esfuerzos concretos para incorporar plenamente la perspectiva de género en todos los niveles institucionales. Este reconocimiento validó acciones como la capacitación sistemática del personal judicial en temas de género, la implementación de protocolos específicos para la atención de casos de violencia de género y el fortalecimiento del enfoque transversal en la planificación institucional.

El Poder Judicial fortaleció su enfoque de género a través de políticas, estudios y protocolos:

- **Protocolo de Actuación en Casos de Violencia, Discriminación y Acoso (2022).**
- **Guía de Buenas Prácticas en Casos de Violencia de Género e Intrafamiliar (2019).**
- **Guía de Incorporación de la Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales (2021).**
- **Protocolo para el Premio a las Mujeres del Poder Judicial (2023, mod. 2024).**





VI.

Justicia Transparente

Durante el período 2019-2025, el Poder Judicial consolidó una agenda estratégica orientada a fortalecer la transparencia como pilar esencial del sistema de justicia. **Este esfuerzo, enmarcado en el Plan Estratégico Institucional Visión Justicia 20-24 y en el Plan Decenal Justicia del Futuro 2034**, impulsó transformaciones profundas en la manera en que la institución se relaciona con la ciudadanía. En este período, la justicia dominicana avanzó hacia un modelo más abierto, verificable y participativo, alineado con las mejores prácticas globales de gobierno abierto, integridad pública y rendición de cuentas basada en datos. Esta visión se fundamenta en la convicción de que la legitimidad del sistema de justicia depende no solo de la calidad de sus decisiones, sino también de su capacidad para operar con claridad, permitir el escrutinio público y facilitar la participación de la ciudadanía.

El eje estratégico de Transparencia marcó la implementación de iniciativas que ampliaron la disponibilidad y oportunidad de la información del servicio judicial. Bajo este marco, el Poder Judicial impulsó iniciativas como la cocreación del **Plan Estratégico Decenal Justicia del Futuro 2034**, el fortalecimiento del **Observatorio del Poder Judicial**, la implementación de políticas institucionales como la **Política de Datos Abiertos**, la **Política de Comunicación** y la **Política de Participación Ciudadana**, así como la creación de herramientas de acceso abierto a documentos judiciales como **Juriteca**. Esto marcó un cambio estructural hacia una justicia más transparente, accesible y centrada en las personas. De igual forma, la consolidación de modelos de monitoreo, evaluación y gobernanza adaptativa permitió que la gestión judicial se sustentara en evidencia verificable, indicadores trazables y mecanismos de control interno robustos.

La integración del Poder Judicial a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) y la adopción de un enfoque de Justicia Abierta reforzaron esta transformación, situando al país como referente regional en transparencia judicial. Las políticas adoptadas y las plataformas tecnológicas desarrolladas ampliaron el acceso a información pública, promovieron el uso de datos judiciales en formatos abiertos y consolidaron espacios de diálogo entre instituciones, academia, comunidades jurídicas y ciudadanía.

En su conjunto, los avances presentados en este capítulo reflejan un compromiso sostenido con la integridad institucional y la rendición de cuentas. La transparencia se ha convertido en un eje transversal que fortalece la confianza pública, mejora la calidad del servicio judicial y garantiza que la justicia dominicana evolucione como un sistema moderno, confiable y plenamente alineado con los principios democráticos y de derechos humanos.

Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial

Uno de los ejercicios más relevantes en materia de transparencia, planificación y participación ciudadana fue el proceso de cocreación del Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial, desarrollado entre 2024 y 2025 con el acompañamiento técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la AECID, el *World Justice Project* y *Together Ideas*. Este proceso convocó a más de 3,000 participantes en 18 talleres y 210 mesas de trabajo en todo el país, integrando de manera efectiva las perspectivas de jueces, servidores judiciales, academia, sociedad civil, sector privado y ciudadanía.

Durante las fases de diagnóstico, cocreación, análisis de escenarios y validación, se recopilaron 746 propuestas orientadas a mejorar la infraestructura judicial, reducir la mora, ampliar el acceso a la justicia y fortalecer la transparencia institucional. Esta metodología abierta y colaborativa marcó un precedente histórico, al consolidar la planificación estratégica como un proceso democrático, multisectorial y basado en evidencia.

Tras su aprobación por el Consejo del Poder Judicial en 2025, el plan —Justicia del Futuro 2034— se convirtió en la nueva hoja de ruta del sistema judicial dominicano. Construido sobre los aprendizajes del plan Visión Justicia 20-24, consolida la transformación emprendida en los últimos años y orienta el rumbo hacia una justicia al día, centrada en las personas y garante de la dignidad, la igualdad y la libertad.

El plan se estructura en torno a tres ejes estratégicos que sintetizan la visión institucional hacia 2034:

- **Eje 1: Justicia ágil - 0 % mora**, orientado a eliminar el retardo judicial.
- **Eje 2: Justicia accesible - 100 % acceso**, orientado a eliminar barreras y garantizar un servicio inclusivo y multicanal.
- **Eje 3: Justicia transparente - 100 % transparencia**, enfocado en fortalecer la rendición de cuentas, los datos abiertos y la participación ciudadana.

Uno de los avances metodológicos más innovadores fue la incorporación de la planificación por escenarios, herramienta que permitió anticipar futuros posibles y diseñar respuestas estratégicas bajo condiciones de incertidumbre. Se analizaron cuatro escenarios —Reformas Estructurales, Piloto Automático, Pacto Social Vulnerable y Vulnerabilidad Geopolítica— que sirvieron para evaluar la resiliencia institucional y definir decisiones críticas para asegurar la continuidad y estabilidad del servicio judicial durante la década.

El plan establece 14 objetivos específicos y 34 resultados clave que deberán alcanzarse antes de 2034 para consolidar un sistema judicial moderno, eficiente, inclusivo y centrado en las personas. Entre las prioridades destacan: fortalecer la calidad y oportunidad de las respuestas judiciales, consolidar la transformación digital, adecuar la infraestructura bajo criterios de accesibilidad universal, ampliar el uso de mecanismos no adversariales de resolución de conflictos y profundizar la transparencia y la integridad institucional.

Para su implementación, el plan adopta un modelo de gobernanza adaptativa, con estructuras estratégicas, tácticas y operativas; un sistema de monitoreo basado en indicadores; mecanismos de gestión de riesgos; y procesos de rendición de cuentas. Esta arquitectura garantiza la capacidad del Poder Judicial para ajustar sus estrategias ante cambios del entorno y sostener la transformación institucional durante todo el periodo 2025-2034.

Con este instrumento, el Poder Judicial proyecta la próxima década como un periodo de innovación, consolidación y sostenibilidad, reafirmando su compromiso con una justicia moderna, cercana y plenamente centrada en las personas.

Justicia Abierta

En consonancia con la visión de transformación institucional y el fortalecimiento del Estado de derecho, el Poder Judicial de la República Dominicana ha asumido la Justicia Abierta como un pilar transversal de su modelo de gestión, articulada estratégicamente al eje Justicia Transparente. Este enfoque orienta la acción institucional hacia la transparencia activa, la participación ciudadana significativa, la colaboración interinstitucional y el acceso efectivo a la información judicial, con el objetivo de acercar la justicia a las personas y fortalecer la confianza pública. Su propósito central es garantizar que la justicia sea accesible, comprensible y sujeta al escrutinio democrático, reafirmando que la legitimidad judicial se sustenta en la rendición de cuentas y en una relación abierta y corresponsable con la ciudadanía.

La agenda de Justicia Abierta del Poder Judicial se construye sobre estándares internacionales, integrando progresivamente prácticas de apertura tanto en la gestión administrativa como en la función jurisdiccional. A través de políticas institucionales, plataformas tecnológicas, mecanismos de participación social y estrategias de comunicación pública, se han habilitado herramientas que facilitan el acceso universal a datos judiciales en formatos reutilizables, promueven un ecosistema de transparencia robusta y fomentan la co-creación con múltiples actores del sistema de justicia y de la sociedad. Esta agenda se alinea además con los compromisos asumidos por el país en la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) y con los principios de independencia judicial, enfoque de género, accesibilidad universal y derechos humanos.

En este marco, iniciativas como el Observatorio del Poder Judicial, la Política de Datos Abiertos, la Política de Participación Social, Juriteca, el programa Justicia y Sociedad, las sentencias en lenguaje claro, los programas de educación cívico-digital, y el proceso de cocreación del Plan Estratégico Decenal 2034 constituyen pilares de una institucionalidad más abierta, inclusiva e innovadora. De manera articulada, estas herramientas consolidan una cultura institucional basada en integridad, evidencia, participación activa y acceso a la información, elementos esenciales para una justicia verdaderamente centrada en las personas.

Desde su integración formal a la OGP, el Poder Judicial dominicano se convirtió en uno de los primeros poderes judiciales del mundo en formar parte de esta alianza de manera independiente, posicionándose como referente internacional. A partir de entonces, ha desarrollado una agenda alineada con estándares globales que incluye la I Conferencia Internacional de Justicia Abierta, la Declaración de Santo Domingo, la expansión del Observatorio, el lanzamiento de Juriteca y la puesta en marcha de políticas clave como la de Participación Social, Comunicación Institucional, Datos Abiertos y la normativa de protección y uso responsable de datos.

Este proceso ha contado con el acompañamiento de actores estratégicos como la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), la OCDE, la *Justice Action Coalition (JAC)*, el *World Justice Project (WJP)*, Fundación HiIL, Banco Mundial, así como con organizaciones de la sociedad civil, academia, sector privado y otros integrantes del ecosistema de justicia.

Compromisos del Poder Judicial en el VI Plan de Acción de Gobierno Abierto (2024-2028)

En el marco del VI Plan de Acción de Gobierno Abierto de la República Dominicana (2024-2028), el Poder Judicial asumió tres compromisos estratégicos orientados a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, consolidando el tránsito hacia un modelo de Justicia Abierta alineado con estándares internacionales.

La formulación de los compromisos fue el resultado de un proceso participativo, en el cual el Poder Judicial intervino activamente en las mesas de cocreación, tanto territoriales como temáticas en el eje Justicia, en estos espacios se identificaron problemáticas del sistema, se levantaron propuestas ciudadanas y se cocrearon iniciativas orientadas a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la modernización del sistema de justicia.

Una vez concluido este proceso de cocreación, el Poder Judicial también participó en las mesas de validación de compromisos, estos fueron espacios en los que socializó los compromisos cocreados y se recogió la retroalimentación de la población, lo que contribuyó a fortalecer su legitimidad y alineación con las necesidades ciudadanas. De este modo, el ejercicio de diálogo abierto reafirmó el compromiso institucional con la integridad judicial y la transparencia.

Como resultado final de este proceso participativo, el Poder Judicial asumió los siguientes compromisos estratégicos: Implementar una Política de Datos Abiertos y un Portal de datos abiertos dentro del Observatorio del Poder Judicial, promover la interconexión de datos en el sistema de justicia e implementar una Plataforma Digital de denuncias de jueces y servidores judiciales.

Actualmente, el Poder Judicial avanza hacia la formulación, aprobación e implementación de su Política de Justicia Abierta y la elaboración del primer Plan de Justicia Abierta, alineado al Plan Justicia Del Futuro 2034. Este instrumento permitirá institucionalizar de manera definitiva una justicia transparente, participativa, inclusiva y centrada en las personas, con mecanismos claros de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, consolidando así el liderazgo regional del país en materia de Justicia Abierta.

La I Conferencia Internacional de Justicia Abierta

Celebrada en Santo Domingo los días **27 y 28** de agosto, reunió a representantes de poderes judiciales, sociedad civil, academia, sector privado y organismos internacionales para reflexionar sobre los principales desafíos regionales vinculados a la transparencia, la rendición de cuentas, la ética judicial, los datos abiertos y el uso responsable de la inteligencia artificial en el ámbito judicial. El evento constituyó un espacio histórico de articulación entre actores diversos del ecosistema de justicia, orientado a construir una agenda común hacia servicios más abiertos, inclusivos y centrados en las personas.

La Conferencia convocó a más de **4,000 participantes**, incluyendo **3,788 asistentes virtuales y 499 presenciales**, provenientes de más de **20 países** y más de **200 instituciones y organizaciones**. Durante las dos jornadas se desarrollaron **15 paneles temáticos, 4 sesiones plenarias y 4 grupos de trabajo**, con la participación de **97 ponentes de relevancia internacional**, quienes compartieron experiencias y herramientas sobre transparencia, participación ciudadana, gobernanza de datos, innovación tecnológica y justicia centrada en las personas.

Este encuentro internacional fue coorganizado por el **Poder Judicial de la República Dominicana, la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA) y Open Government Partnership (OGP)**, consolidando a la República Dominicana como referente regional en la promoción de la justicia abierta. La diversidad de actores, las alianzas generadas y el intercambio de aprendizajes reforzaron la visión de que la justicia abierta es una agenda colectiva, plural y en permanente expansión en Iberoamérica.

Como cierre del evento, se presentó y adoptó la **Declaración de Santo Domingo sobre Justicia Abierta**, un marco común de principios, compromisos e indicadores para fortalecer la transparencia, la participación y la integridad judicial en la región. Actualmente, la Declaración cuenta con la adhesión de **más de 100 países**, convirtiéndose en un referente global para el diseño e implementación de políticas de justicia abierta.

Observatorio del Poder Judicial

El Observatorio del Poder Judicial se ha consolidado como uno de los avances más significativos de la justicia dominicana en materia de transparencia, generación de evidencia y participación ciudadana. Concebido como un espacio institucional de diálogo, análisis y monitoreo permanente, permite a usuarios del sistema, academia, sociedad civil, operadores jurídicos y organismos internacionales acceder a información verificable sobre el desempeño jurisdiccional y administrativo de la justicia. Creado en el marco del Plan Estratégico Institucional 2020-2024, el Observatorio respondió a una necesidad histórica: contar con un mecanismo que integrara datos confiables, indicadores estratégicos y evidencia analítica sobre temas de alta sensibilidad social como la mora judicial, la ejecución penal, el acceso a la justicia, la violencia de género, la prisión preventiva y otros ámbitos críticos, y que además habilita espacios de discusión pública y participación informada.

Su diseño, que combina datos abiertos, investigación aplicada y participación ciudadana, ha permitido al país posicionarse como el único Poder Judicial del mundo con datos actualizados en línea cada 24 horas para todas sus jurisdicciones. Este logro incluye, por primera vez, la publicación sistemática y abierta de datos de la Suprema Corte de Justicia, una decisión que marcó un hito en la construcción de una justicia más transparente, confiable y sujeta al escrutinio democrático.

El Observatorio articula una plataforma pública que integra estadísticas oficiales, herramientas de visualización de datos, informes de avances trimestrales del Poder Judicial, investigaciones, artículos especializados y análisis técnicos sobre el funcionamiento del sistema de justicia. En su vertiente de difusión y diálogo técnico ha impulsado una agenda permanente de foros y espacios de reflexión, que reúne periódicamente a jueces, servidores judiciales, la academia, organismos internacionales y la ciudadanía para examinar los retos y oportunidades de la justicia dominicana.

Los foros del Observatorio son encuentros públicos y técnicos diseñados para presentar hallazgos, socializar evidencias, debatir el desempeño institucional, promover comprensión ciudadana y recoger retroalimentación sobre áreas estratégicas del sistema de justicia. Hasta la fecha se han realizado cuatro foros, enfocados en temas como transparencia judicial, acceso a la justicia, violencia de género, mora judicial y gestión jurisdiccional, convirtiéndose en referentes de diálogo abierto y divulgación del quehacer judicial.

Como pilar de la Justicia Abierta, el Observatorio fortalece la confianza pública al permitir que cualquier persona conozca, compare y evalúe el desempeño institucional con base en datos verificables, constituyéndose en una herramienta estratégica para la formulación de políticas públicas, la investigación jurídica, la cooperación internacional y el posicionamiento de la República Dominicana como líder regional en transparencia judicial y evidencia aplicada.

Al integrar investigación, datos y participación, el Observatorio se ha consolidado como un instrumento esencial para mejorar la calidad del servicio judicial, promover la rendición de cuentas y robustecer la legitimidad del sistema de justicia dominicano, reflejando el compromiso del Poder Judicial con una justicia moderna, cercana y centrada en las personas.

La plataforma del Observatorio incorpora un ecosistema amplio de contenidos, dentro del cual se encuentran setenta y siete artículos especializados que presentan análisis, estudios y reflexiones técnicas sobre temas clave del sistema judicial, todos ellos elaborados con un enfoque riguroso de producción de conocimiento público. Asimismo, incluye trece informes de avance del Poder Judicial publicados entre 2021 y 2025, que documentan resultados institucionales, patrones de desempeño y avances en materia de eficiencia, acceso, transparencia y modernización, abarcando informes anuales, semestrales y trimestrales.

El Observatorio integra además un repositorio de datos abiertos que permite descargar información reutilizable sobre múltiples ámbitos de la administración de justicia. Sus herramientas de visualización interactiva facilitan la comprensión del desempeño institucional mediante visualizaciones dinámicas que abarcan áreas clave del sistema. Entre ellos se encuentran los tableros sobre Centros de Entrevistas, que permiten conocer la operación y demanda de los servicios de acompañamiento a víctimas; los tableros de Violencia contra la Mujer e Intrafamiliar, que muestran la respuesta judicial ante casos de violencia de género; los tableros de Sentencias de la Jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, que evidencian el comportamiento de los procesos vinculados a esta jurisdicción especializada; los tableros de Casos de la Suprema Corte de Justicia, que permiten visualizar expedientes ingresados, fallados y pendientes según sala y tipo de recurso; y los tableros de Indicadores de Gestión de la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, que presentan información detallada sobre recursos en archivo, trámites procesales y expedientes pendientes de fallo o audiencia.

Asimismo, el Observatorio incorpora tableros sobre Solicitudes a Tribunales, que muestran la demanda ciudadana y la capacidad de respuesta jurisdiccional; sobre la Jurisdicción Civil y Comercial, que permiten analizar el comportamiento de los procesos en todas sus etapas; sobre el Tribunal Superior Administrativo, que reflejan la actuación judicial en materia contencioso-administrativa; y sobre los Tribunales de la Jurisdicción Laboral, que presentan datos sobre expedientes, tiempos y decisiones relativas a conflictos de trabajo. También se incluyen tableros que muestran la presencia de servidores judiciales por género, lo que aporta información esencial para evaluar políticas de igualdad y fortalecimiento institucional.

La disponibilidad articulada de estos contenidos —77 artículos analíticos, 13 informes de avance acumulados desde 2021, múltiples conjuntos de datos abiertos y una red de tableros interactivos que cubren desde la Suprema Corte de Justicia hasta las jurisdicciones especializadas— convierte al Observatorio del Poder Judicial en una plataforma robusta, dinámica y única en la región. Se trata de un entorno que reúne transparencia, evidencia y participación ciudadana de manera coherente y sostenida, reafirmando su papel como un instrumento fundamental para una justicia más accesible, confiable y centrada en las personas.

Manual de Indicadores del Poder Judicial

El Manual de Indicadores del Poder Judicial constituye una de las herramientas más relevantes desarrolladas en los últimos 6 años. Permite fortalecer la transparencia, el monitoreo del desempeño y la rendición de cuentas del sistema de justicia dominicano. Este instrumento estandariza, por primera vez, un marco integral de medición que permite evaluar de manera objetiva y comparable el funcionamiento jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial, consolidando una cultura institucional basada en evidencia y mejora continua.

Su elaboración incorporó recomendaciones del World Justice Project (WJP), incluyendo los principios y métricas del Marco de Indicadores de una Justicia Centrada en las Personas que esta institución elabora junto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Fundación Hill. Este marco es reconocido internacionalmente como referente para medir resultados reales en acceso a la justicia, eficiencia, transparencia y calidad del servicio judicial. Este trabajo fue posible gracias al apoyo financiero del Fondo Catalítico de la Justice Action Coalition, lo cual permitió asegurar la alineación del manual con estándares internacionales, metodologías comparadas y buenas prácticas de justicia abierta y gestión pública orientada a resultados.

El manual organiza más de 150 indicadores con sus respectivas fichas técnicas, definiendo criterios homogéneos de medición, métodos de cálculo, fuentes de información y parámetros de interpretación. Esta estandarización facilita que unidades, tribunales y órganos de gobierno judicial cuenten con un lenguaje común y herramientas precisas para evaluar avances, identificar riesgos, priorizar mejoras y orientar decisiones estratégicas con sustento empírico.

Desde la perspectiva de Justicia Abierta, el Manual de Indicadores representa un avance estructural. Al establecer métricas verificables y accesibles, fortalece la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, potencia la transparencia activa y posibilita que investigadores, académicos, periodistas y usuarios del sistema puedan analizar de manera rigurosa el desempeño institucional. Asimismo, habilita la construcción de tableros públicos, reportes periódicos y monitoreos en tiempo real que contribuyen a una justicia más cercana, confiable y sujeta al escrutinio democrático.

Con este instrumento, el Poder Judicial da un paso decisivo hacia la consolidación de un modelo de gestión orientado a resultados, fundamentado en evidencia y alineado con estándares internacionales. Su implementación permitirá mejorar la planificación, el seguimiento y la evaluación institucional, al tiempo que reafirma el compromiso del país con una justicia moderna, abierta y centrada en las personas.

Política de Datos Abiertos

El Poder Judicial adoptó formalmente una **Política de Datos Abiertos**, aprobada mediante el Acta núm. 35-2025 por el Consejo del Poder Judicial, como parte del compromiso “Datos Abiertos para una Justicia Transparente” del **VI Plan de Acción de Gobierno Abierto (2024-2028)**, consolidando un avance estratégico en transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. La política garantiza el acceso libre, igualitario y gratuito a datos judiciales y administrativos de calidad, reforzando su utilidad para la ciudadanía, la academia, los medios, organismos internacionales y servidores judiciales, conforme a los estándares de la OGP y los principios de Justicia Abierta. La puesta en consulta pública fue instruida mediante el **Acta núm. 19-2025 del Consejo del Poder Judicial**, que estableció un proceso formal de consulta pública de 45 días, en cumplimiento de las Leyes 107-13 y 200-04.

La elaboración de la política siguió un **proceso multisectorial de cocreación**, coordinado por la Dirección de Análisis y Políticas Públicas, que integró mesas presenciales, encuentros virtuales y un formulario digital abierto. En total, participaron **305 personas** provenientes del sector justicia, instituciones públicas, sociedad civil, academia, sector privado y organismos internacionales, con una participación femenina del **57.7 %**, reflejando el compromiso institucional con la inclusión y la equidad. Las recomendaciones recogidas se centraron en fortalecer los mecanismos de **anonimización**, la **interoperabilidad**, la estandarización técnica, la publicación en formatos abiertos y la creación de reglamentos para el uso responsable de datos.

Como resultado de la consulta, se incorporaron ajustes clave a la versión final de la política, incluyendo una **definición actualizada de datos abiertos**, la **composición ampliada de la Comisión Interna de Datos Abiertos** para incluir al Responsable de Acceso a la Información Pública, y correcciones normativas que fortalecen su coherencia jurídica. Con estos elementos, la política establece las bases de un ecosistema de datos judiciales **abierto, accesible e interoperable**, alineado con los ejes del **Plan Decenal Justicia del Futuro 2034** y orientado al impulso de la investigación, la innovación pública y el empoderamiento ciudadano.

Juriteca

Juriteca es la primera base de conocimiento judicial de la República Dominicana, lanzada el **27 de agosto de 2024** como un repositorio digital de acceso público que unifica en una sola plataforma la **jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional y las decisiones de todos los tribunales del orden judicial**.

En enero de 2025 se incorporó a Juriteca el acceso directo a la **bibliografía jurídica de Tirant lo Blanch**, ampliando el acervo académico disponible para jueces y servidores judiciales. Finalmente, el **30 de mayo de 2025** se completó la integración de las decisiones de todas las jurisdicciones, consolidando a Juriteca como el principal recurso nacional para la investigación jurídica, el fortalecimiento de la labor judicial y la transparencia del sistema de justicia.

Justicia y Sociedad

El programa Justicia y Sociedad, relanzado en marzo de 2024 retomó su misión de fortalecer el vínculo entre el Poder Judicial y la ciudadanía, promoviendo una comprensión más cercana del rol de la justicia en el Estado de Derecho. Con un enfoque renovado, el programa desarrolla talleres, actividades educativas y encuentros comunitarios donde jueces y servidores judiciales interactúan directamente con las comunidades para mejorar el acceso a la justicia y fomentar la confianza institucional.

Durante 2024-2025, Justicia y Sociedad alcanzó una presencia efectiva en las provincias del país, garantizando al menos una actividad por territorio e involucrando a la población en espacios de diálogo y reflexión promovidos por la Escuela Nacional de la Judicatura. Estas actividades, orientadas a la reflexión sobre los desafíos y oportunidades del sistema de justicia, han permitido la creación de espacios de interacción directa entre los jueces y la ciudadanía.

Este logro refleja el compromiso del sistema judicial dominicano con la descentralización de sus acciones y el fortalecimiento del acceso a la justicia. Al llevar la justicia directamente a las provincias, se ha logrado empoderar a las comunidades locales y fomentar un diálogo continuo sobre cómo mejorar el servicio judicial en todo el país.

Política de Comunicación

La Política de Comunicación del Poder Judicial de la República Dominicana establece un modelo comunicacional estratégico, transparente y pedagógico que fortalece el vínculo entre la justicia y la ciudadanía. Aprobada en marzo de 2024, esta política fue elaborada con la cooperación de representantes de la sociedad dominicana y en consulta con actores del sistema judicial, especialmente los jueces y juezas miembros de la Comisión Ejecutiva de Comunicación e Imagen Institucional. Su objetivo es asegurar el acceso a la información, la transparencia y la libertad de expresión; generar contenidos de valor que expliquen el funcionamiento del Poder Judicial y el rol de sus protagonistas; e informar sobre las decisiones e iniciativas judiciales tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito interno, la política fomentó una cultura comunicacional sustentada en los valores institucionales, impulsando mensajes que fortalecen la identidad, el orgullo de pertenencia y la misión del Poder Judicial. **En el ámbito externo**, se establecieron protocolos para la relación con medios, la gestión de crisis y la difusión de información pública, asegurando la coherencia y la credibilidad institucional.

En el transcurso de 2024 y 2025 se aprobaron los **Protocolos de Gestión Comunicacional ante Crisis, de Actuación en Casos de Alta Visibilidad y de Uso Responsable de Redes Sociales**, los cuales definen lineamientos técnicos para la gestión informativa y ética de la comunicación pública. Estas herramientas fortalecieron la capacidad institucional de respuesta ante situaciones sensibles, mejoraron la coordinación interinstitucional y garantizaron el manejo adecuado de la información judicial en medios y plataformas digitales.

También se desarrollaron campañas de **educación ciudadana y contenido pedagógico** orientadas a divulgar el valor del sistema judicial y promover el respeto a las decisiones de los tribunales. Estas campañas incluyeron la creación de **personajes infantiles educativos**, diseñados para fomentar en niños, niñas y adolescentes el conocimiento sobre la justicia y la convivencia social, integrando así la comunicación institucional con la educación cívica.

Identidad Institucional

El fortalecimiento de la identidad institucional también fue un componente clave en la construcción de una justicia transparente y abierta. Durante el período 2019-2025, la Dirección de Producción e Identidad Institucional desarrolló campañas, productos y estrategias visuales alineadas con la **Política de Comunicación Institucional** promoviendo la claridad informativa y la rendición de cuentas.

Como parte del fortalecimiento de la imagen institucional, se actualizó el **Manual de Identidad del Poder Judicial**, estandarizando el uso de símbolos, lenguaje y estilo gráfico.

Se fortaleció la **marca institucional del Poder Judicial** como sinónimo de legitimidad y modernidad, mediante la actualización continua de los recursos visuales y comunicacionales utilizados en campañas, eventos y plataformas digitales. En 2024 se ejecutó un proyecto integral de **rediseño del ecosistema digital institucional**, que abarcó los portales web, el intranet, las redes sociales oficiales y la producción audiovisual institucional.

En suma, durante 2025 se avanzó en la **implementación de la identidad visual en la Ciudad Judicial de Santo Domingo Este**, incorporando la señalética institucional, los criterios de accesibilidad universal y el sistema de orientación visual desarrollado por el Poder Judicial. Este proyecto marca un precedente para todas las futuras obras judiciales, al integrar de manera armónica diseño, funcionalidad y servicio público.

Política de Participación Ciudadana

El Poder Judicial desarrolló un modelo de participación ciudadana enfocado en promover una gestión judicial transparente, abierta y centrada en las personas. Esta estrategia tiene como objetivo fundamental incorporar las voces y propuestas de distintos sectores sociales en los procesos, acciones y servicios de administración de justicia, fortaleciendo así la legitimidad, confianza y rendición de cuentas del sistema judicial.

En ese marco, y como parte de una alianza estratégica dentro del Proyecto de Cooperación Triangular con Costa Rica y España, cofinanciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Poder Judicial dominicano resultó beneficiario para el diseño y puesta en marcha de un **Modelo Institucional de Participación Ciudadana**.

La formulación de esta política representa un paso estructural hacia un modelo de justicia que no solo rinde cuentas, sino que construye confianza desde la participación, organizada y legítima de la ciudadanía en los asuntos públicos judiciales. Este enfoque de participación ciudadana

constituye una de las bases de la justicia democrática del siglo XXI, comprometida con la dignidad, la inclusión y la corresponsabilidad social.

Desde 2019, se han desarrollado múltiples programas y proyectos que han acercado la justicia a la ciudadanía, utilizando un lenguaje claro y formatos innovadores. Entre ellos destacan:

- **Encuentros Justicia y Medios**, concebidos como espacios permanentes de diálogo y formación con periodistas, que permitieron mejorar la cobertura mediática sobre temas judiciales desde una perspectiva ética y técnica.
- **Programa de Formación de Periodistas de la Fuente Judicial**, implementado en colaboración con el Colegio Dominicano de Periodistas, permitió capacitar a comunicadores en terminología jurídica, procedimientos judiciales y derechos humanos, garantizando una divulgación responsable y comprensible del quehacer judicial.
- **Programa de Agentes de Comunicación Interna**, orientado a crear una red de servidores judiciales con competencias en liderazgo comunicacional y vocería institucional. Estos agentes actúan como enlaces estratégicos en las distintas dependencias del país, fomentando una cultura organizacional alineada con los valores institucionales y la transparencia.
- **Podcast institucional “Hablemos de Justicia”**, un proyecto innovador que forma parte de la estrategia de acercamiento del Poder Judicial con la ciudadanía y la comunidad jurídica. Este espacio tiene como propósito fortalecer la labor educativa y promover una cultura jurídica ciudadana, ofreciendo contenidos accesibles sobre temas de interés público, derechos, valores judiciales y avances institucionales.
- **Programa de Portavoces del Poder Judicial** fue relanzado en 2025 con una visión renovada y pedagógica, que incorpora el rol activo de jueces y juezas como comunicadores institucionales.
- **Cátedra Justicia y Comunicación “Dr. Adriano Miguel Tejada”**, un espacio de formación impulsado por la Escuela Nacional de la Judicatura para fortalecer las capacidades de vocería responsable, liderazgo público y comunicación con propósito.

Fortalecimiento Institucional

En el período 2019-25 se modernizaron los mecanismos de gobernanza interna, se actualizaron procesos y marcos normativos, y se fortalecieron las capacidades técnicas y operativas de toda la institucionalidad judicial. De manera progresiva, se institucionalizaron sistemas formales de seguimiento y monitoreo, modelos de gestión por calidad y herramientas que permiten evaluar con mayor precisión el desempeño administrativo y jurisdiccional. Estos mecanismos han contribuido a elevar los estándares de transparencia, promover decisiones informadas y consolidar una cultura organizacional orientada a resultados verificables y prácticas éticas.

Paralelamente, el fortalecimiento del régimen disciplinario, y de las políticas de talento humano permitió garantizar procesos más objetivos, consistentes y alineados con los principios de mérito, responsabilidad e imparcialidad. Asimismo, se avanzó en la construcción de un marco jurídico moderno y robusto, con la Dirección Legal como órgano técnico transversal para

asegurar coherencia normativa, integridad institucional y soporte especializado a las funciones sustantivas.

La actualización y formulación de reglamentos, políticas y manuales estratégicos –incluyendo instrumentos de protección de datos, datos abiertos, comunicación institucional, procedimientos disciplinarios y estándares de calidad– han reforzado la seguridad jurídica interna y la capacidad de respuesta institucional ante los desafíos contemporáneos.

El fortalecimiento institucional se convierte así en un componente estructural de la visión de justicia abierta y centrada en las personas, permitiendo al Poder Judicial operar con mayor legitimidad, eficiencia y credibilidad, y garantizando que cada acción contribuya al acceso efectivo a la justicia y a la confianza ciudadana en el Estado de Derecho.

Seguimiento y Monitoreo de la Producción Operativa

La **Implementación del Seguimiento y Monitoreo de la Producción Operativa**, desarrollado por la Gerencia de Planificación y Seguimiento, permitió medir por primera vez de manera estandarizada el cumplimiento de las metas físicas y operativas de todas las áreas administrativas. Entre 2022 y 2025, el nivel de cumplimiento institucional osciló entre **94.69%** y **98.31%**, evidenciando una gestión más efectiva, transparente y orientada a resultados verificables. Esta herramienta se convirtió en la base para la asignación de incentivos de desempeño y fortaleció la cultura de evidencia dentro del Poder Judicial.

En materia de gestión de proyectos, la dirección implementó una **plataforma integral de control y monitoreo** que utiliza metodologías ágiles y herramientas digitales de inteligencia artificial. Esta innovación permitió centralizar la información, automatizar reportes y generar tableros de control en tiempo real, facilitando la toma de decisiones y la supervisión transparente de los proyectos institucionales.

De igual forma, se consolidó la gobernanza de la calidad mediante la creación de un **Mapa de Procesos Institucional**, la aprobación de la **Política de Calidad** y la elaboración de procedimientos operativos estándar por jurisdicción. Estas acciones fortalecieron la rendición de cuentas, la trazabilidad de los procesos y la transparencia en la gestión de los servicios judiciales.

En el ámbito de cooperación, se ha promovido la difusión pública de los resultados de todos los proyectos estratégicos y ha fortalecido la publicación de reportes técnicos y auditorías en el Portal de Transparencia Institucional, reafirmando el compromiso del Poder Judicial con una gestión basada en evidencia, apertura y eficiencia.

Reglamento Disciplinario de Jueces y para Servidores Judiciales

El régimen disciplinario de jueces fue fortalecido mediante la emisión de un nuevo Reglamento que establece con claridad las faltas graves, muy graves y leves, así como el procedimiento aplicable para garantizar el debido proceso y el respeto a la independencia judicial. Este reglamento contribuyó a la legitimación del sistema de control interno y a la confianza ciudadana en los mecanismos de rendición de cuentas judicial.

Complementariamente, se aprobó un Reglamento Disciplinario para Servidores Judiciales Administrativos, aplicable a todo el personal no jurisdiccional. Esta normativa unificó criterios sancionadores, fortaleció la cultura ética dentro del Poder Judicial y sistematizó las responsabilidades administrativas bajo una lógica de integridad institucional.

Instructivo de Protección de Datos

Uno de los hitos más destacados fue la formulación, proceso de socialización y aprobación del Instructivo de Protección de Datos del Poder Judicial. Este estableció normas claras sobre el tratamiento de la información personal en las sentencias, la anonimización de datos sensibles y la protección de la intimidad de las partes, especialmente en casos que involucran niñez, género y víctimas. Esta acción fue reconocida por organizaciones nacionales e internacionales como una práctica ejemplar en respeto a los derechos fundamentales.

Análisis Jurídico

La Dirección Legal desarrolló su papel como órgano técnico especializado en la **formulación, revisión y validación jurídica de las decisiones, políticas y contratos institucionales**, asegurando la coherencia normativa, la integridad de los procesos y la transparencia en la gestión pública. Su labor estuvo orientada a fortalecer la seguridad jurídica interna, garantizar respuestas oportunas a las áreas sustantivas y apoyar al Consejo del Poder Judicial en la correcta aplicación del marco normativo vigente.

El servicio de **Análisis Jurídico** se consolidó como una herramienta esencial para el funcionamiento institucional. Entre 2019 y 2025, la Dirección Legal emitió cientos de opiniones y dictámenes sobre temas administrativos, disciplinarios y contractuales, alcanzando en 2025 un **100 % de cumplimiento dentro de los plazos establecidos**.

Adicionalmente, durante el período analizado, la Dirección Legal desempeñó un rol clave en la redacción, negociación y validación jurídica de los **acuerdos y convenios nacionales e internacionales** firmados por el Poder Judicial, asegurando su conformidad con el marco legal y los compromisos institucionales.

Entre 2019 y 2025 se alcanzaron niveles sostenidos de cumplimiento del 100 %, con picos de productividad en 2023 (105%). Estos acuerdos han sido esenciales para fortalecer la **cooperación técnica** con organismos internacionales, universidades, entidades gubernamentales y redes judiciales regionales, promoviendo la transparencia, el intercambio de buenas prácticas y la proyección internacional del Poder Judicial dominicano.

La Dirección Legal ha sido un pilar transversal en el desarrollo normativo de la institución. Entre 2020 y 2025, participó en la formulación, revisión o adecuación de **más de 15 reglamentos, políticas y protocolos institucionales**, destacándose:

- La revisión del **Reglamento Disciplinario aplicable a jueces y servidores administrativos**, asegurando el debido proceso y la proporcionalidad de las sanciones.
- La validación del **Instructivo de Protección de Datos del Poder Judicial**, alineada con estándares internacionales de privacidad y ciberseguridad.
- La **Política de Firma Electrónica**, pionera en el marco del proceso de digitalización judicial.
- Los **Protocolos de Casos de Alta Visibilidad, Uso de Redes Sociales y Manejo de Crisis Institucional**, que fortalecieron la integridad y la coherencia comunicacional del Poder Judicial frente a los desafíos contemporáneos.

Manual de Procedimientos de la Inspectoría General

El Manual de Procedimientos de la Inspectoría General fue actualizado para reforzar los controles internos sobre la conducta de jueces y servidores. Esta actualización introdujo mejoras metodológicas, procesos digitalizados y criterios objetivos de evaluación que fortalecen la capacidad investigativa y correctiva de la Inspectoría.

Política de Compensación Variable por Desempeño

Como parte de una política moderna de gestión del talento humano, se implementó el sistema de compensación variable por desempeño, alineado con los objetivos estratégicos del Poder Judicial. Aprobada por el Consejo en el Acta Núm. 020-2023 del 20 de junio de 2023, su implementación comenzó en noviembre del mismo año. Esta política estableció un sistema de incentivos variables para retribuir el alto rendimiento individual y colectivo, contribuyendo a la reducción de la mora judicial. Posteriormente, fue modificada mediante el Acta Núm. 09-2025 del 25 de marzo de 2025, incrementando la frecuencia de pagos, pasando de realizarse de forma semestral a cuatrimestral.

Histórico de Pagos Realizados

ENERO-JUNIO 2023					
Clasificación	Población	Total	Recibe	Costo	% Disfrute
JUEZ	756	756	294	\$24,514,758.26	38.89%
ADMTVO. JURISDICCIONAL	3,529	3,529	1,161	\$15,596,402.52	32.90%
ADMINISTRATIVO	1,430		1,174	\$13,929,621.35	82.10%
ADMINISTRATIVO II	1,015	2,445	0,00	\$0.00	0.00%

JULIO-DICIEMBRE 2023					
Clasificación	Población	Total	Recibe	Costo	% Disfrute
JUEZ	750	750	471	\$45,003,870.68	62.80%
ADMTVO. JURISDICCIONAL	3,691	3,691	2,149	\$33,035,976.91	58.22%
ADMINISTRATIVO	1,484		1,265	\$15,490,601.24	85.24%
ADMINISTRATIVO II	994	2,478	0	\$0.00	0.00%
Total	6,919	6,919	3,885	93,530,448.84	56.00%

ENERO-JUNIO 2024					
Clasificación	Población	Total	Recibe	Costo	% Disfrute
JUEZ	745	745	626	\$62,028,104.67	84.03%
ADMTVO. JURISDICCIONAL	3,770	3,770	2,747	\$53,911,497.79	72.86%
ADMINISTRATIVO	1,552		1,342	\$16,641,204.67	86.47%
ADMINISTRATIVO II	999	2,551	0	\$0.00	0.00%
Total	7,066	7,066	4,568	129,075,897.67	64.65%

JULIO-DICIEMBRE 2024					
Clasificación	Población	Total	Recibe	Costo	% Disfrute
JUEZ	735	735	657	\$68,805,464.45	89.39%
ADMTVO. JURISDICCIONAL	3,865	3,865	2,991	\$63,961,561.76	77.39%
ADMINISTRATIVO	1,578		1,361	\$32,331,294.36	86.25%
ADMINISTRATIVO II	983	2,561	861	\$3,849,853.77	87.59%
Total	6,178	7,161	5.870	168,948,174.34	95.01%

ENERO-ABRIL 2025					
Clasificación	Población	Total	Recibe	Costo	% Disfrute
JUEZ	726	726	637	\$64,779,232.27	87.74%
ADMTVO. JURISDICCIONAL	3,865	3,865	3,327	\$67,656,257.97	86.08%
ADMINISTRATIVO	2,585	2,585	2,458	\$46,023,658.60	95.09%
Total	7,176	7,176	6,422	178,459,148.84	89.49%

Fuente: Reporte de Gestión Humana

Ética Judicial

En materia de ética judicial, el Poder Judicial de la República Dominicana avanzó sostenidamente hacia la consolidación de una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad, tanto en el ejercicio de la función jurisdiccional como en la gestión institucional. Entre los principales hitos se destaca la aprobación del segundo **Código de Comportamiento Ético** en 2021, adoptado por el Consejo del Poder Judicial como un instrumento orientador y preventivo que refuerza los principios de imparcialidad, independencia, probidad y vocación de servicio, en consonancia con el Código Iberoamericano de Ética Judicial. Este Código ha sido reconocido internacionalmente como un código modelo y traducido al inglés por el *National Center for State Courts (NCSC)* convirtiéndose en un instrumento orientador de alto valor. Esta norma (no sancionadora) establece estándares de conducta y un marco institucional para la interpretación ética de situaciones complejas en la labor jurisdiccional, fortaleciendo el rol del Comité de Comportamiento Ético y su carácter consultivo.

A nivel formativo, la **institucionalización de la Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada” en la Escuela Nacional de la Judicatura** profundizó este compromiso, creando un espacio permanente de reflexión y diálogo sobre los dilemas éticos contemporáneos. Desde esta plataforma se desarrollaron iniciativas innovadoras, como los *Diálogos sobre Ética Judicial con la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial* (2022), que reunieron a comisionados, jueces, académicos, abogados y representantes de diversos países para debatir sobre la ética como pilar de legitimidad democrática. Asimismo, se implementó en 2024 la primera temporada del programa *Meditación Ética de la Semana*, un ciclo de podcasts y contenidos escritos que promueve la interiorización de principios éticos entre jueces y servidores judiciales, integrándose progresivamente en los procesos de formación, inducción, evaluación y desempeño institucional.

Bajo el liderazgo académico del Dr. Armando Andruet, la ENJ desarrolló en 2024-2025 la **edición comentada del Código de Ética**, iniciativa destacada por el magistrado Justiniano Montero como indispensable para fortalecer el carácter pedagógico y consultivo del instrumento. Esta edición, puesta en circulación en julio de 2025, amplía la comprensión de los principios del Código y facilita su aplicación práctica en la labor jurisdiccional, convirtiéndose en una herramienta formativa de referencia para la comunidad jurídica nacional e internacional. Además, la oferta formativa de la ENJ integró talleres de dilemas éticos, cursos especializados, módulos sobre ética aplicada en la tramitación digital y espacios de análisis interdisciplinario, consolidando un enfoque transversal de integridad judicial.

En el ámbito internacional, la República Dominicana tuvo una destacada participación en la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), a través del magistrado Justiniano Montero, juez de la Suprema Corte de Justicia, quien fue miembro comisionado. Esta representación permitió fortalecer el diálogo regional en torno a la ética judicial, promover la adopción de buenas prácticas y contribuir con dictámenes sustantivos sobre temas como imparcialidad, objeción de conciencia, audiencias virtuales y participación del juez en la vida pública. En reconocimiento a este liderazgo, la jueza dominicana Elaine del Pilar Lluberes Heredia fue galardonada en 2024 con el primer lugar del Concurso de Ensayos sobre Ética Judicial convocado por la CIEJ.

por su análisis sobre la implementación de la perspectiva de género en los sistemas judiciales iberoamericanos, tomando como referencia el caso dominicano.

Asimismo, se produjo la publicación del volumen *Comentarios a los dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial*, editado en 2023 por la Escuela Nacional de la Judicatura, lo cual permitió sistematizar e interpretar técnicamente los pronunciamientos de la CIEJ y enriquecer la discusión doctrinal sobre los estándares éticos. Este esfuerzo editorial se suma al trabajo del Centro de Estudios e Investigaciones para la Ética y Transparencia Judicial, instancia creada para brindar apoyo técnico al Comité de Ética y generar investigaciones aplicadas sobre temas emergentes como el uso de inteligencia artificial en decisiones judiciales, redes sociales, y el deber de neutralidad del juez. La proyección internacional del Poder Judicial en materia de ética se fortaleció con la participación en iniciativas regionales. En el **Informe sobre el Código Iberoamericano de Ética Judicial**, preparado por el órgano judicial de Panamá y presentado ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, la República Dominicana figuró de manera destacada mediante el informe país presentado por el magistrado Justiniano Montero, reflejando el avance institucional en integridad, formación y cultura ética.

La ética fue reconocida como eje transversal, con presupuestos específicos para programas de formación, publicaciones, evaluación institucional y fomento de una cultura organizacional íntegra. La consolidación del instructivo de protección de datos en decisiones judiciales, aprobado en 2024, así como el desarrollo del nuevo reglamento disciplinario para servidores administrativos, complementan este marco ético-normativo institucional que garantiza no solo la corrección formal del actuar judicial, sino la legitimidad sustantiva del Poder Judicial ante la ciudadanía.



XIX Concurso Internacional de Ensayos de Ética Judicial

El Poder Judicial de la República Dominicana celebró la fase nacional del XIX Concurso Internacional de Ensayos en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, dedicado al tema “La Objeción de Conciencia y la Ética Judicial”. En esta edición, Jenny Rafaelina López Ortiz obtuvo el primer lugar con el ensayo *¿Puede un juez traicionar su conciencia y seguir siendo imparcial?*, una reflexión sobre las tensiones entre convicciones personales, derechos fundamentales y deber jurídico. El segundo y tercer lugar fueron otorgados a Brianda María Trujillo-Flórez Estrada y William Ismael Lithgow Méndez, respectivamente.

La participación dominicana alcanzó un hito regional: López Ortiz también obtuvo el primer lugar en la fase internacional, logrando que el país ganara por dos años consecutivos la máxima distinción otorgada por la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ). Este resultado confirma el posicionamiento creciente de la República Dominicana como referente iberoamericano en materia de ética judicial.

El acto de premiación estuvo encabezado por la magistrada Pilar Jiménez Ortiz (SCJ), el magistrado Justiniano Montero Montero y la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, junto a integrantes del Comité Evaluador. Durante la ceremonia, se destacó la calidad de los trabajos y el fortalecimiento del concurso como un espacio de participación abierta, tanto interna como externa, que ha revitalizado el interés académico y profesional en la ética judicial.

El Concurso Internacional de Ensayos constituye un instrumento esencial para promover la reflexión crítica, elevar los estándares éticos y fortalecer la confianza ciudadana en la justicia. Su creciente impacto evidencia la importancia de fomentar espacios de producción doctrinal y participación social que enriquezcan la cultura judicial y contribuyan a un sistema de justicia más íntegro y transparente.

Adicionalmente, como parte del fortalecimiento de esta arquitectura ética, en abril de 2025 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia juramentó a los integrantes de las Comisiones Consultivas Regionales del Comité de Comportamiento Ético del Poder Judicial, constituyendo un paso firme en la descentralización y promoción activa de la ética judicial a nivel territorial. Estas comisiones trabajan de manera articulada con el Comité de Comportamiento Ético y tienen como objetivo promover los valores y principios que inspiran la conducta, renovar la cultura organizacional y reforzar la conciencia ética de todos los servidores judiciales.

La Comisión de la Región Central, que abarca los departamentos judiciales del Distrito Nacional y Santo Domingo, la Comisión de la Región Este, correspondiente al Departamento Judicial de San Pedro de Macorís, la Comisión de la Región Norte, que comprende los departamentos judiciales de Santiago de los Caballeros, La Vega, San Francisco de Macorís, Montecristi y Puerto Plata, y finalmente, la Comisión de la Región Sur, que abarca San Cristóbal, San Juan de la Maguana y Barahona.

Publicación del Manual de Ética Judicial

“

Esta obra se basta por sí sola, realmente no requiere de ninguna presentación. Es la más completa y actualizada que se ha escrito en el país sobre la ética judicial.

Dr. Jorge Subero Isa
expresidente de la Suprema Corte de Justicia

”

En el marco del cierre de la **XXII Cumbre Judicial Iberoamericana** celebrada en Santo Domingo en mayo de 2025, fue presentado el **Manual de Ética**, de autoría del magistrado **Justiniano Montero**, juez de la Suprema Corte de Justicia y comisionado ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

El manual está estructurado en tres ejes principales:

- 1. Fundamento filosófico e historiográfico** de la ética judicial;
- 2. Análisis normativo y doctrinal** del ejercicio y control de la función ética en la judicatura;
- 3. Desafíos contemporáneos**, incluyendo los dilemas éticos derivados de los avances tecnológicos en el ámbito judicial.

El prólogo fue presentado por el jurista argentino **Armando Andruet**, director internacional de la Cátedra de Ética Judicial, quien elogió la trayectoria de Montero y su “*navegación consumada en las aguas de la ética judicial*”.

La iniciativa de esta publicación surgió a partir de una propuesta del Juez Presidente de la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, Henry Molina, quien, en el contexto preparatorio de la Cumbre, solicitó al magistrado Montero un enfoque dinámico y accesible para promover una ética judicial aplicada y transformadora. El resultado, es un texto didáctico, claro, ilustrado y profundamente comprometido con la integridad del servicio judicial.

Este manual complementa y refuerza el marco ético construido en los últimos años, integrando teoría, normativa y práctica, y constituyéndose en un **referente nacional e iberoamericano** para el fortalecimiento de una cultura judicial ética, transparente y confiable.

VII.

Gestión Administrativa

Finanzas Institucionales

En este ciclo institucional, el Poder Judicial logró fortalecer la planificación y ejecución de sus recursos financieros, avanzando hacia una gestión más **transparente, eficiente y alineada** con los objetivos estratégicos institucionales.

A pesar de los retos derivados de la asignación presupuestaria limitada —que en promedio representó 1.2% del Presupuesto General del Estado (PGE)—, se evidenció una evolución constante en la capacidad de ejecución y control del gasto, priorizando la sostenibilidad operativa y el cumplimiento de los compromisos salariales, administrativos y de inversión.

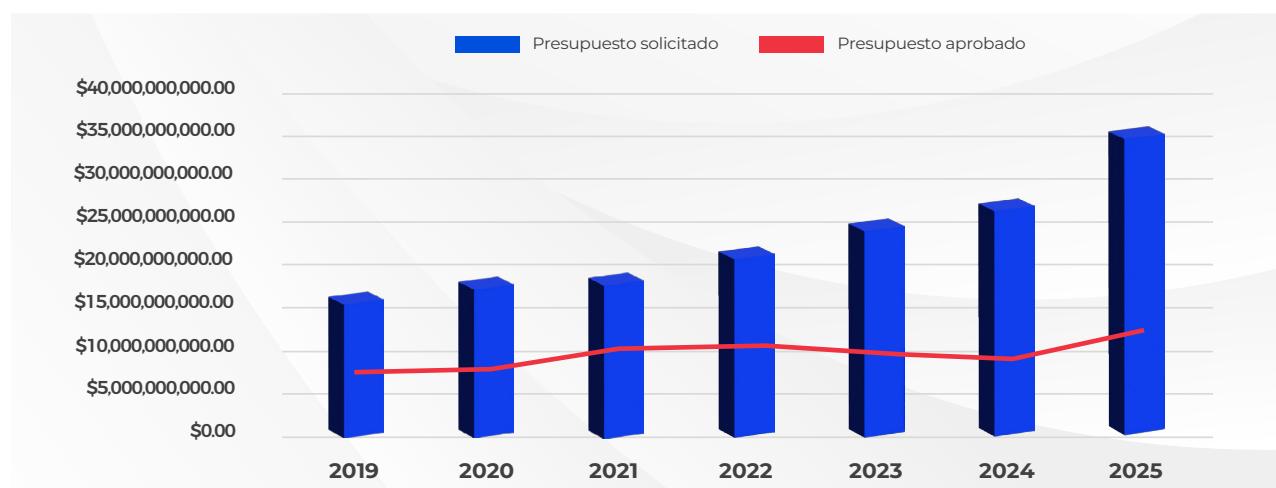
Tabla 7. Presupuesto solicitado vs aprobado (serie anual 2019-2025)

Año	Presupuesto solicitado (RD\$)	Presupuesto aprobado (RD\$)	% aprobado vs. solicitado	PGE (RD\$)	% participación en PGE
2019	16,049,720,557.00	7,506,643,649.00	46.77%	603,372,953,285.00	1.24%
2020	17,480,121,846.00	8,170,593,863.00	46.74%	657,147,437,813.00	1.24%
2021	17,613,007,181.00	10,670,593,863.00	60.58%	662,143,127,119.00	1.61%
2022	20,725,578,937.00	10,970,593,863.00	52.93%	779,157,102,888.00	1.41%
2023	25,009,588,054.00	10,002,386,819.00	39.99%	940,210,077,200.00	1.06%
2024	27,503,072,901.00	9,544,324,578.00	34.70%	1,033,950,109,050.00	0.92%
2025	35,397,620,734.00	12,921,593,863.00	36.50%	1,330,737,621,591.00	0.97%

Fuente: Reporte de la Dirección Financiera

Cifras preliminares sujetas a actualización

Gráfico 13. Presupuesto aprobado y solicitado

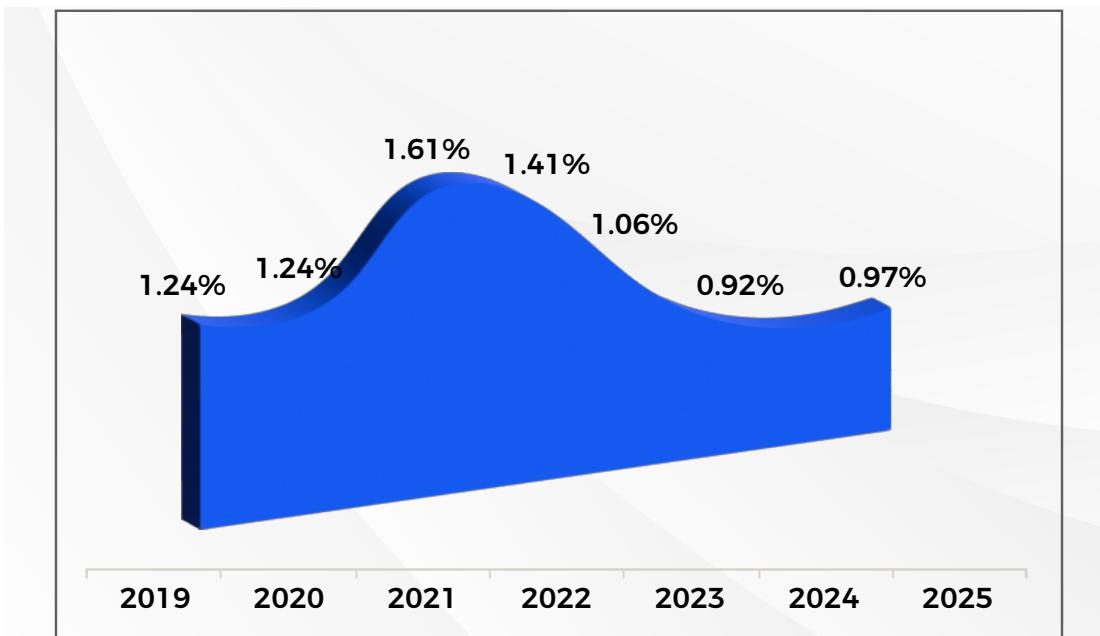


Fuente: Reporte de la Dirección Financiera

Cifras preliminares sujetas a actualización

La tendencia de participación del Poder Judicial en el Presupuesto General del Estado (PGE) muestra una reducción sostenida desde 2021, cuando alcanzó su punto más alto con un 1.61 %. En los últimos tres años se registra una disminución promedio de 0.15 puntos porcentuales, estabilizándose en 0.97 % en 2025. Esta variación refleja los ajustes fiscales generales del Estado, así como los esfuerzos institucionales por mantener la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera del proceso de transformación judicial.

Gráfico 14.Tendencia de la participación del presupuesto aprobado con relación PGE



Fuente: Reporte de la Dirección Financiera
Cifras preliminares sujetas a actualización

Ejecución presupuestaria

Tabla 8. Estado de ejecución presupuestaria al mes de agosto del 2025 (Valor RD\$)

		DEL PERÍODO
Balance Presupuestario al 31-12-2024		833,615,741.55
Certificados Financieros al 31-12-2024		1,171,948,804.95
Balance Presupuestario mes anterior (31/05/2025)		
INGRESOS CORRIENTES:		
Entradas Propias Corrientes		6,152,052.72
Aportes Fiscales Corrientes		8,608,520,780.70
Otros Aportes Gobierno Central		-
Donación		-
Otros Aportes Gobierno Central		-
Donación		-
Otros Aportes e Ingresos Corrientes		55,010,686.61
TOTAL INGRESOS		8,669,683,520.03
TOTAL DISPONIBLE	Anexo 1	10,675,248,066.53
GASTOS		
Remuneraciones y Contribuciones	Anexo 2	5,041,334,731.84
Contratación de servicios	Anexo 3	1,784,190,312.70
Materiales y Suministros	Anexo 4	186,130,371.13
Transferencias Corrientes	Anexo 5	1,261,147,534.11
Transferencias de Capital	Anexo 6	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Anexo 7	229,212,426.34
Obras	Anexo 8	322,374,793.94
TOTAL DE GASTOS		8,824,390,170.06
NOTAS		
Provisión Regalía Pascual y Otras Provisiones	Anexo 9	1,371,948,804.95
Aperturas e incrementos de Caja Chica	Anexo 10	1,040,000.00
TOTAL DE GASTOS Y PROVISION		10,197,378,975.01
PENDIENTE DE EJECUTAR		477,869,091.52

Fuente: Reporte de la Dirección Financiera
Cifras preliminares sujetas a actualización

A lo largo del proceso de transformación iniciado en 2019 se implementaron medidas de control que mejoraron la eficiencia del ciclo financiero:

- Planificación anual más realista, ajustada a las prioridades estratégicas del Consejo del Poder Judicial.
- Integración progresiva de herramientas digitales para la ejecución y monitoreo presupuestario.
- Auditorías internas regulares, que permitieron identificar desviaciones y fortalecer el control del gasto.
- La mejora en la calidad de la información contable y de seguimiento, mediante herramientas más precisas para la gestión del gasto y la toma de decisiones.
- Optimización del flujo de caja y manejo de fondos reponibles, asegurando continuidad en los proyectos institucionales.

Gestión Humana

La Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial de la República Dominicana afirmó un modelo de gestión del talento centrado en la meritocracia, la transparencia y la eficiencia institucional. Su labor estuvo orientada a fortalecer la carrera judicial, mejorar las condiciones laborales y garantizar la profesionalización del personal jurisdiccional y administrativo, impulsando una cultura organizacional moderna, equitativa y sostenible.

La **institucionalización de los concursos públicos de oposición** como vía exclusiva de acceso a la judicatura, reafirmó el compromiso del Poder Judicial con la independencia y la excelencia. Desde 2022 hasta mediados de 2025, se desarrollaron seis procesos de concurso público, en los cuales **45 aspirantes fueron seleccionados** e integrados al Programa de Formación de Jueces y Juezas de Paz de la Escuela Nacional de la Judicatura. El proceso más reciente, **Concurso 2-2025**, recibió **372 solicitudes** y se encuentra en la etapa de evaluación de idoneidad, demostrando el alto interés y la confianza en la carrera judicial.

La modernización de la gestión del talento se consolidó con la implementación del **Sistema de Evaluación del Desempeño Judicial**, aprobado mediante la **Resolución núm. 04-2023** del Consejo del Poder Judicial. Este sistema, 100% digital, introdujo un modelo mixto de evaluación cuantitativa y cualitativa basado en indicadores de producción, formación continua y competencias conductuales. En su primera aplicación (2024), fueron evaluados **718 jueces y juezas** de los 11 departamentos judiciales, obteniendo resultados de excelencia en más del **92% de los casos**, lo que reflejó la efectividad del modelo en la medición objetiva del rendimiento y en la promoción del desarrollo profesional.

En julio de 2025, se implementó por primera vez la **movilidad salarial progresiva en la carrera judicial**, sustentada en el **artículo 30 de la Ley 327-98** y el **Manual de Compensación 2022**. Esta medida reconoció con un ajuste en su escala salarial a **607 jueces y juezas** que obtuvieron

calificaciones de excelencia durante tres años consecutivos (2022-2024), fortaleciendo los incentivos al mérito y la calidad jurisdiccional.

En materia de bienestar laboral, se avanzó con la consolidación de la **Política General de Teletrabajo**, aprobada en 2021, que formalizó dos modalidades (completa y parcial) con mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño. A la fecha, **373 colaboradores** se desempeñan bajo esta modalidad, de los cuales el **43% trabaja a tiempo completo**. Esta política, además de promover la eficiencia, refuerza el equilibrio trabajo-vida personal y la igualdad de oportunidades, evidenciada por la alta participación femenina (75% de los beneficiarios).

La gestión del talento fue acompañada de un sistema de reconocimiento institucional más inclusivo y representativo. En 2024, se aprobó la Resolución núm. 05-2024, que actualizó el Reglamento de la Orden al Mérito Judicial y Administrativo, ampliando su alcance a servidores del Registro Inmobiliario y la Escuela Nacional de la Judicatura. Entre 2019 y 2024, 68 jueces, juezas y servidores administrativos fueron galardonados con esta distinción, símbolo de excelencia, ética y vocación de servicio.

Un avance de gran relevancia fue la **aprobación de la Estrategia para la Optimización del Sistema de Seguridad Social del Poder Judicial**, en diciembre de 2024. Esta medida, respaldada por estudios actuariales especializados, fortaleció el régimen de protección integral y garantizó la sostenibilidad del **Fondo de Retiro, Pensiones y Jubilaciones**, mediante una inyección extraordinaria de **RD\$200 millones**. Con ello, se reafirma el compromiso institucional con la seguridad y bienestar del personal judicial y administrativo.

Finalmente, la gestión evidenció una evolución constante del capital humano:

- 4,691 nombramientos, 2,017 ascensos y 1,585 traslados realizados en todo el período.
- Un promedio anual de 7,200 servidores activos, con estabilidad y movilidad progresiva.
- Procesos de salida y pensión gestionados conforme a criterios de equidad, dignidad y transparencia.



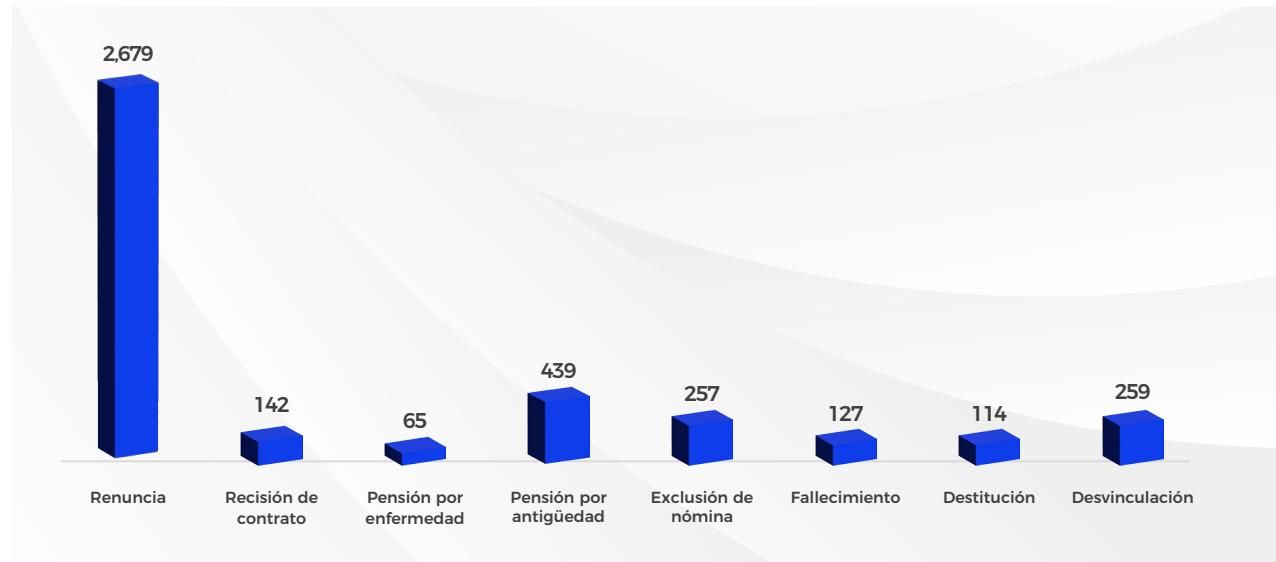
Estadísticas de personal

Tabla 9. Acciones de personal por tipo

Año	Nombramientos	Ascensos	Traslados	Salidas	Personal activo fin de año
2019	648	362	312	771	7,406
2020	690	218	158	547	7,082
2021	1064	400	230	670	7,904
2022	600	303	179	511	7,277
2023	450	276	119	556	6,925
2024	886	256	375	569	7,185
2025	353	202	212	458	7,302

Fuente: Reporte de Gestión Humana
Cifras preliminares sujetas a actualización

Gráfico 15. Tipo de salida de personal



Fuente: Reporte de Gestión Humana
Cifras preliminares sujetas a actualización

Contraloría General del Consejo del Poder Judicial

La Contraloría General del Consejo del Poder Judicial fortaleció su papel como garante del control interno, la transparencia y la eficiencia en la gestión financiera del Poder Judicial.

Su labor se enfocó en tres ejes principales: la autorización del gasto, la ejecución de auditorías y seguimientos, y la rendición de cuentas ante el Consejo del Poder Judicial.

A través de estos mecanismos, se logró afianzar una cultura institucional basada en la integridad administrativa, la trazabilidad de los recursos públicos y la mejora continua de los procesos.

Entre 2019 y 2025, la Contraloría avanzó hacia un modelo de control más moderno y estratégico: menos reactivo y más preventivo, con procedimientos estandarizados, herramientas de validación homogéneas y un personal altamente capacitado.

Auditorías y acciones de control

Se logró concretar la ejecución de **999** auditorías que abarcaron las áreas financieras, administrativas y de tribunales del Poder Judicial. Este logro subraya el firme compromiso con el fortalecimiento integral del control interno, asegurando la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos públicos. Además, confirma una vigilancia constante sobre el fiel cumplimiento de las normativas administrativas y financieras en el Poder Judicial.

De ellas, **752** correspondieron al Plan Anual de Auditorías (PAA) y **247** al Plan Anual de Seguimiento (PAS), evidenciando un control más completo y con seguimiento efectivo a las observaciones detectadas.

- Las auditorías financieras (**633**) garantizaron la confiabilidad de los estados financieros y la correcta ejecución presupuestaria.
- Las auditorías de procesos (**103**) identificaron oportunidades de mejora en los sistemas de control interno, y las auditorías a tribunales (**16**) reforzaron la transparencia en el manejo de fondos y tasas judiciales.

Sumado a esto, la Contraloría General ha formulado y ejecutado **seis (6)** Planes Anuales de Auditoría. La implementación de estos planes se ha llevado a cabo con la previa aprobación del Consejo del Poder Judicial, lo que subraya la validación y el compromiso de la máxima autoridad.

Tabla 10. Resultados del Plan Anual de Auditorías

Año	Auditorías Financieras	Auditoría de Procesos	Auditorías a Tribunales	Total
2019	27	5	2	34
2020	213	1	2	216
2021	153	24	3	180
2022	76	12	1	89
2023	63	19	4	86
2024	57	17	4	78
2025	44	25	-	69
Total	633	103	16	752

Fuente: Reporte de Contraloría.

Cifras preliminares sujetas a actualización. Datos 2025 con corte a septiembre.

Tabla 11. Resultados del Plan Anual de Seguimiento

Año	Auditorías Financieras	Auditorías de Procesos	Auditorías a Tribunales	Total
2019	N/A	N/A	N/A	N/A
2020	N/A	N/A	N/A	N/A
2021	4	N/A	N/A	4
2022	38	13	N/A	51
2023	40	19	3	62
2024	44	18	5	67
2025	45	17	1	63
Total	171	67	9	247

Fuente: Reporte de Contraloría.

Cifras preliminares sujetas a actualización. Datos 2025 con corte a septiembre.

Adicionalmente, institucionalizó su compromiso con la transparencia mediante la presentación de **24** informes de gestión ante el Consejo del Poder Judicial, cumpliendo rigurosamente con lo establecido en el Reglamento del Control Administrativo Interno.

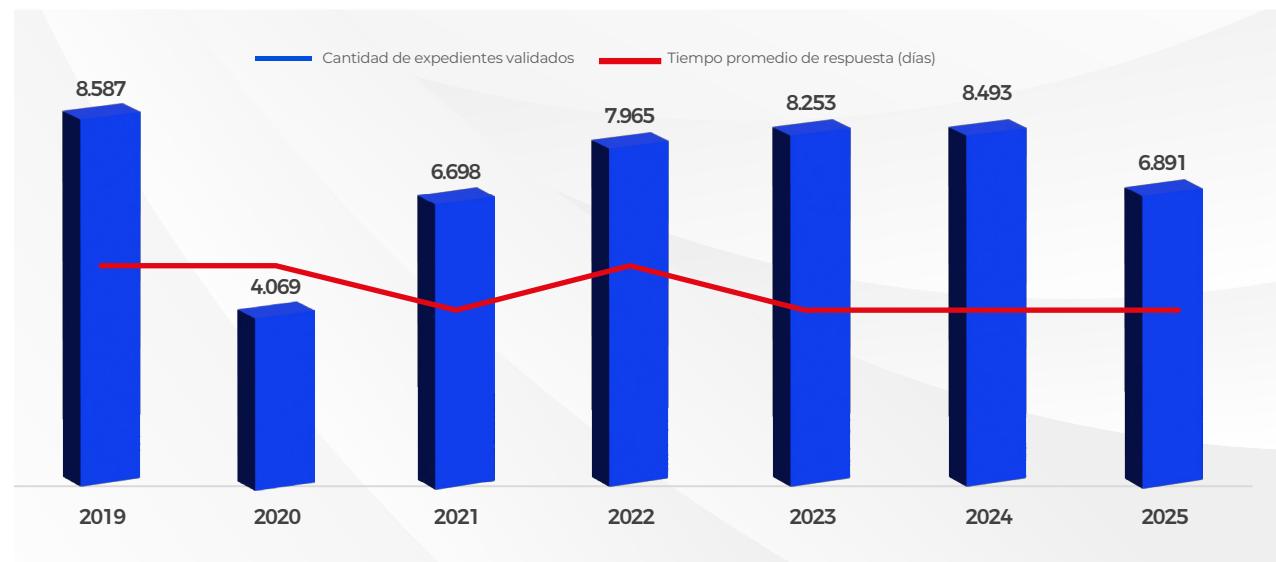
Autorización del Gasto

La Contraloría General en el transcurso del período 2019-2025 realizó revisiones de cumplimientos a **50,956** expedientes de contratación y pagos, del Consejo del Poder Judicial y sus dependencias con el objetivo de validar el debido cumplimiento.

El tiempo promedio de respuesta se redujo de 5 a 4 días laborables, manteniéndose estable desde 2021 gracias a la implementación de herramientas estandarizadas de validación y procesos digitalizados. La adopción de listas de verificación, papeles de trabajo y cédulas analíticas permitió reducir la discrecionalidad, mejorar la trazabilidad de las revisiones y elevar la calidad técnica de los informes.

A esto se sumó un **programa de capacitación continua en áreas financieras, contables y actitudinales**, que fortaleció las competencias del personal y consolidó una cultura institucional de cumplimiento y responsabilidad.

Gráfico 16. Expedientes validados de contratación y pagos



Fuente: Reporte de Contraloría

Cifras preliminares sujetas a actualización. Datos 2025 con corte a septiembre.

Compras y Contrataciones

En estos años de trabajo, la Gerencia de Compras y Contrataciones se consolidó como una pieza clave en la transparencia administrativa y la eficiencia del gasto público del Poder Judicial. Su trabajo ha estado enfocado en garantizar que cada proceso de adquisición se ejecute con apego a la ley, rendición de cuentas y una visión estratégica alineada con los ejes institucionales.

Desde 2019, la Gerencia emprendió un proceso sostenido de modernización normativa, fortalecimiento técnico y control operativo, que transformó la gestión de compras y contrataciones del Poder Judicial. Ese año marcó el punto de partida con la aprobación de una nueva versión del Reglamento de Compras y Contrataciones, así como la designación de un equipo especializado con experiencia en los estándares nacionales de adquisiciones públicas.

En 2020, frente a la pandemia de COVID-19, la Gerencia demostró una capacidad de respuesta ágil y estratégica. El 96.7% de los fondos adjudicados se destinó a tecnología e infraestructura, garantizando la continuidad de los servicios judiciales en modalidad remota. Se ejecutaron más de 210 adjudicaciones para readecuar 13 Centros de Servicios Judiciales y 223 compras logísticas que aseguraron el funcionamiento de las sedes a nivel nacional.

Entre las adquisiciones más relevantes figuran el **diseño de la arquitectura tecnológica**, el **desarrollo de software para el Centro de Contacto**, la **compra de equipos informáticos y licencias de operación**, y la **instalación de señalización y mobiliario para garantizar seguridad sanitaria en las sedes**.

A partir de **2021**, la gestión dio un paso hacia la medición y análisis de desempeño, diseñando indicadores operativos y una base de datos institucional de compras. Por primera vez se publicaron estadísticas completas de proveedores, montos adjudicados y procedimientos, marcando un hito en transparencia y control.

En **2022**, se llevó a cabo un **diagnóstico externo** de las operaciones, identificando áreas de mejora y fortaleciendo la planificación del **Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**. Se implementó un formato estándar para el seguimiento mensual del plan, lo que permitió monitorear avances y cumplir con las metas de ejecución.

El año **2023** destacó por la segunda actualización del Reglamento de Compras y Contrataciones, que unificó criterios y procedimientos para el Poder Judicial, el Registro Inmobiliario y la Escuela Nacional de la Judicatura. Este cambio incluyó la capacitación del personal, la actualización de los procedimientos internos y la incorporación de controles recomendados por Contraloría y consultores externos.

En **2024**, se priorizó la **simplificación de trámites sin perder control**, manteniendo el **100% de cumplimiento de la Ley de Libre Acceso a la Información**. Se implementaron indicadores individuales de desempeño y se impulsaron mejoras en los tiempos de respuesta, garantizando una gestión más proactiva, colaborativa y basada en resultados.

Durante **2025**, la Gerencia alcanzó un **81.9% de ejecución del Plan de Compras** al cierre del tercer trimestre. Se integró un nuevo **sistema ERP** para la administración de órdenes y se inició la **preparación institucional para la entrada en vigencia de la nueva Ley de Contrataciones Públicas** núm. **47-25**, asegurando una transición ordenada hacia un modelo más digital y trazable.

Estadísticas de compras

Tabla 12. Procedimientos anuales por umbrales

Tipo de procedimiento	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total 2019-2025
Licitaciones públicas/ Restringidas	10	14	17	21	35	23	12	132
Comparaciones de precios	38	26	18	41	61	55	51	290
Compras menores	710	703	466	348	242	201	151	2821
Compras simples/Por debajo del umbral*	N/A	N/A	N/A		112	166	142	420
Excepciones/Cooperación internacional	277	85	33	32	33	49	39	548
Total por año	1035	828	534	442	483	494	395*	4224

Fuente: Reporte de la Dirección General Administrativa

Cifras preliminares sujetas a actualización. 2025: Al cierre del mes de septiembre.

*Las compras simples/por debajo del umbral/ comenzaron a separarse de las menores en el 2023.

Tabla 13. Ordenes de compras y montos contratados

Año	Monto Contratado para el PJ	Cantidad de Ordenes para el PJ	Monto Contratado para el RI	Cantidad de Ordenes para el RI	Monto Contratado Cooperación Internacional	Cantidad de Ordenes Cooperación
2019*	357,399,480.79	1,175	24,624,710.22	97	N/A	N/A
2020	706,522,094.00	831	65,208,000.77	278	2,565,701.28	9
2021	3,579,359,551.00	667	55,870,021.67	79	3,552,633.01	8
2022	851,401,969.40	675	N/A	N/A	1,671,824	5
2023	1,225,606,533.00	526	N/A	N/A	415,000.01	1
2024	1,433,162,115.98	643	N/A	N/A	4,361,101.79	15
2025**	1,001,303,848.00	458	N/A	N/A	183,093	1
Total por año	8,153,451,744.17	4,975	145,702,732.7	454	12,749,353.09	39

Fuente: Reporte de la Dirección General Administrativa

Cifras preliminares sujetas a actualización. 2025: Al cierre del mes de septiembre.

*2019: A partir del 05/04/2019 con el inicio de la gestión actual.

Inspectoría General

La Inspectoría General del Poder Judicial ha experimentado una transformación profunda orientada a fortalecer la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de la función judicial.

Su gestión avanzó desde un modelo correctivo y reactivo hacia un sistema disciplinario moderno, preventivo y basado en evidencia, sustentado en nuevos reglamentos, políticas institucionales y mecanismos de control interno que hoy consolidan la confianza pública en la judicatura.

Al inicio del período, la estructura reglamentaria era limitada y dispersa, lo que dificultaba la aplicación uniforme de las normas disciplinarias. Ante esta situación, la Inspectoría impulsó una estrategia integral de reforma normativa que permitió establecer, por primera vez en la historia institucional, **tres reglamentos disciplinarios diferenciados y complementarios**, aplicables a cada cuerpo del sistema judicial:

- **Reglamento Disciplinario de Jueces y Juezas** (2025): modernizó los procedimientos sancionadores, redujo plazos procesales e introdujo herramientas tecnológicas que garantizan transparencia y respeto al debido proceso.

- **Reglamento Disciplinario de Servidores Judiciales Administrativos** (2024): creó un marco formal de responsabilidad y derechos para el personal administrativo, promoviendo un entorno laboral más ético y profesional.
- **Reglamento Disciplinario de Oficiales Públicos** (2023): estableció por primera vez un régimen específico para alguaciles, intérpretes, venduteros y agrimensores judiciales, asegurando uniformidad en la aplicación de las normas y fortaleciendo el control sobre funciones sensibles al servicio ciudadano.

Estas tres normativas, aprobadas por el Consejo del Poder Judicial, representan un hito en la historia disciplinaria del Poder Judicial dominicano, al garantizar igualdad de trato, claridad procedural y un enfoque preventivo en la supervisión de las conductas judiciales.

En complemento a las reformas normativas, se aprobó la Política de la Inspectoría General, que fija los principios rectores de la inspección y supervisión judicial, unificando criterios y procedimientos para jueces, servidores y dependencias administrativas. Esta política refuerza el compromiso institucional con la transparencia, la integridad y la responsabilidad, alineándose directamente con los ejes estratégicos.

Por añadidura, se fortaleció el enfoque **preventivo y pedagógico** de la función inspectora, promoviendo la corrección temprana de desviaciones, la identificación de riesgos y la orientación institucional antes de la sanción.

Además, durante el período 2019-2025, la Inspectoría General mantuvo una presencia constante en los tribunales de todo el país mediante **422 inspecciones ordinarias y 12 levantamientos de información institucional**. Estas visitas permitieron evaluar la organización, el desempeño y las condiciones de funcionamiento de las sedes judiciales, así como verificar la aplicación de buenas prácticas en la atención al usuario, la gestión documental y el uso de herramientas tecnológicas.

Entre los levantamientos más relevantes se encuentran:

- El **diagnóstico de los Juzgados de Paz** a nivel nacional.
- La **verificación del Servicio Judicial** y de las **audiencias virtuales**.
- La **revisión de las declaraciones juradas de jueces y juezas**.
- El **levantamiento sobre tribunales al día** en Barahona, San Juan de la Maguana y Puerto Plata.
- La **evaluación de los Tribunales de Ejecución de la Pena** y de los **recursos de casación pendientes** ante la Suprema Corte de Justicia.

Estas acciones fortalecieron la capacidad institucional de monitorear, documentar y corregir prácticas internas, garantizando un servicio judicial más íntegro, eficiente y cercano a la ciudadanía.

Estadísticas

Entre 2019 y octubre de 2025, la Inspectoría recibió **3,361 denuncias**, de las cuales **3,140 fueron investigadas y 409 concluyeron en acusaciones**.

El volumen y cierre de los procesos evidencian una gestión activa, con tasas de resolución superiores al 90% en los primeros cinco años y una mejora continua en los tiempos de respuesta.

El año 2024 marcó un punto alto con **494 denuncias recibidas y 471 investigadas**, coincidiendo con la entrada en vigor del reglamento para servidores administrativos y el fortalecimiento de los equipos técnicos de investigación.

La Inspectoría también ha mantenido una política de **transparencia procesal**, priorizando la documentación digital de los casos y la trazabilidad de cada expediente disciplinario, lo que permite garantizar consistencia y evitar duplicidades.

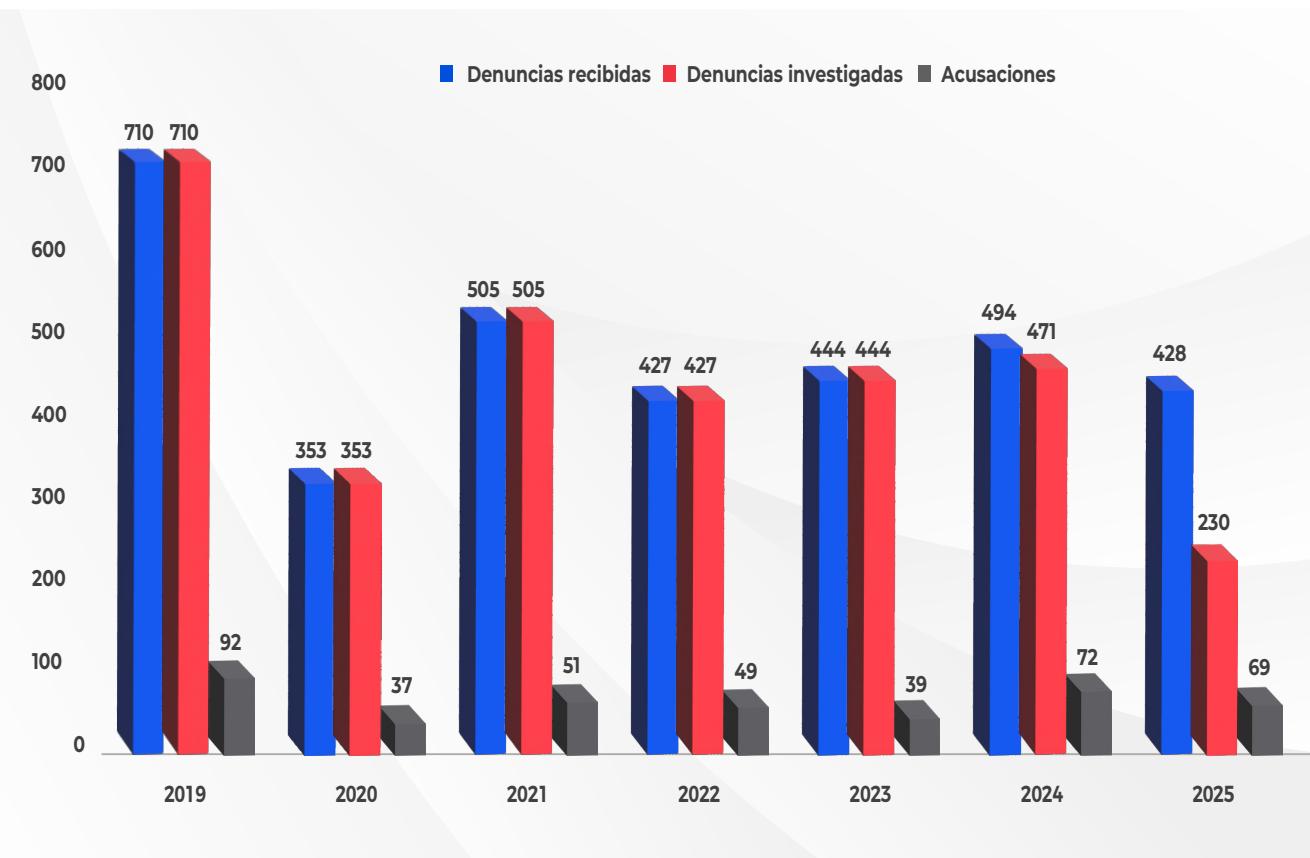
Tabla 14. Actividades de carácter disciplinario en detalle, a octubre 2025

Tipo de actividad	Cantidad
Denuncias recibidas	428
Denuncias investigadas*	440
Inspecciones ordinarias realizadas	68
Levantamientos	02
Acusaciones	69

Fuente: Reporte de la Inspectoría General

*Las denuncias investigadas corresponden a diferentes años

**Gráfico 17. Gestión de denuncias en la Inspectoría General del Poder Judicial
2019-2025**



Fuente: Reporte de la Inspectoría General
Datos al 6 de octubre del 2025

Los avances de la Inspectoría han contribuido a instalar una **cultura de integridad judicial** que combina control, acompañamiento y formación.

El sistema disciplinario ya no solo busca sancionar, sino **prevenir y orientar**, promoviendo un comportamiento ético y responsable en todos los niveles del Poder Judicial. La ciudadanía percibe hoy una institución más abierta al escrutinio, que actúa con independencia y rendición de cuentas frente a denuncias o inconductas.

VIII.

Mejoras de la Infraestructura Institucional

La mejora de la infraestructura judicial ha constituido un eje fundamental del proceso de transformación institucional del Poder Judicial de la República Dominicana entre 2019 y 2025. A través de un enfoque integral basado en criterios de dignidad, accesibilidad, eficiencia operativa y cobertura territorial, se implementaron acciones continuas y específicas que permitieron ampliar, modernizar y fortalecer la red física de sedes judiciales en todo el territorio nacional.

En el marco de este período, se desarrolló de manera sistemática el **Plan de Infraestructura Digna y Accesible**, orientado a dignificar los espacios donde se administra justicia, garantizando condiciones de accesibilidad y fortaleciendo la funcionalidad operativa de las sedes judiciales.

Una de las obras emblemáticas fue la **inauguración del Palacio de Justicia de Jarabacoa** en 2024. Esta nueva sede, construida con criterios de accesibilidad universal y eficiencia energética, cuenta con salas de audiencia, oficinas administrativas y espacios especializados para la atención a usuarios, beneficiando directamente a más de **57,000** habitantes del municipio de Jarabacoa y contribuyendo a la descongestión del Departamento Judicial de La Vega.

Además de las nuevas edificaciones, entre 2019 y 2025 se ejecutaron obras de **remodelación, mantenimiento y adecuación** en múltiples sedes judiciales. Se realizaron intervenciones en los Palacios de Justicia de Barahona, Bahoruco, La Altagracia, Higüey, Boca Chica, Santo Domingo Oeste, San Pedro de Macorís, La Romana, San Francisco de Macorís, Santiago, La Vega, Puerto Plata, Montecristi, San Cristóbal y San Juan de la Maguana.

Estas acciones incluyeron remodelaciones estructurales, impermeabilizaciones de techos, instalación de ascensores, mantenimiento de generadores eléctricos y transformadores, optimización de sistemas de climatización, instalación de nuevas redes eléctricas, mobiliario especializado para salas de audiencia, y mejora de áreas verdes y accesos peatonales.

En términos de volumen, solo en el año 2024 se ejecutaron alrededor de **2,048 servicios de mantenimiento correctivo y preventivo** en distintas sedes del país, con una inversión aproximada de **RD\$114,321,619.00**. En el 2023 se registraron inversiones por más de **RD\$417,607,088** en remodelaciones, reparaciones, equipamientos de climatización, adquisición de mobiliario y plantas eléctricas.

A nivel de atención a usuarios y grupos vulnerables, entre 2020 y 2024 se habilitaron seis nuevos **Centros de Entrevistas Especializadas**, cumpliendo con estándares internacionales de atención a víctimas y testigos vulnerables.

Por otra parte, se avanzó en la instalación de **módulos de auto consulta** en edificios judiciales estratégicos y en la adecuación de **áreas de atención ciudadana** conforme a criterios de transparencia, accesibilidad y calidad en el servicio.

Como parte de la estrategia de sostenibilidad institucional, se complementó la expansión física con la entrega de **mobiliario moderno** y funcional a los tribunales y oficinas judiciales. En el año 2024, se entregaron 1,950 muebles nuevos y se encontraba en proceso de adquisición 3,284 unidades adicionales.

Todas las intervenciones se realizaron bajo criterios de **accesibilidad universal**, conforme a la **Norma NORDOM 773** y los principios de diseño inclusivo. Las nuevas sedes integran rampas, señalización táctil, ascensores adaptados, sistemas de orientación sonora y áreas sanitarias accesibles.

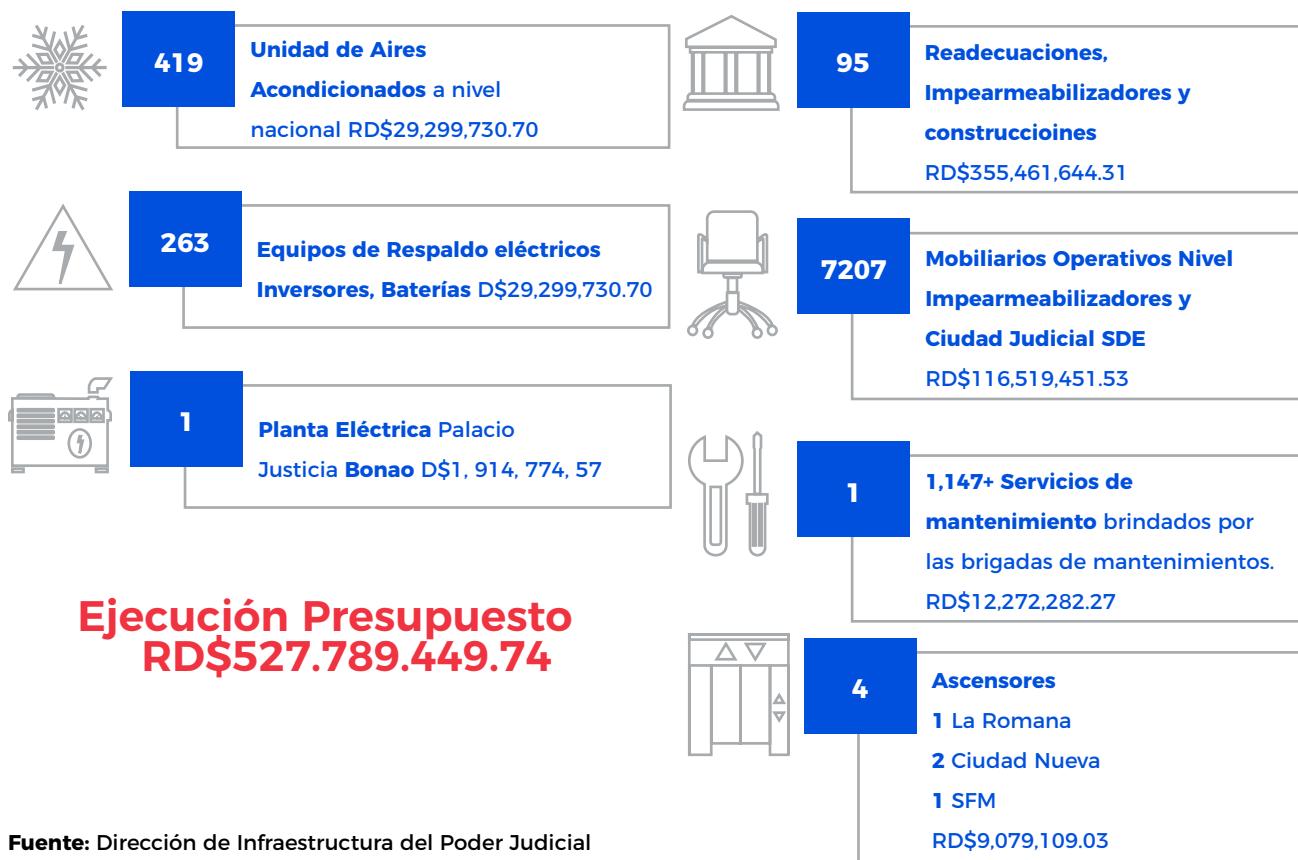
Adicionalmente, la Dirección de Infraestructura Física implementó medidas de **eficiencia energética**, incluyendo sistemas de iluminación LED, climatización inteligente y uso racional de recursos, contribuyendo al cumplimiento del **ODS 13 (Acción por el Clima)** y al objetivo institucional de sostenibilidad ambiental.

Con el apoyo de Producción e Identidad, entre 2023 y 2025, se priorizó el **Plan de Entorno e Implementación de Señalética Institucional**, orientado a estandarizar la experiencia visual y la orientación de los usuarios en las sedes judiciales. Este plan definió una línea gráfica única para los espacios físicos del Poder Judicial, integrando señalizaciones en lenguaje claro, pictogramas accesibles y una organización espacial basada en la inclusión universal. Su aplicación comenzó en los Palacios de Justicia de Santo Domingo Este, San Francisco de Macorís, Hato Mayor y La Vega, y posteriormente se extendió a los nuevos centros de servicios judiciales.

Finalmente, en sintonía con la transformación tecnológica impulsada por el Poder Judicial, las nuevas infraestructuras fueron diseñadas para soportar plenamente el despliegue de tecnologías digitales, audiencias virtuales, sistemas de videograbación y expediente judicial electrónico, garantizando así la operatividad de una justicia moderna, eficiente y adaptada a las nuevas necesidades sociales y tecnológicas.

Adecuación de Sedes para Infraestructura Digna y Accesible

De las 220 Edificaciones a nivel nacional, incluyendo la sede del Poder Judicial se están interviniendo **95**, representando un **43%**.



Fuente: Dirección de Infraestructura del Poder Judicial

Cifras preliminares sujetas a verificación y ampliación, datos del 2025

La Dirección de Infraestructura Física ejecuta una inversión total de RD\$502.6 millones en proyectos de readecuación y construcción en los diferentes departamentos judiciales del país. **Este monto incluye contrataciones adjudicadas en el último trimestre del 2024, cuya ejecución inició en el presente año 2025.**

El mayor volumen de inversión se concentra en Santo Domingo (RD\$197.1M) y el Distrito Nacional (RD\$100.2M), debido a la magnitud de obras como la Ciudad Judicial y adecuaciones en sedes principales. Santiago también registra una inversión significativa de RD\$87.5M, destacándose las readecuaciones de salas de audiencia y NNA. Departamentos como Barahona (RD\$37.9M) y San Pedro de Macorís (RD\$32.1M) reflejan intervenciones relevantes en la mejora de infraestructuras locales.

Las demás jurisdicciones recibieron montos menores, destinados a readecuaciones específicas e intervenciones puntuales, en el marco de una estrategia de priorización hacia los distritos de mayor demanda judicial, sin descuidar las provincias con infraestructura más limitada.

IX.

Agenda de la participación nacional e internacional

En este período de gestión, el Poder Judicial de la República Dominicana desarrolló una sólida agenda de participación nacional e internacional, orientada a fortalecer la cooperación institucional, intercambiar buenas prácticas y posicionar al sistema de justicia dominicano como referente regional e internacional en materia de transformación digital, justicia abierta y centrada en las personas.

Desde el año 2019, el Poder Judicial estableció una estrategia clara de vinculación con organismos internacionales, poderes judiciales homólogos y actores clave de la sociedad civil, tanto a nivel nacional como global.

Participación Nacional: Consultas Públicas, Foros y Diálogos

En el ámbito nacional, el Poder Judicial de la República Dominicana desarrolló una política robusta de participación social, centrada en garantizar que la transformación institucional respondiera de manera directa a las necesidades, inquietudes y expectativas de la población. Este compromiso se tradujo en una agenda nacional de encuentros, foros, consultas y eventos estratégicos que articularon a operadores del sistema de justicia, actores sociales, sector académico, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general.

Las consultas públicas constituyeron uno de los pilares fundamentales de esta estrategia. Estas consultas no solo facilitaron la integración de visiones plurales, sino que también, constituyeron ejercicios de democracia participativa que fortalecieron la legitimidad de la gestión institucional.

En este contexto de participación nacional, merece especial mención la realización de la **Conferencia del Poder Judicial**, evento insignia que alcanzó una relevancia sin precedentes en su edición del año 2024. Esta Conferencia fue concebida como un espacio de reflexión institucional, deliberación técnica y proyección internacional del modelo dominicano de justicia abierta, moderna e inclusiva. La edición 2024 reunió a más de 5 mil participantes de diversos sectores, incluyendo actores del sistema de justicia, organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector privado, académicos, estudiantes y expertos internacionales.

El evento se desarrolló en torno a 2 grandes ágoras, 15 clases magistrales dictadas por especialistas de renombre internacional, 30 conferencias especializadas y 43 paneles temáticos, en los que se abordaron con profundidad aspectos críticos del sistema de justicia, como la mora judicial, el enfoque de género, la interoperabilidad institucional, la transformación digital y la protección de derechos fundamentales.

El proceso participativo fue coronado con la co-creación del **Plan Estratégico Decenal del Poder Judicial: Justicia del Futuro 2034**, un ejercicio ejemplar de planificación participativa que convocó a más de 3 mil personas en todo el país, mediante talleres presenciales y virtuales, mesas de trabajo temáticas y encuentros regionales. Este proceso permitió recoger **746** propuestas ciudadanas, centradas en temas prioritarios como el acceso a justicia, reducción de la mora, infraestructura física, justicia digital y atención diferenciada a grupos en situación de vulnerabilidad.

A través de todas estas iniciativas, el Poder Judicial de la República Dominicana consolidó una nueva arquitectura institucional de participación efectiva, demostrando que una justicia legítima y transformadora solo es posible mediante la inclusión real de la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones. Esta estrategia nacional de participación no fue un accesorio institucional, sino una dimensión estructural del proceso de reforma y modernización judicial que caracterizó el ciclo 2019-2025.

Participación Internacional: Cooperación Técnica y Alianzas Estratégicas

Entre 2023 y 2024, el Poder Judicial ejerció la Presidencia Pro Tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. En el transcurso de esta gestión se promovieron:

- Grupos técnicos sobre mora judicial, acceso a justicia, digitalización y transparencia.
- Publicación de guías regionales sobre medios digitales, justicia abierta y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
- Acuerdo con la Real Academia Española para mejorar la claridad del lenguaje jurídico.
- Fortalecimiento de la presencia digital del CJCC, mejorando la interoperabilidad entre poderes judiciales de la región.

XXII Cumbre Judicial Iberoamericana y Declaración de Santo Domingo

El Poder Judicial de la República Dominicana asumió la Secretaría Pro Tempore de la XXII Cumbre Judicial Iberoamericana (2023-2025), con funciones organizativas, técnicas y diplomáticas. Se celebró la Asamblea Plenaria, bajo el lema **“Una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas”**. El evento reunió a las máximas autoridades judiciales de **23 países** en Santo Domingo los días 15 y 16 de mayo de 2025, consolidando el liderazgo regional de la República Dominicana.

Entre sus principales logros destacan:

- **Se adoptó la Declaración de Santo Domingo**, orientada a promover la digitalización, justicia centrada en las personas, ética judicial, igualdad de género e inteligencia artificial.
- Lanzamiento del **Manual de Ética** y la edición digital del **Diccionario Panhispánico Básico del Español Jurídico Abierto**.
- Realización de la **X Feria Tecnológica “Servicio de Justicia del Futuro”**, con 335 participantes y la exhibición de soluciones digitales aplicadas a la justicia.
- Participación de expertos internacionales como **Lord Robert John Reed (Reino Unido)**, **Andrés Allamand (SEGIB)**, **Michelle Muschett (PNUD)** y **Santiago Muñoz Machado (RAE)**.
- Esta Cumbre visibilizó el modelo dominicano de justicia digital, interoperabilidad, servicios 24/7, justicia abierta y protección de datos como referente regional.

El Juez Presidente, Henry Molina, expresó en el acto de cierre que la Cumbre representa una oportunidad única para afianzar una justicia regional más humana, moderna, colaborativa y abierta. En sus palabras, “*la justicia no puede ser un sistema encerrado en sí mismo, sino un pilar fundamental de la democracia, cuya calidad, cercanía y eficiencia dependen de nuestra capacidad de colaborar, innovar y actuar con sentido colectivo*”.

Conferencia Internacional de Justicia Abierta

Celebrada en Santo Domingo los días **27 y 28 de agosto de 2025**, organizada por el Poder Judicial de la República Dominicana y la Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA), en alianza con la *Open Government Partnership* (OGP). la **Primera Conferencia Internacional de Justicia Abierta** reunió a **representantes de 21 países y más de 4,000 participantes**, consolidando la República Dominicana como epicentro del debate sobre justicia abierta en América Latina y el Caribe. El evento dio origen a la Declaración de Santo Domingo sobre Justicia Abierta.

Los temas tratados abarcaron el uso de datos abiertos y la inteligencia artificial, hasta la ética judicial, la participación ciudadana y la protección ambiental, generando un espacio de intercambio de experiencias y construcción de alianzas a nivel regional y global.



XI Congreso de las Academias Jurídicas de Iberoamérica

El Poder Judicial, a través de la Escuela Nacional de la Judicatura, coorganizó este encuentro junto a la Academia Dominicana de Jurisprudencia y Legislación.

El evento reunió a **presidentes y académicos de 29 academias jurídicas** y se convirtió en un espacio de reflexión iberoamericana sobre los desafíos contemporáneos del derecho y la justicia, fortaleciendo la proyección académica de la República Dominicana.

Proyectos de Cooperación Técnica y Alianzas Estratégicas

La política de relaciones internacionales del Poder Judicial se institucionalizó mediante el **Plan de Relacionamiento Internacional 2023-2025**, concebido como una hoja de ruta estratégica para la cooperación multilateral y bilateral.

Este plan fortaleció las alianzas con organismos globales, foros regionales y redes judiciales, promoviendo la proyección de la justicia dominicana en temas de **ética judicial, transformación digital, acceso y gobernanza**.

El Poder Judicial consolidó una red de apoyo técnico que permitió el desarrollo de políticas públicas replicables en la región.

Principales alianzas y organismos asociados

- **Organización de Estados Americanos (OEA)** - Programa de Facilitadores Judiciales y promoción del acceso comunitario a la justicia.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**: El PNUD ha sido uno de los socios estratégicos más relevantes del Poder Judicial dominicano en la última década, brindando acompañamiento técnico sostenido en materia de planificación institucional, justicia abierta, digitalización, igualdad de género, inclusión social y derechos humanos.
- **Unión Europea (UE)** - Ejecución del **Programa Twinning para el Sector Justicia**, centrado en estandarización procesal, digitalización, integridad y atención al usuario.
- **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)** - Con el desarrollo de diferentes proyectos que impactan en el enfoque de una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.

- **World Justice Project (WJP)** - Participación en el **Foro Mundial de Justicia 2025 (Varsovia, Polonia)**, cooperación técnica en el ámbito del **Marco de Indicadores de Justicia Centrada en las Personas**, memorando de entendimiento, elaboración de la Métrica de Justicia Abierta.
- **Memorandos de entendimiento firmados con:** España, Chile, Estados Unidos (NCSC), Cuba y Colombia. Estos acuerdos facilitaron pasantías, asistencia técnica, visitas oficiales e intercambio de herramientas tecnológicas.
- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)** - Iniciativa de diagnóstico y evaluación del sistema judicial dominicano mediante el *Justice Policy Review*.
- **Programa EUROSociAL+ (UE-AL)** - Elaboración de la **Guía de Buenas Prácticas en Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales** y diseño del **Sistema de Justicia Juvenil Restaurativa**.
- **Cooperación Triangular Costa Rica - España - República Dominicana (Programa Adelante 2)**: Se realizó un intercambio de buenas prácticas en justicia restaurativa y terapéutica y hubo una estrecha coordinación de eventos con los poderes judiciales de México, Paraguay y la Universidad de Vigo.
- **Red Internacional de Justicia Abierta (RIJA) y Open Government Partnership (OGP)**- Co-coordinación de la **Primera Conferencia Internacional de Justicia Abierta 2025**, asesoramiento técnico en la elaboración de los compromisos asumidos **del VI Plan de Acción de la OGP**.
- Espacios multilaterales clave:
- **Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC)**: Presidencia Pro Tempore 2023-2024, impulsando grupos especializados sobre justicia digital, lenguaje claro y mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Se promovió la adhesión del CJCC a la **Red Panhispánica de Lenguaje Claro**, la creación de una **Red de Comunicadores Judiciales** y la elaboración de **guías regionales de buenas prácticas**.
- **Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)**: Presidencia de la Subcomisión Jurídica de la Comisión de Seguridad de Centroamérica.
- **Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed)**: Participación en procesos de armonización normativa y cooperación transnacional.



Resultados en Registro Inmobiliario

El Registro Inmobiliario es la entidad del Consejo del Poder Judicial encargada de la gestión sistemática de los órganos administrativos establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05, de fecha 25 de marzo de 2005, así como en sus reglamentos de aplicación. El Consejo del Poder Judicial creó la Resolución 008-2020, del 7 de julio de 2020.

Como garante de los derechos inmobiliarios en la República Dominicana, desarrolló una gestión caracterizada por la modernización tecnológica, la consolidación de la seguridad jurídica y el fortalecimiento de la eficiencia en la prestación de servicios. Estos siete años marcaron un antes y un después en la forma de registrar, proteger y garantizar los derechos de propiedad, consolidando un sistema más confiable, ágil y cercano a la ciudadanía.

En este período, la institución logró cifras históricas en materia de titulación. A través del Plan Nacional de Titulación (PNT), desde sus inicios hasta la fecha, se han emitido más de 249,000 certificados de títulos, otorgando seguridad jurídica y valor patrimonial a miles de familias dominicanas. Por su parte, la Dirección Nacional de Registro de Títulos (DNRT) alcanzó la expedición de aproximadamente 1.3 millones de certificados, derivados de los procesos ordinarios de registro. Este esfuerzo combinado refleja el impacto del Registro Inmobiliario como garante de los derechos inmobiliarios y pilar del desarrollo social y económico.

A lo largo de este proceso, la demanda de los servicios experimentó un crecimiento sostenido y de gran envergadura, impulsado tanto por el dinamismo del sector inmobiliario como por la mayor confianza ciudadana en el sistema. **Entre 2019 y 2025, el volumen de trámites gestionados aumentó en más de un 40% a nivel global, con un comportamiento particularmente relevante en la Dirección Nacional de Registro de Títulos, donde las entradas pasaron de 212 mil expedientes en 2019 a más de 431 mil en 2025, lo que representa un crecimiento de más del 100% en seis años.** En el ámbito de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, aunque con un ritmo más variable, se alcanzaron picos de más de 90 mil expedientes en 2022 y 2023, muy por encima de los niveles de 2019.

De igual forma, los servicios de archivo y solicitudes de información registraron un aumento significativo, con un máximo superior a 33 mil solicitudes anuales, reflejando una ciudadanía más activa y con mayor acceso a los servicios registrales. Este incremento global se evidenció también en los canales de la Gerencia de Atención al Usuario, que fortaleció la capacidad de respuesta a través de su centro de contacto, asistencia telefónica, servicios digitales y atención diferenciada a grandes usuarios, atendiendo de forma integral un volumen creciente de consultas y solicitudes. Este panorama de expansión planteó retos institucionales sin precedentes que fueron enfrentados con determinación mediante la modernización tecnológica y la reorganización operativa, asegurando no solo la capacidad de respuesta ante una mayor demanda, sino también la mejora continua en la calidad y oportunidad del servicio.

En cuanto al nivel de servicio, los resultados muestran un progreso sostenido y medible. En 2019, los tiempos promedio de respuesta para la emisión de certificaciones superaban los 25 días hábiles, mientras que los trámites de registro de actos estaban en torno a los 30 días. Al cierre de 2025, gracias a la transformación digital y a la reorganización operativa, estos tiempos se redujeron en más de un 60%, situándose en un promedio de 8 a 10 días hábiles para la mayoría de los servicios esenciales. En paralelo, para el Hito 95% de las solicitudes de la DNMC y de la DNRT solucionadas en los plazos normativos, pasó de un 74% en 2019 a superar el 95% en 2025, un incremento de más de 20 puntos porcentuales que evidencia la mejora estructural en la gestión del servicio.

La transformación tecnológica fue uno de los ejes más determinantes de estos logros. La implementación del Sistema de Gestión y Automatización Registral (SIGAR II), junto con la expansión de la Oficina Virtual, el Depósito Remoto Nacional, la incorporación de la firma digital y el desarrollo de procesos basados en inteligencia artificial, han permitido gestionar más de **465,000** trámites en línea durante este período. Estos avances no solo redujeron los tiempos de atención y aumentaron la productividad, sino que también, garantizaron la continuidad de los servicios en circunstancias críticas como la pandemia del COVID-19.

La cobertura institucional se amplió con la apertura de nuevas oficinas de servicio en Azua y en el Distrito Nacional (Sambil), así como con la reestructuración de la sede central para atender con mayor eficiencia a usuarios y operadores judiciales. En materia documental, la inauguración del nuevo Archivo Central en el Parque Duarte y la digitalización de más de 165,000 planos históricos con el proyecto de Vectorización Cartográfica fortalecieron la transparencia, la preservación y el acceso al acervo registral de la nación.

A nivel normativo, se impulsaron reformas claves, incluyendo la propuesta de modificación integral de la Ley 108-05 de Registro Inmobiliario y la aprobación de nuevos reglamentos de Registro de Títulos y Mensuras Catastrales. Además, se presentó ante la Suprema Corte de Justicia la visión del “Registro Inmobiliario del Futuro”, que proyecta un sistema registral más dinámico, resiliente y sostenible, en sintonía con las necesidades de los próximos años. Adicionalmente, el diseño de un modelo de sostenibilidad financiera constituye un paso decisivo hacia la autosuficiencia institucional, reduciendo progresivamente la dependencia presupuestaria y asegurando la continuidad de los servicios bajo un esquema más robusto y autónomo.

En conclusión, estos años de gestión dejan un legado de transformación profunda y resultados verificables. El Registro Inmobiliario se reafirma como la institución garante de los derechos inmobiliarios, con un modelo de servicio más ágil, eficiente y transparente, que fortalece la confianza ciudadana y aporta a la consolidación de un Poder Judicial moderno y accesible.

Justicia ágil

En términos de reducción y eliminación de mora institucional, el Registro Inmobiliario realizó significativos esfuerzos dirigidos a optimizar sus procesos operativos, reducir tiempos de respuesta y garantizar la eficacia de sus servicios.

Fortaleció de manera sostenida su capacidad de respuesta ante una demanda creciente de servicios, que aumentó en más de un **40%** a nivel nacional. Este crecimiento fue acompañado por una **reingeniería operativa y tecnológica** que permitió mantener la eficiencia y mejorar los tiempos de resolución de los trámites, pasando de promedios de **25 a 30 días hábiles en 2019** a **8 a 10 días en 2025**, con más del **95 %** de las solicitudes despachadas dentro de los plazos normativos.

La **transformación digital** ha sido el motor principal de estos resultados, ya que la implementación del **Sistema de Gestión y Automatización Registral (SIGAR II)** y la expansión de la **Oficina Virtual del RI (OFV)** marcaron un salto estructural hacia una gestión moderna, digital e interconectada. A esto se sumaron innovaciones como el **Depósito Remoto Nacional**, la **firma digital**, la **automatización de procesos registrales** y el uso inicial de **inteligencia artificial** para clasificación y control de documentos.

Estas herramientas permitieron **gestionar más de 465,000 trámites en línea**, garantizando continuidad y eficiencia incluso en momentos críticos como la pandemia del COVID-19. Los avances tecnológicos se complementaron con la **inauguración de nuevas oficinas**, consolidando un modelo de servicio más ágil, transparente y centrado en las personas.

En apoyo al Plan Nacional de Titulación (PNT), la emisión de cantidad de Certificados de Títulos Entregados, desde el 2021 hasta la fecha es de **249,969** Certificados de Título, en el marco del acuerdo firmado entre el Ministerio de la Presidencia y el CPJ. En el año 2025 se le ha dado continuidad al Plan Nacional de Titulación por el compromiso asumido de la institución con el respaldo para con el aumento del valor del inmueble y la seguridad jurídica de las viviendas y solares de la República Dominicana.

Tabla 15. Títulos Entregados por año

Año	Cantidad
2021	18,984
2022	59,037
2023	64,893
2024	59,390
2025	47,665*

Fuente: Registro Inmobiliario a partir de datos de sistemas de ejecución

*Corte al 30 de diciembre de 2025

En conjunto, los logros alcanzados bajo este eje confirman que el Registro Inmobiliario ha pasado de un sistema fragmentado y manual a un ecosistema digital robusto, capaz de sostener altos niveles de productividad, trazabilidad y calidad en la gestión registral.

Justicia accesible

El Registro Inmobiliario desarrolló durante este período importantes avances en términos de acceso territorial, digital y funcional. Entre 2019 y 2025 se inauguraron nuevas oficinas físicas y centros de servicios estratégicamente ubicados, destacándose especialmente la oficina dual del Registro Inmobiliario inaugurada en la Plaza Comercial Sambil del Distrito Nacional, que permitió acercar aún más los servicios a la ciudadanía, facilitando así un acceso directo, rápido y eficiente para miles de usuarios del sistema.

En paralelo, se fortaleció sustancialmente la oferta de servicios digitales, particularmente mediante la implementación efectiva del servicio de Alerta Registral a través de la Oficina Virtual del Registro de Títulos. Este servicio innovador permitió enviar notificaciones inmediatas a los usuarios sobre cualquier actuación registral o solicitud ingresada en relación con sus propiedades, contribuyendo significativamente a reducir riesgos de fraude inmobiliario y aumentando claramente la seguridad jurídica y la confianza ciudadana en los servicios del registro.

El Proyecto de **Vectorización Cartográfica**, desarrollado entre 2021 y 2025, permitió digitalizar 165,000 planos disponibles para consulta en el sistema del Registro Inmobiliario y completar la cartografía vectorial y ráster de la totalidad del territorio nacional. Además, se amplió la Red Geodésica Nacional con cuatro nuevas estaciones de referencia, asegurando precisión en las mensuras y coherencia con los catastros municipales y fiscales.

Justicia transparente

En materia de transparencia institucional, el Registro Inmobiliario avanzó significativamente mediante la implementación de acciones concretas orientadas a fortalecer la transparencia operativa y la rendición pública de cuentas.

La implementación del proyecto de vectorización cartográfica implicó también la modernización técnica del sistema cartográfico institucional, mediante la creación de cartografías rasterizadas y la instalación de estaciones geodésicas de referencia continua, permitiendo así garantizar la ubicación precisa y confiable de todas las parcelas y propiedades registradas a nivel nacional.

Asimismo, en línea con los más altos estándares internacionales, el Registro Inmobiliario adoptó formalmente durante el año 2024 un sistema integral de gestión de calidad certificado bajo la norma internacional ISO 9001:2015. Esta certificación internacional permitió garantizar y acreditar oficialmente la calidad, eficacia y transparencia en todos sus procesos operativos, fortaleciendo claramente la confianza ciudadana y aumentando la calidad percibida en los servicios ofrecidos por el Registro Inmobiliario.

Durante este mismo período, se fortalecieron considerablemente los mecanismos internos de auditoría y control institucional mediante auditorías externas periódicas, actualizaciones constantes del manual de procedimientos internos y capacitaciones permanentes al personal administrativo y técnico en materia de transparencia, integridad institucional y calidad operativa.

Adicionalmente, se avanzó considerablemente en términos de apertura de datos públicos y acceso ciudadano efectivo a información registral, mediante la modernización de la plataforma institucional de datos abiertos y la publicación sistemática y continua de estadísticas, indicadores y resultados operativos, permitiendo así un mayor nivel de transparencia y accesibilidad pública en todos los servicios y operaciones realizadas por la institución.

El eje de **Justicia Transparente** se consolidó con una profunda modernización del marco normativo y el fortalecimiento de los mecanismos de control institucional.

En 2022, la Suprema Corte de Justicia aprobó la **reforma integral de los Reglamentos Generales de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario**, conformados por:

1. Reglamento General de los Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria.
2. Reglamento General de Registro de Títulos.
3. Reglamento General de Mensuras Catastrales.
4. Reglamento de Regularización Parcelaria y Deslinde.

Estos reglamentos armonizaron los procedimientos administrativos, integraron disposiciones sobre **uso de herramientas digitales**, estandarizaron los plazos de tramitación y fortalecieron la rendición de cuentas en la gestión registral. Entre 2023 y 2025, se realizaron **más de 60 jornadas de socialización y capacitación** con jueces, agrimensores, abogados y usuarios, garantizando la correcta aplicación del nuevo marco regulatorio.

El **Consejo Directivo del Registro Inmobiliario** reforzó su modelo de gobernanza a través de un **sistema de planificación y control interno basado en indicadores de desempeño, auditorías periódicas y rendición de cuentas pública**. La **ejecución presupuestaria alcanzó el 99 % en 2025**, reflejando el uso responsable y eficiente de los recursos institucionales.

El **Portal de Transparencia del Registro Inmobiliario** se perfeccionó como una herramienta de datos abiertos, ofreciendo al público tableros de control interactivos sobre:

- Tiempos promedio de tramitación.
- Estadísticas de productividad por oficina.
- Información de compras, presupuesto y desempeño institucional.

El eje de justicia transparente ha permitido que el Registro Inmobiliario se posicione como **modelo de gestión pública abierta**, con procesos verificables, métricas publicadas y un compromiso sostenido con la integridad y la confianza ciudadana.

Resultados a través de los datos

Tabla 16. Entrada vs salida de trámites por órganos del RI, 2019 hasta 2025

Órganos	Registro de Títulos		Mensuras Catastrales		
	Años	Entrada	Salida	Entrada	Salida
2019		212,413	215,161	44,082	45,092
2020		129,105	143,475	34,469	38,703
2021		334,924	330,169	77,268	77,396
2022		386,283	398,382	90,370	90,497
2023		390,823	389,114	91,344	90,968
2024		421,905	425,640	82,828	81,821
2025		476,621	480,114	88,264	92,156

Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario
Cifras preliminares sujetas a actualización

Porcentajes de solución

Con respecto al porcentaje de solución, desde el 2019 hasta el 2025, se puede observar la mejora significativa en el órgano de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales en el presente año.

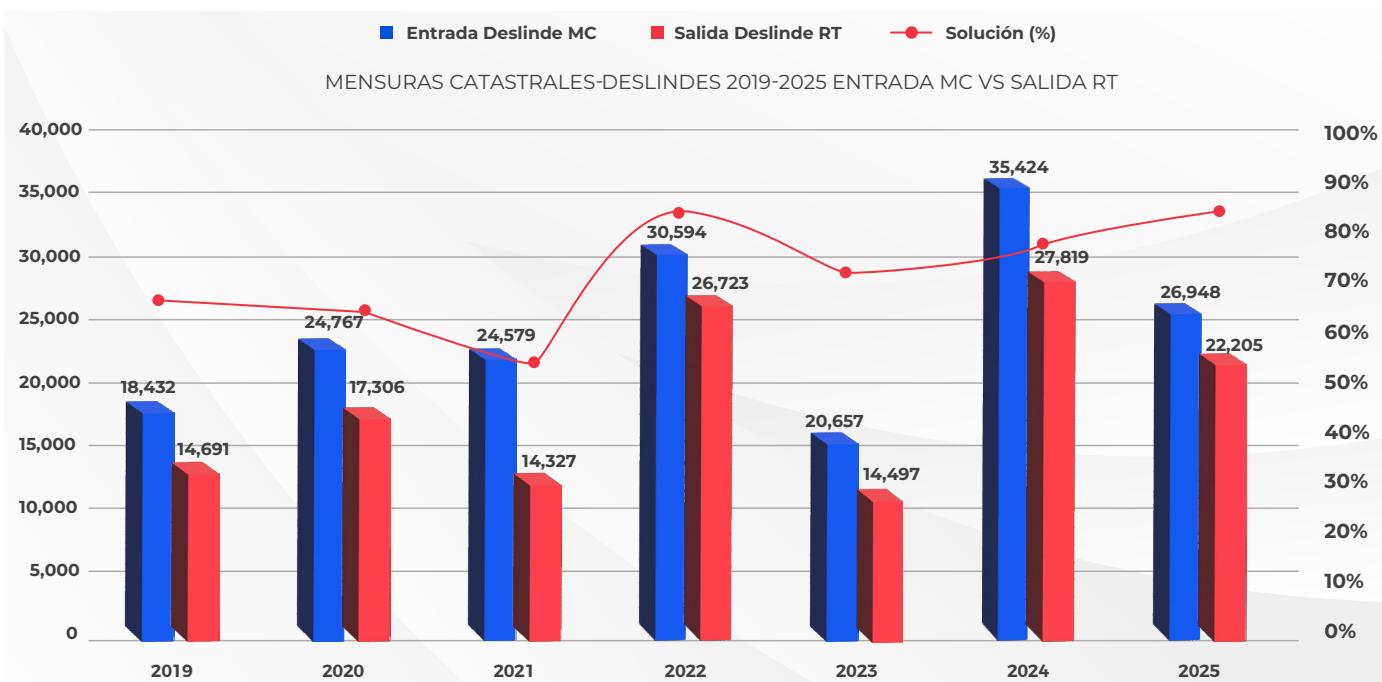
Tabla 17. Porcentaje de solución (%) Mensuras Catastrales, 2019 hasta 2025

Años	Porcentaje de solución (%)		
	Dirección Nacional de Mensuras Catastrales		
	Entrada	Salida	% solución
2019	44,082	45,092	102.29%
2020	34,469	38,703	112.28%
2021	77,268	77,396	100.17%
2022	90,370	90,497	100.14%
2023	91,344	90,968	99.6%
2024	82,828	81,821	98.78%
2025	88,264	92,156	104.41%

Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario
Cifras preliminares sujetas a actualización

En cuanto al año 2025 en específico, ambos órganos del Registro Inmobiliario mantuvieron un alto nivel de eficiencia en la solución de casos. El **Registro de Títulos** presentó un promedio general de **101.88%**, superando el 100% de cumplimiento durante varios meses, con picos destacados en **febrero (106.65%)** y **septiembre (106.44%)**, reflejando una gestión estable y sostenida. Por su parte, **Mensuras Catastrales** alcanzó un promedio aún mayor, de **103.82%**, evidenciando una productividad sobresaliente, especialmente en los meses de **marzo (114.39%)** y **agosto (112.44%)**. Estos resultados consolidan el fortalecimiento operativo del Registro Inmobiliario, mostrando una tendencia de mejora continua en la capacidad de respuesta y la eficiencia institucional.

Gráfico 18. Comportamiento de los expedientes de DESLINDES en el Registro Inmobiliario (2019-2025)



Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario
Cifras preliminares sujetas a actualización

Se puede observar el comportamiento de la entrada de expedientes técnicos a las diferentes Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales que involucran el trámite de DESLINDES y la salida de estos por los diferentes Registros de Títulos. El gráfico muestra los avances significativos en los últimos 7 años a nivel de porcentaje de solución, donde se tiene un promedio de (74%), luego de hacerse efectiva la Resolución Núm. 3642-2016- REGLAMENTO DE DESJUDICIALIZACIÓN DE DESLINDE Y PROCEDIMIENTOS, ya que permite que los expedientes correspondientes a este trámite puedan procesarse en un tiempo menor al reglamentario entre ambos órganos. Sin embargo, se destaca que, en el 2025, el porcentaje aumentó respecto a los años anteriores.

Tabla 18. Actividades de readecuaciones por año

Año	Actividad
2019	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de impermeabilización de techo y paredes en Santo Domingo y Puerto Plata • Habilitación oficinas Jueces para el Tribunal de Jurisdicción Original de El Seibo • Habilitación área de Recepción en el Registro de Título de Santiago Rodríguez • Habilitación área de Recepción en el Tribunal de Jurisdicción Original de Puerto Plata • Nivelación y acondicionamiento solar para parqueos de la JI • Optimización de espacio del Archivo Central • Habilitación del área de archivo y recepción del Centro de Atención al Usuario (CENAU) • Renovación de pintura en las fachadas este y sur del edificio Sede Central. • Señalización de letreros deteriorados Sede Central, Salcedo, Montecristi y RT de la Vega
2020	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de mamparas protectoras a nivel nacional (COVID-19) • Finalización de readecuación de RT y TJO de San Juan de la Maguana y oficina del RI en Montecristi. • Impermeabilización de techo en el edificio de Puerto Plata • Impermeabilización de la 2da. etapa edificio sede central • Readecuaciones en Santiago para SIGAR, Depósito Remoto y Escaneo Centralizado. • Habilitación para el Centro de Empastado
2021	<ul style="list-style-type: none"> • Remozamiento baños de usuarios de la Sede Central • Estudio de vulnerabilidad del edificio de la Sede Central • Adquisición y dotación de mobiliarios a nivel nacional • Reparaciones de la estructura de la Sede Central
2022	<ul style="list-style-type: none"> • Readecuación de la Administración General del RI • Inicio de readecuación área de tecnología en la Sede Central • Inicio de readecuación de cocinas y comedor de Sede Central • Inicio de readecuación de baños y cocinas del RI en Santiago • Readecuación de baños de empleados en la Sede Central
2023	<ul style="list-style-type: none"> • Culminación de Readecuación área de tecnología en la Sede Central • Culminación de Readecuación de cocinas y comedor de Sede Central • Culminación de baños y cocinas del RI en Santiago • Cambio de señaléticas conforme a la nueva imagen institucional • Finalizó habilitación oficina Azua

Año	Actividad
2024	<ul style="list-style-type: none"> Finalización habilitación de oficina de servicios de Sambil Finalización habilitación de nueva nave de archivo Remozado del Registro Inmobiliario de Cotuí, Neiba y Baní Readecuación de Centro de Contacto en la Sede Central Adecuaciones para la nueva imagen institucional.
2025	<ul style="list-style-type: none"> Reestructuración de Sede Central del RI para reubicar áreas judiciales del edificio de las Cortes. Mudanza y habilitación nuevo local del Registro de Título de Neiba, Provincia Bahoruco. Suministro e Instalación de verjas y toldos en la Nave de Archivo del RI. Señalética Santiago, San Pedro de Macorís y Puerto Plata. Rehabilitación de soporte eléctrico, batería, ups y climatización a nivel nacional. Pintura en Santiago, San Juan, Neiba, Cotuí y Puerto Plata.

Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario
Cifras preliminares sujetas a actualización

Gerencia de Gestión humana

Tabla 19. Resumen Colaboradores 2019 – 2025 por tipos de nómina RI

Modalidad	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Personal fijo	1,196	1,197	775	802	840	812	833
Personal contratado							
Contratados RI	8	45	87	130	148	122	110
Retiro programado	0	0	0	50	58	59	59
Contratado sin retiro programado	0	0	0	3	2	2	2
Plan Nacional de Titulación	31	22	111	127	129	124	133
Proyecto de Fortalecimiento	20	12	7	1	0	0	0
Base de Datos Históricos	13	10	3	0	0	0	0
Proyecto Ventanilla Exprés	8	10	6	1	0	0	0
Servidor Judicial Interino	0	0	0	1	0	0	0
Total	1,276	1,296	989	1,115	1,177	1,119	1,137

Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario
Cifras preliminares sujetas a actualización

Tabla 20. Resumen de Salidas de Personal 2019 – 2025 según el tipo RI

Tipos de acciones	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Renuncia	54	82	81	84	126	138
Suspensión						
Nombramiento	3	0	0	2	2	3
Prov.						
Recisión de contrato	0	6	1	3	17	8
Desvinculación	0	4	0	0	0	4
Pensión	0	0	1	3	2	0
Fallecimiento	0	0	0	2	1	2
Cancelación	0	0	0	1	3	3
Traslado al PJ	0	0	0	7	7	5
Total	57	92	83	102	158	163

Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario

Cifras preliminares sujetas a actualización

Mediante las diferentes sesiones del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario desde el año 2021 hasta septiembre 2025 fueron aprobadas las siguientes acciones de personal:

Tabla 21. Resumen de Aprobaciones de Acciones de Personal 2019 – 2025 en CDRI

Sesiones de CDRI	2021	2022	2023	2024	2025
Total	596	401	428	419	350

Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario

Cifras preliminares sujetas a actualización

En este periodo la Gerencia de Gestión Humana ha procesado aproximadamente 2,109 acciones de personal, logrando así nivelar las diferentes áreas del Registro Inmobiliario, de cara a las necesidades del personal para el logro de los objetivos institucionales. Además de brindarle la oportunidad al personal interno para que pueda crecer profesionalmente dentro de su área de especialización.

Con estas acciones presentadas ante el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y posteriormente en el CPJ, se lograron los siguientes ingresos y movimientos de personal, tanto interno como externo:

Tabla 22. Resumen Movimientos de Personal 2019 – 2025 en el RI

Tipos de acciones	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Nuevos Ingresos	102	209	187	160	109	170	937
Promociones	29	69	90	52	35	32	307
Traslado	5	25	19	27	28	9	113
Movimientos Interinos	2	3	3	3	0	9	20
Cambio de designación	0	97	0	0	0	0	97
Contratados a Fijos	0	0	87	48	58	61	254
Renovación de contrato	0	0	9	135	149	21	314
Retorno a posición anterior	0	0	2	1	2	0	5
Cambio de nómina	0	0	4	0	3	0	7
Rectificación de acción	0	0	0	2	0	0	2
Reingreso	0	0	0	0	14	26	40
Nombramiento definitivo	0	0	0	0	3	2	5
Pago de Compensación por suplencia	0	0	0	0	2	0	2
Nivelación Salarial	0	0	0	0	1	0	1
Movimiento temporal	0	0	0	0	7	4	11
Movimiento definitivo	0	0	0	0	0	2	2
Renovación de Servicios	0	0	0	0	1	0	1
Contratación De Servicios Profesionales	0	0	0	0	1	1	2
Reclasificación De Plaza	0	0	0	0	1	0	1
Adición De Plaza	0	0	0	0	1	0	1
Licencia Extraordinaria con Disfrute de Sueldo	0	0	0	0	0	2	2
Cambio nombre de puesto y dependencia	0	0	0	0	0	5	5
Cambio de dependencia	0	0	0	0	0	3	3
Desvinculación	0	0	0	0	0	3	3
Total	138	403	401	428	415	350	2,135

Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario
Cifras preliminares sujetas a actualización

Capacitaciones del personal

Desde el año 2019 hasta septiembre de 2025, se han realizado un total de **220** acciones formativas dirigidas al personal. Estas capacitaciones se han desarrollado en colaboración con la Escuela Nacional de la JUDICATURA, el INFOTEP y otras instituciones aliadas, con el objetivo de fortalecer las competencias del equipo humano.

Las actividades se han alineado con el Programa del Plan de Formación, y su ejecución se ha coordinado con las distintas áreas, tomando en cuenta la disponibilidad y necesidades específicas.

Procesos de Gerencia Financiera en Registro Inmobiliario

A lo largo del período **2019-2025**, la **Gerencia Financiera del Registro Inmobiliario** ha experimentado una evolución significativa marcada por la consolidación de su autonomía, el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y la modernización de su gestión presupuestaria y contable. El proceso inició con la **desconcentración administrativa y financiera** (2019-2020), que permitió transferir competencias desde el Consejo del Poder Judicial hacia una administración más ágil y autónoma, estableciendo las bases para una gestión económica sostenible. En 2020 se dio paso a la **construcción del modelo de sostenibilidad financiera**, definiendo los procesos y requerimientos necesarios para fortalecer la capacidad de autofinanciamiento institucional. Para 2021, la Gerencia alcanzó la **independencia plena en la administración de los recursos**, apoyada en una consultoría especializada que diagnosticó la situación financiera y formuló propuestas para la optimización de ingresos y cobros por servicios, culminando con la presentación del **Estudio de Costos y la Propuesta de Sostenibilidad Financiera** al Consejo Directivo.

Posteriormente, entre 2023 y 2024, se avanzó hacia la **digitalización integral y el control interno**, mediante la implementación del sistema **SmartCapture** para el registro y trazabilidad de los pagos, la actualización de políticas financieras y el cumplimiento del **Manual de Archivos Financieros de la DIGECOG**, fortaleciendo la transparencia y la preservación documental. En ese mismo período, se reforzó el **control presupuestario** y se iniciaron **procesos de auditoría interna y externa** de los estados financieros 2021-2022, permitiendo una depuración de saldos y mayor precisión en la información contable.

En 2025, la Gerencia consolidó su madurez institucional con un fortalecimiento del control del gasto operativo, la presentación de los Estados Financieros 2023-2024 y la conciliación de cuentas por pagar con el Consejo del Poder Judicial, alcanzando una reducción del 79 % en las cuentas pendientes con proveedores al corte de agosto. Este proceso, sustentado en políticas financieras actualizadas y reportes periódicos de ejecución presupuestaria, demuestra el compromiso del Registro Inmobiliario con la eficiencia, la rendición de cuentas y la sostenibilidad económica, garantizando una gestión transparente y responsable de los recursos públicos.

Gerencia de Atención al Usuario

Entre 2019 y 2025, la **Gerencia de Atención al Usuario** consolidó su papel como eje clave en la modernización del Registro Inmobiliario, garantizando una atención más ágil, cercana y eficiente. En los últimos años, se priorizó la **digitalización de los canales de contacto**, la **mejora de la experiencia del usuario** y la **implementación de estándares de calidad en el servicio**.

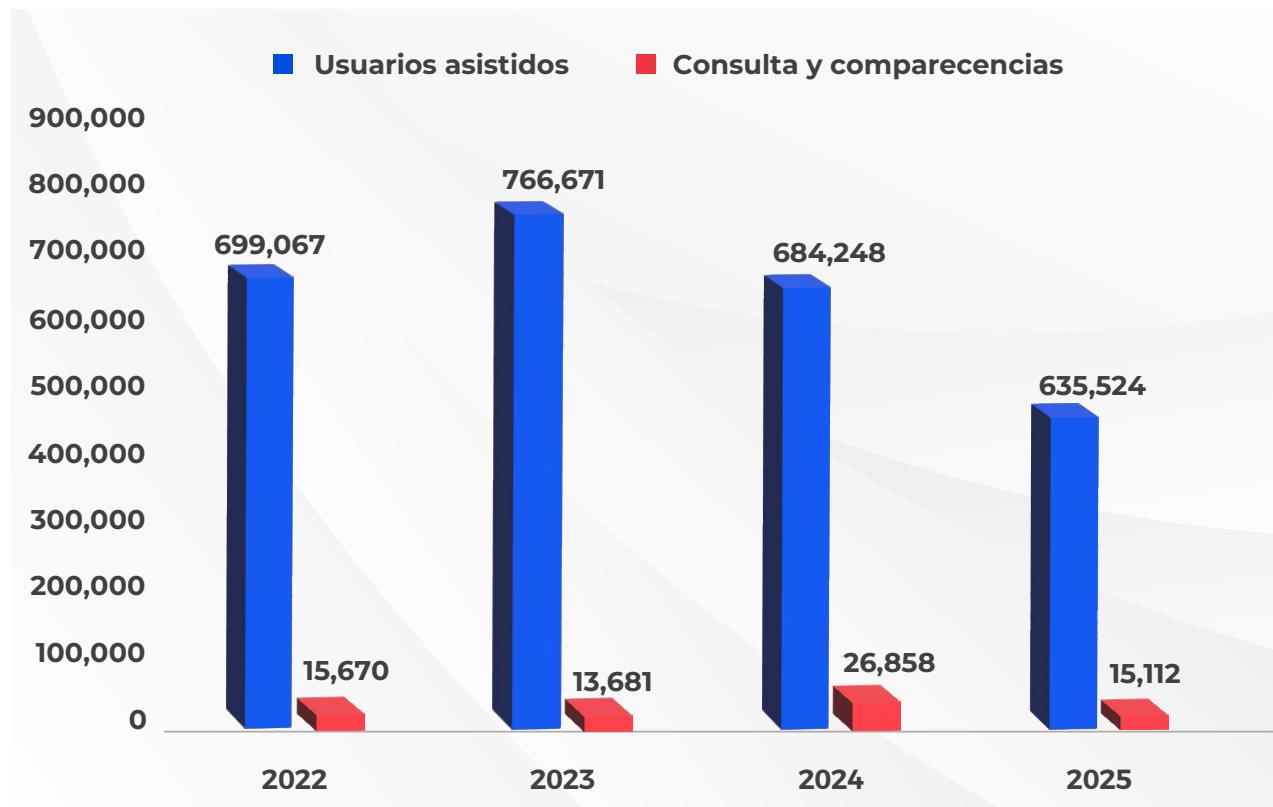
Entre los principales hitos se destacan la **creación del Departamento de Servicios Electrónicos** y la expansión del **Centro de Contacto**, integrando atención telefónica, chat en línea y soporte virtual. Se fortaleció el servicio de asistencia con la herramienta Zoho, permitiendo una gestión más ágil y trazable de solicitudes, y se amplió la atención a grandes usuarios mediante un programa especializado para los sectores financiero, turístico e inmobiliario.

Asimismo, se automatizó el sistema de turnos en cinco oficinas de alto flujo y se implementaron kioscos digitales de certificaciones en la sede central, promoviendo la autogestión y reduciendo los tiempos de espera. La unificación de recepciones de Mensuras Catastrales y Registro de Títulos mejoró la logística interna y la satisfacción de los usuarios.

Durante 2024 y 2025 se consolidó la Cultura de Servicio, con la definición de estándares institucionales, auditorías de atención y programas como el Laboratorio de Servicio y la Formación de Formadores, fortaleciendo las competencias del personal. Además, se incorporó esta cultura al proceso de inducción de nuevos colaboradores, asegurando un enfoque institucional coherente y sostenible.

Estos avances evidencian una transformación integral de la atención al usuario, basada en innovación tecnológica, orientación al servicio y mejora continua, pilares que hoy posicionan al Registro Inmobiliario como un modelo de gestión moderna y centrada en las personas.

Gráfico 19. Datos de Servicio Gerencia Atención al Usuario 2021-2025



Fuente: Reporte de Registro Inmobiliario

Cifras preliminares sujetas a actualización

XI.

Escuela Nacional de la Judicatura

La Escuela Nacional de la JUDICATURA es un centro educativo superior adscrita al Poder Judicial de la República Dominicana, creada mediante la Ley núm. 327-98 de Carrera Judicial del 11 de agosto de 1998, a cargo de la implementación de programas dirigidos a satisfacer todas las necesidades de capacitación de los integrantes del Poder Judicial y cooperamos con la capacitación y renovación de los demás actores del sector justicia. Entre otras funciones atribuidas:

- Elevar el conocimiento técnico-jurídico y cultural de los componentes de la Judicatura Nacional.
 - Ofrecer actividades de orientación y ampliación de conocimientos tales como cursos, seminarios, disertaciones y otros eventos relacionados con los fines.
 - Intercambiar experiencias y documentación con entidades similares, a fin de facilitar el mejoramiento integral de la administración de justicia.

De igual forma, es el medio indispensable para la designación de los jueces del Poder Judicial mediante el programa de formación y concurso público de méritos.

La Escuela Nacional de la Judicatura consolidó durante el período 2019-2025 su rol esencial como órgano estratégico de formación, capacitación y desarrollo de jueces, defensores públicos, servidores judiciales y aspirantes a la carrera judicial en la República Dominicana. Su acción formativa estuvo orientada a fortalecer el capital humano del sistema judicial, elevar la calidad del servicio de justicia y contribuir de manera sostenida a la transformación institucional del Poder Judicial, en consonancia con los principios de transparencia, eficiencia, acceso y dignidad.

En cumplimiento de su mandato constitucional y normativo, la Escuela Nacional de la Judicatura articuló su accionar mediante una oferta académica integral, pertinente y actualizada, basada en un enfoque por competencias, aprendizaje continuo y formación ética, adaptado a las nuevas realidades tecnológicas, sociales y jurídicas que inciden en la administración de justicia.

Formación de Aspirantes

Uno de los ejes prioritarios de la gestión fue la consolidación del Programa de Formación de Aspirantes a Jueces, Defensores Públicos y Servidores Judiciales. Entre 2019 y 2025, se implementaron programas de formación inicial, con altos estándares de calidad académica y procesos de selección rigurosos, orientados a garantizar la idoneidad, integridad y excelencia profesional de los futuros integrantes del sistema judicial.



Dentro del marco temporal correspondiente, se institucionalizó la celebración de dos concursos públicos anuales para jueces de paz, con el objetivo de garantizar la transparencia, meritocracia y pluralidad en el acceso a la judicatura, promoviendo la renovación permanente del talento judicial y asegurando la cobertura de plazas vacantes conforme a criterios de mérito y desempeño. En el período del 2019 al 2025 se han celebrado seis concursos.

La actualización de los contenidos formativos incluyó, de manera transversal, temáticas relativas a derechos humanos, perspectiva de género, justicia digital, ética judicial, resolución alternativa de conflictos, y protección de poblaciones vulnerables, contribuyendo así a fortalecer un perfil profesional acorde con las exigencias contemporáneas.

Tabla 23. Egresados de los programas de formación de aspirantes

Programa	Egresados		
	Total	Femenino	Masculino
Formación de Aspirantes a Defensor(a) Público	74	48	26
Formación de Aspirantes a Juez(a) de Paz	40	27	13
Total	114	75	39

Fuente: Reporte de la Escuela Nacional de la Judicatura

Justicia ágil

Desde 2019, la Escuela Nacional de la Judicatura desempeñó un papel esencial en la modernización y fortalecimiento de la capacidad resolutiva del sistema judicial, impulsando programas de formación estratégica, innovación pedagógica y transformación tecnológica que contribuyeron directamente a la reducción de la mora judicial.

Uno de los hitos más destacados fue la **formación del 100 % de los(as) jueces(zas) de la instrucción para acelerar el Proceso Penal**, alcanzada el **29 de junio de 2024**. Este logro forma parte del **Programa de Optimización del Proceso Penal**, iniciado en 2022, que identificó oportunidades de mejora en la organización de los recursos humanos y en la aplicación de los mecanismos de aceleración previstos en el Código Procesal Penal.

En coordinación con el **Proyecto Twinning de la Unión Europea**, la ENJ diseñó e implementó un plan de formación interinstitucional con la **Suprema Corte de Justicia** y la **Procuraduría General de la República**, que fortaleció las competencias en **negociación, gestión de audiencias, razonamiento jurídico y resolución temprana de conflictos**.

Junto a este proyecto, la ENJ avanzó en la formación por competencias de servidores judiciales, levantando y validando 18 familias de puestos priorizados y aplicando herramientas de evaluación

ex ante y ex post para medir impacto. Se consolidó además el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas.

En 2024 se puso en marcha la **actualización de la inducción para servidores judiciales**, implementada a través de la plataforma **Viva Learning**, permitiendo la incorporación digital de nuevos empleados y reduciendo los tiempos administrativos bajo el marco de la implementación de la Ley núm. 339-22 que habilita el uso de medios digitales para procesos judiciales y administrativos.

La **Cátedra de Innovación Judicial “Jorge Subero Isa”** se estructuró como espacio de experimentación en transformación digital y metodologías activas, integrando inteligencia artificial y simuladores jurídicos en la enseñanza. Por otra parte, la pasantía en negociación penal realizada en Puerto Rico en 2025, con 90 participantes entre jueces, fiscales y defensores, fortaleció las competencias interinstitucionales en métodos alternos de resolución de conflictos.

Justicia accesible

Bajo el eje de **Justicia Accesible**, la **Escuela Nacional de la Judicatura** consolidó un modelo de enseñanza centrado en la **inclusión, la apertura del conocimiento y el uso intensivo de las tecnologías de la información**, garantizando que los procesos de formación judicial y ciudadana llegaran a todos los territorios y públicos.

La creación de la **Juriteca** representó un hito institucional, esta plataforma integra jurisprudencia, doctrina y legislación nacional, con acceso a la **biblioteca Tirant lo Blanch** y a más de **18,000 recursos digitales**, ampliando el acceso a la información jurídica y fortaleciendo la investigación académica del país.

La ENJ incluso innovó en la **formación ciudadana**, el **programa Justicia y Sociedad**, que había estado inactivo desde 2019, fue relanzado con un enfoque renovado en marzo de 2024. Este programa busca fortalecer los vínculos entre el Poder Judicial y la ciudadanía, promoviendo una mayor comprensión del rol de la justicia en el mantenimiento del Estado de derecho. A través de talleres, eventos comunitarios y actividades educativas, jueces y funcionarios judiciales trabajan directamente con las comunidades para mejorar el acceso a la justicia y promover la confianza en el sistema judicial.

En su compromiso por acercar la justicia a las nuevas generaciones, la ENJ incursionó en la **innovación lúdica y digital**, desarrollando los videojuegos educativos *El Proceso Penal Dominicano* (2024) y el *Primer Videojuego de Derecho Constitucional* (2025), en colaboración con el **Tribunal Constitucional** y universidades nacionales. Estas herramientas introducen metodologías pedagógicas interactivas que facilitan el aprendizaje del derecho de manera didáctica e inclusiva.

Entre los principales avances se destacan las **Cátedras Académicas Institucionales**, concebidas como espacios permanentes de reflexión, producción académica y debate sobre temas de relevancia para la judicatura dominicana. **Se destacan:**

- Cátedra de Ética Judicial “Manuel Ramón Ruiz Tejada”
- Cátedra de Justicia y Comunicación “Adriano Miguel Tejada”
- Cátedra de Innovación Judicial “Jorge Subero Isa”
- Cátedra de Justicia Constitucional “Juan Manuel Pellerano Gómez”
- Cátedra de Jurisprudencia “Almanzor González Canahuate”

Con estas iniciativas, la Escuela Nacional de la Judicatura ha garantizado un 100 % de acceso al conocimiento jurídico, ampliando su cobertura física y virtual, fortaleciendo la confianza ciudadana y proyectando al Poder Judicial como un sistema más humano, cercano y participativo.

Justicia transparente

La ENJ ha mantenido un firme compromiso con la promoción de una cultura de integridad, transparencia y excelencia en el ejercicio de la función judicial. Se robustecieron acciones formativas, publicaciones especializadas y espacios de diálogo que fortalecieron la ética judicial, la rendición de cuentas y la proyección institucional del Poder Judicial en el ámbito nacional e internacional.

En el marco de la **Cátedra de Ética Judicial**, se ejecutó un amplio programa de actividades formativas y reflexivas dirigidas a jueces y servidores judiciales. En el curso de este período, se realizaron **36 diálogos éticos** en todo el territorio nacional, logrando la participación del **100 % de los jueces activos**. Estas iniciativas fueron acompañadas por productos digitales de divulgación como las **Meditaciones Éticas de la Semana** y el **Podcast Judicial**, que han fortalecido la comunicación formativa de valores judiciales en medios digitales.

En 2024 se inició el proceso de **evaluación y certificación de evaluadores del desempeño judicial**, en correspondencia con la aprobación del nuevo **Reglamento de Evaluación de Jueces**. Este proceso formativo garantizó que los encargados de la evaluación de la carrera judicial contaran con herramientas técnicas y metodológicas actualizadas, asegurando objetividad, transparencia y trazabilidad en la gestión del talento judicial.

En el marco de la **transparencia académica y la rendición de cuentas institucional**, la ENJ implementó un **sistema de compensación variable por desempeño**, alineado con las políticas institucionales del Poder Judicial. Este mecanismo evalúa la productividad académica, la calidad de las capacitaciones y la ejecución presupuestaria, fortaleciendo la gestión basada en resultados y la rendición pública de los avances logrados.

Asimismo, se fortaleció la **producción editorial especializada**, con la publicación del **Manual de Ética Judicial** y el **Código de Comportamiento Ético**, presentados en el marco de la **XXII Cumbre Judicial Iberoamericana**. Estas obras se consolidan como herramientas de referencia para la formación continua, la toma de decisiones y la institucionalización de buenas prácticas en materia de integridad pública.

De igual manera, la ENJ afianzó su liderazgo regional mediante la **organización de la XIII Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)** en 2025, con la participación de representantes de **30 países**. Este evento marcó un hito en la proyección internacional de la justicia dominicana, evidenciando la madurez institucional de la Escuela y su capacidad para coordinar proyectos de alcance iberoamericano en materia de innovación, ética y gobernanza judicial.

Estadísticas de Formación y Capacitación

Tabla 24. Graduados por especialización (posgrado, especialidad, maestría) por sexo

Programa	Egresados		
	Total	Femenino	Masculino
Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales	53	42	11
Maestría en Administración de Justicia Constitucional	38	18	20
Maestría en Administración de Justicia Especializada	21	17	4
Maestría en Administración de Justicia Penal	19	13	6
Maestría en Derecho Judicial	62	47	15
Total	193	137	56

Fuente: Reporte de la Escuela Nacional de la Judicatura

Nota: Se incluyen 10 participantes que finalizaron satisfactoriamente sus programas formativos en este 2025 y se encuentran pendiente de emisión del título correspondiente.

Tabla 25. Cantidad de eventos por tipo de programa por sexo

Tipo de actividad	Cantidad de actividades	Participaciones	
		Femenino	Masculino
Café con la escuela	4	137	44
Cátedra	1	76	35
Certificación	2	2	12
Charla	213	6,142	2,370
Conferencia	110	6,801	3,924
Congreso	5	230	85
Conversatorio	551	18,625	9,685
Curso	918	9,308	3,760
Diálogo	3	83	60
Diplomado	67	1,012	490
Entrenamiento	780	16,724	6,084
Foro	1	438	245
Mooc	33	1,043	482
Panel	2	103	78
Programa	2	25	11
Puesta en Circulación	7	393	444
Seminario	57	1,261	573
Taller	1,704	24,918	8,845
Videoconferencia	1	19	12
Webinar	199	27,954	11,813
Workshop	2	22	8
Total	4,662	115,316	49,060

Fuente: Reporte de la Escuela Nacional de la Judicatura

Nota: Información preliminar del 2025, con las actividades registradas al 25 de septiembre.

Gestión Administrativa

Presupuesto

A agosto del 2025 se contaba con un total de ingresos acumulados de **(RD\$114,072,265.42)** y un total de gastos y ajustes por un valor de **(RD\$28,483,187.44)**. Este nivel de ejecución permitía contar con **(RD\$85,589,077.98)** comprometidos y pendientes de ejecución.



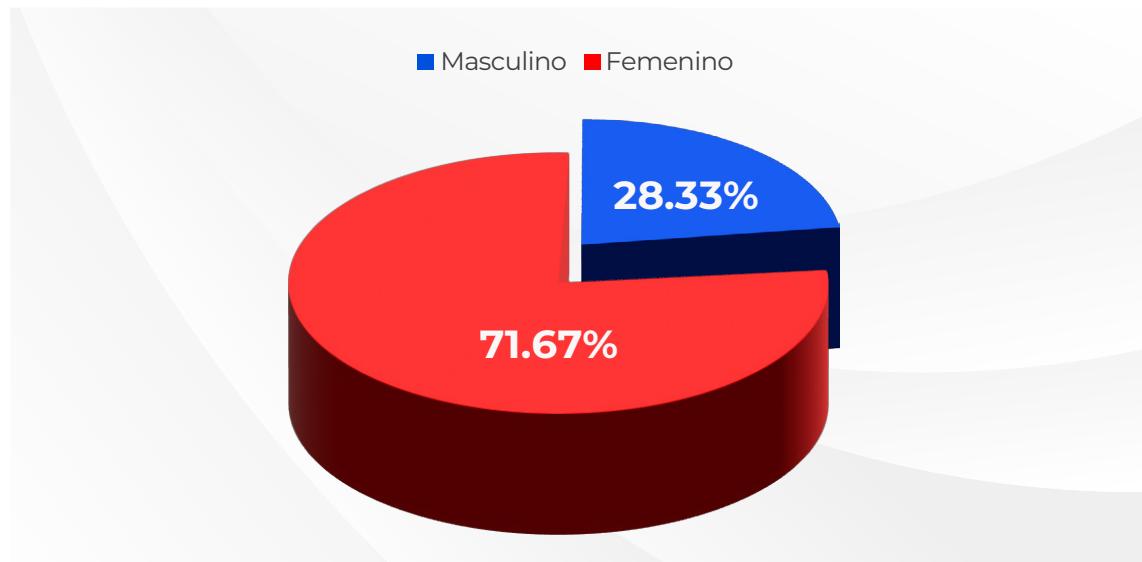
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA
 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 PERÍODO ACUMULADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
 (VALORES EN RD\$)

		DEL MES	DEL PERÍODO
INGRESOS CORRIENTES			
Pendiente de Ejecutar	31/12/2014		
Inversiones acumuladas diciembre 2024	Nota. 4.1		
Balance acumulado mes anterior (JULIO 2025)		82,919,769.58	
Asignación Presupuestaria	Nota. 4.2	26,666,666.67	213,333,333.36
Otros Ingresos por Servicios y Otros	Nota. 4.3	4,458,829.17	16,416,234.14
Intereses Certificados Financieros			
Devolución de Fondos			
Reintegro de Cheques Años Anteriores			
TOTAL DISPONIBLE	Anexo 1	114,072,265.42	373,520,889.61
NOTAS			
Reintegro de Pagos en el Mes		-	-
Transferencia Entre Cuentas		-	-
	Anexo 5	-	-
TOTAL INGRESOS Y AJUSTES		114,072,265.42	373,520,889.61
CASTOS:			
1 Remuneraciones y contribuciones	Nota. 5.1	7,149,570.99	61,395,118.78
2 Contratación de servicios	Nota. 5.2	19,216,471.34	141,565,217.05
3 Materiales y Suministros	Nota. 5.3	451,207.57	2,324,782.75
4 Transferencias Corrientes	Nota. 5.4	1,663,728.04	12,309,697.31
5 Transferencias de Capital			
6 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Nota. 5.5	-	330,172.09
7 Obreas		-	
8 Adquisición de activos financieros con fines de política			
9 Gastos Financieros	Nota. 5.6	2,209.50	6,823.65
TOTAL DE CASTOS	Anexo 2	28,483,187.44	217,931,811.63
NOTAS			
Reimpresión de Pagos		-	
Reclamación por cobrar suplidores	Nota. 6	-	
Inversiones Financieras (Bolsa de Valores)		-	70,000,000.00
	Anexo 5	-	70,000,000.00
TOTAL CASTOS Y AJUSTES		28,483,187.44	287,931,811.63
PENDIENTE DE EJECUTAR (COMPROMETIDO)		85,589,077.98	85,589,077.98

Acciones de personal y gestión humana

La Escuela Nacional de la Judicatura desde el 2019, contó con un total de 113 servidores administrativos activos, de los que un 71.67% del sexo femenino y 28.33% corresponde a personas de sexo masculino.

Gráfico 20. Personal activo según el sexo, año 2019-2025



Fuente: Reporte de la Escuela Nacional de la Judicatura
Cifras preliminares sujetas a verificación y ampliación

En estos años de trabajo se realizaron 62 nuevos nombramientos y 7 contrataciones, mientras que fue registrado un total de 50 salidas mediante renuncia y 3 desvinculaciones.

Tabla 26. Acciones de personal y personal activo, año 2019-2025

TIPO DE ACCIÓN	SERVIDORES		TOTAL
	F	M	
Nombramiento	45	17	62
Contratación	2	5	7
Ascensos	23	3	26
Traslados	0	0	0
Salidas	36	14	50
Desvinculación	2	1	3

Fuente: Reporte de la Escuela Nacional de la Judicatura
Cifras preliminares sujetas a verificación y ampliación. Nota: Información preliminar con los datos registrados a septiembre 2025.

Agenda de participación internacional

La ENJ participó activamente en los principales espacios de intercambio y formación judicial de Iberoamérica, destacándose su rol en la **Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ)** y el **Centro de Capacitación Judicial de Centroamérica y el Caribe (CCJCC)**. Entre las actividades más relevantes se incluyen:

- **75.^a, 76.^a, 77.^a y 78.^a reuniones de la Junta Directiva de la RIAEJ** (febrero-junio 2024), incluyendo su papel como **anfitrión en Santo Domingo**.
- **Reuniones del CCJCC y del Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales (IIAEJ)**, centradas en la mejora de la educación judicial regional.
- **Encuentro Regional de Escuelas Judiciales y la Reunión Regional de Integridad Judicial para América Latina y el Caribe**.
- **XI Conferencia Internacional sobre Formación de la Judicatura** (Corea del Sur, noviembre 2024), reafirmando el liderazgo dominicano en innovación educativa judicial.

Entre 2019 y 2025, la ENJ formalizó **más de 20 acuerdos interinstitucionales** con entidades nacionales e internacionales, orientados a fortalecer la capacitación judicial, la investigación, la transparencia y el uso del lenguaje claro.

Entre los más destacados figuran:

- **Adhesión a la Red Panhispánica de Lenguaje Claro** (abril 2024), junto a la Real Academia Española y el Consejo del Poder Judicial.
- **Acuerdos con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), la Escuela Nacional de la Magistratura de Francia, el Tribunal Constitucional, ACNUR, ProCompetencia, la Superintendencia de Bancos y la Junta de Aviación Civil**, entre otros.
- **Convenios sectoriales** con el **Ministerio Público, DGA, CESEP, APORDOM, Migración y la Asociación de Navieros**, enfocados en seguridad portuaria y justicia penal.

Estos acuerdos fortalecen la proyección institucional de la Escuela Nacional de la Judicatura, fomentando la **cooperación técnica, el intercambio académico y la integración regional**, en apoyo a los objetivos estratégicos del Poder Judicial y del **Plan Decenal Justicia del Futuro 2034**.

